ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Primera**	**07/01/2020**	**RCP-001-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, correspondiente al año 2019.	**ACTA SO-001-2020**	**Primera Sesión Ordinaria**
			RCP-002-2020	**Artículo 1.-** Dar por conocida la renuncia presentada por el ingeniero Jaime Calderón Segovia, a su calidad de profesor titular de esta institución de educación superior, con el objeto de acogerse a su derecho a jubilación, la misma que, en virtud de lo determinado en el Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público se considera aceptada con fecha 28 de diciembre de 2019 y surte efectos desde tal fecha. **Artículo 2.-** Agradecer al Ingeniero Jaime Calderón Segovia por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 3.-** El pago al que hay lugar por concepto de compensación por jubilación a favor del Ingeniero Jaime Calderón Segovia se ejecutará con observancia a la normativa vigente, así como a las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas y por la Dirección Financiera de esta Escuela Politécnica, con el presupuesto correspondiente al año fiscal 2020. El Memorando EPN-DTH-2019-3279-M y la renuncia presentada por el Ingeniero Jaime Calderón Segovia se integran a esta Resolución.		
			RCP-003-2020	**Artículo 1.-** Avocar conocimiento del escrito presentado por el ingeniero Luis Fabián Corella Estrella, presentado el 11 de julio de 2017, que contiene el recurso extraordinario de revisión interpuesto en contra de la Resolución No. 82, de 17 de julio de 2014, emitida por el Consejo de Docencia. **Artículo 2.-** Avocar conocimiento del Memorando EPN-DAJ-2019-0869-M, de 28 de octubre de 2019, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica, que contiene el informe sobre el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el ingeniero Luis Fabián Corella Estrella. **Artículo 3.-** Disponer al recurrente que, de conformidad con lo determinado en el artículo 181 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en el término de 5 días, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, complete y aclare el recurso, pues de la revisión realizada al escrito presentado el 11 de julio de 2017, se desprende que no se ha establecido explícitamente la causal en la cual fundamenta el mismo, acorde las causas establecidas en el artículo 178 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en concordancia con lo señalado en el literal g) del artículo 180 del mismo cuerpo legal. **Artículo 4.-** Autorizar a la Presidente del Consejo Politécnico para actúe a nombre y representación del mismo (Consejo Politécnico), para la sustanciación de la presente causa. **Artículo 5.-** Nombrar al Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional o a quien éste delegue, como actuario del proceso, quien deberá elaborar los oficios, actas, citaciones y demás documentos inherentes al proceso, los cuales serán firmados por la Presidente del Consejo Politécnico, en su calidad de representante del mismo, así como por el actuario. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Encárguese a la Secretaría General de la Escuela Politécnica Nacional la notificación de la presente Resolución al ingeniero Luis Fabián Corella Estrella, de manera personal, a través de su correo electrónico o en el casillero judicial señalados por el recurrente en su escrito de interposición del recurso.		
			RCP-004-2020	**Artículo Único. -** Reformar el Instructivo para la Ubicación, Recategorización y Revalorización Remunerativa del Personal Académico Titular de la EPN, en lo atinente al Procedimiento para el Proceso Ubicación, Recategorización y Revalorización Remunerativa, de conformidad con lo siguiente (…)		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Primera**	**09/01/2020**	**RCP-005-2020**	**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Anual 2020 (POA-2020) de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el Memorando EPN-DF-2020-0011-M, de 09 de enero de 2020, sus anexos, y demás información provista por la Dirección Financiera de esta Institución de Educación Superior. **Artículo 2.-** Autorizar a la Dirección de Planificación de la EPN a que, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la normativa vigente, realice las reformas pertinentes al Plan Operativo Anual 2020 de esta Institución de Educación Superior, así como de sus unidades, en concordancia con el presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas.(...)	**ACTA SE-001-2020**	**Primera Sesión Extraordinaria**
			RCP-006-2020	**Artículo Único.-** Considerando el informe adjunto al Memorando EPN-DP-2019-1687-M, provisto por la Dirección de Planificación de esta Institución de Educación Superior, y lo establecido en los lineamientos para optimizar los procesos de cierre y baja de estudios de pre-inversión, así como de programas y proyectos de inversión pública, dar de baja el siguiente proyecto de inversión: • ***Programa de desarrollo de jóvenes investigadores.*** Se deja constancia de que se da de baja el referido proyecto debido a que, entre otros aspectos, no ha tenido ejecución en los últimos años, carece de seguimiento y no es posible su reactivación. El informe en referencia es parte integrante de esta Resolución.		
Ordinaria	**Segunda**	**14/01/2020**	**RCP-007-2020**	**Artículo Único .-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de resoluciones de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.	**ACTA SO-002-2020**	**Segunda Sesión Ordinaria (Parte 1)** **Segunda Sesión Ordinaria (Parte 2)** **Segunda Sesión Ordinaria (Parte 3)** **Segunda Sesión Ordinaria (Parte 4)**
			RCP-008-2020	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de resoluciones de la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.		
			RCP-009-2020	**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversión (PAI 2020) de la Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo a la información remitida por la Dirección de Planificación, que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución. **Artículo 2.-** Autorizar a la Dirección de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional que, en función de las necesidades e intereses institucionales, conforme la normativa vigente, realice las reformas que se requieran al Plan aprobado a través de la presente Resolución, en lo que atañe a esta Institución de Educación Superior y a sus unidades, considerando el presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas. **Artículo 3.-** Actualizar el dictamen de prioridad de los proyectos de inversión de la Escuela Politécnica Nacional, para liquidación de contratos de arrastre en el período 2020, de conformidad con el siguiente detalle (...)		
			RCP-010-2020	**Artículo 1.-** Conformar una comisión que tendrá por objeto la revisión del Proyecto de Reglamento de Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, y presentará una propuesta que será procesada por este Órgano en la respectiva sesión. Para el efecto, la Comisión conformada a través de la presente Resolución deberá considerar el proyecto remitido mediante Oficio EPN-SG-2019-0025-O, de 12 de julio de 2019. **Artículo 2.-** La Comisión referida en el artículo que antecede se integra de la siguiente manera: a) Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, PhD., quien la preside; b) Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, MSc.; c) Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, PhD.; d) Srta. Paula Cristina León Gálvez; e) Sr. Bryan Oswaldo Ácaro Escobar; f) Directora de Asesoría Jurídica o su delegado; y, g) Secretario General o su delegado. La indicada Comisión presentará a Consejo Politécnico la propuesta solicitada hasta el lunes 03 de febrero de 2020.		
Ordinaria	**Tercera**	**28/01/2020**	**RCP-011-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de resoluciones de la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.	**ACTA SO-003-2020**	**Tercera Sesión Ordinaria 2020**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-012-2020	**Artículo Único. -** Autorizar a la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional la suscripción de los siguientes convenios: a) Convenio interinstitucional entre el Consejo Interuniversitario Flamenco VLIR, la Universidad Libre de Bruselas VUB, la Sokoine University of Agriculture, la Escuela Politécnica Nacional y la Bahir Dar University; y, b) Convenio interinstitucional entre el Consejo Interuniversitario Flamenco VLIR, la Universidad Católica de Leuven KU Leuven, la Escuela Politécnica Nacional y la Universidad de Cuenca. El Memorando EPN-DAJ-2020-0043-M y el Oficio No. 07485, emitido por la Procuraduría General del Estado, se integran a la presente Resolución.		
			RCP-013-2020	**Artículo Único. -** Conceder el respectivo estímulo económico al profesor Cristian Vallejo Cruz, por cuanto posee título de doctor (PhD o su equivalente) debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT. El Informe Técnico DTH-0043-2020 es parte integrante de esta Resolución. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-045-2020, de 20 de febrero de 2020)*		
			RCP-014-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Fabián Marcelo Villares Jibaja, MSc., a partir del 01 de febrero de 2020, hasta el 31 de enero de 2021, a fin de que continúe con su tercer año de estudios de Doctorado en "Ciencias de la Tierra", en la Universidad de Granada, España. El Informe Técnico DTH-045-2019 es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-015-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la extensión de la Licencia con Remuneración, por el lapso de un (1) mes, a partir del 01 de febrero de 2020, hasta el 29 de febrero de 2020, a favor del MSc. Julio César Sandobalín Guamán, a fin de que realice la defensa oral de su tesis, titulada "MoCIP: un enfoque dirigido por modelos para el aprovisionamiento de infraestructura en la nube", en el Programa de Doctorado en Informática, en la Universidad Politécnica de Valencia. El Informe Técnico DTH-056-2020 es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-016-2020	**Artículo 1.-** Acoger el Informe provisto por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-085-2019, a través de Memorando EPN-VD-2020-0059-M. **Artículo 2.-** Ampliar, por el lapso de cuatro meses, el plazo para que la Comisión conformada mediante Resolución RCP-085-2019 presente a Consejo Politécnico la propuesta final de reforma al Título III de la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de esta Institución de Educación Superior.		
			RCP-017-2020	**Artículo Único. -** Ampliar, hasta el 27 de febrero de 2020, el plazo para que la Comisión conformada a través de Resolución RCP-464-2019 presente la propuesta de reforma al Estatuto institucional y al Reglamento de Régimen Académico interno, en torno a la tercera matrícula estudiantil, específicamente en lo atinente a su otorgamiento por "trayectoria académica".		
			RCP-018-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción, por parte de la profesora Patricia Lorena Haro Ruiz y del profesor Diego Javier Reinoso Chisaguano, conforme lo consignado en el Memorando EPN-VD-2020-0090-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción. El Memorando EPN-VD-2020-0090-M es parte integrante de este instrumento.		
			RCP-019-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el reintegro de la profesora Gabriela Lorena Suntaxi Oña, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de febrero de 2020. La referida profesora deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de PhD., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0061-2020 es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-020-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el reintegro del profesor Carlos Efraín Íñiguez Jarrín, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, perteneciente a		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de febrero de 2020. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de PhD., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-060-2020 es parte integrante de esta Resolución.		
Ordinaria	**Cuarta**	**04/02/2020**	**RCP-021-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de resoluciones de la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.	**ACTA SO-004-2020**	**Cuarta Sesión Ordinaria 2020**
			RCP-022-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el Informe Técnico DTH-2020-0030, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente a los actos administrativos ejecutados en el periodo de junio a diciembre de 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución RCP-260-2019. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica remita de manera inmediata (a Secretaría General) la información utilizada para la elaboración del Informe Técnico al que hace referencia esta Resolución, para su anexión al respectivo expediente.		
			RCP-023-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el informe presentado por la Dirección de Talento Humano de esta Institución de Educación Superior, con respecto a: • Licencias otorgadas al personal académico para estudios doctorales; • Reintegros por estudios doctorales; • Profesores inscritos en el plan de jubilación y de retiro voluntario, correspondiente al año 2020; e, • Histórico de vinculaciones de profesores titulares, mediante Concurso de Méritos y Oposición, período 2014-2019.		
			RCP-024-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor William Ricardo Venegas Toro, MSc., a partir del 01 de marzo de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021, a fin de que continúe con el cuarto año de estudios de Doctorado en "Tecnologías para la Salud y el Bienestar", en la Universidad Politécnica de Valencia, España. El Informe Técnico DTH-055-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-055-2020.		
			RCP-025-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el Informe relativo a la implementación del registro de notas en el SAEw, adjunto al Memorando EPD-DD-2020-0008-M.		
			RCP-026-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción, por parte de los profesores: Ximena Bernarda Rojas Lema; María Elena Cruz Artieda; Jorge Vinicio Castro Mejía; Andrea Gabriela Bonilla Bolaños; y, Jorge Augusto Toapaxi Álvarez, conforme lo consignado en el Memorando EPN-VD-2020-0138-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción. El Memorando EPN-VD-2020-0138-M es parte integrante de este instrumento.		
			RCP-027-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el informe ejecutivo presentado por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, con respecto a su participación en la XX Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, efectuada en Lima – Perú. El informe ejecutivo conocido en la sesión se integra a esta Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-028-2020</td><td>Artículo Único. - Dar por conocido el Memorando EPN-FCAD-2020-0065-M, relativo a la solicitud de año sabático planteada por el profesor Noe Milton Rivadeneira Vallejo, a través del cual se niega tal requerimiento.
El Memorando EPN-FCAD-2020-0065-M es parte integrante de este instrumento.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-029-2020</td><td>Artículo 1.- Aprobar la recategorización de los siguientes profesores de esta Institución de Educación Superior:
<table><tr><th>No.</th><th>Apellidos y Nombres</th><th>Categoría Actual</th><th>Categoría Aprobada</th></tr><tr><td>1</td><td>Flores Sánchez Miguel Alfonso</td><td>Auxiliar Nivel 1, Grado1</td><td>Agregado Nivel 3, Grado 5</td></tr><tr><td>2</td><td>Orquera Carranco María Fernanda</td><td>Auxiliar Nivel 1, Grado1</td><td>Agregado Nivel 2, Grado 4</td></tr><tr><td>3</td><td>Vaca Jiménez Santiago David</td><td>Auxiliar Nivel 1, Grado1</td><td>Agregado Nivel 2, Grado 4</td></tr></table>Artículo 2.- No aceptar a trámite la solicitud de recategorización, por presentación extemporánea, a los siguientes profesores de esta Escuela Politécnica:
1. Camacho Quintero Oscar Eduardo;
2. Cruz Dávalos Patricio Javier;
3. Jaramillo Bolaños Lorena Imelda;
4. Jiménez Álvaro Eliana Fernanda; y,
5. Uquillas Andrade Adriana.
Artículo 3.- Negar, por incumplimiento de requisitos, la recategorización a los siguientes profesores:
1. Yacchirema Vargas Diana Cecilia;
2. Maldonado Alvarado Pedro Gustavo; y,
3. Rojas Lema Ximena Bernarda.
Artículo 4.- Negar, por improcedente, la recategorización a los siguientes profesores de esta Institución de Educación Superior:
1. Aguinaga Barragán Álvaro;
2. Guerrero Barragán Víctor Hugo; y,
3. Ruales Nájera Jenny Cumandá.
Artículo 5.- Dejar constancia de que la solicitud de recategorización presentada por la profesora Flores Naranjo Pamela Catherine se encuentra pendiente de análisis por parte de la Comisión de Carrera Académica (Comisión de Recategorización).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-030-2020</td><td>Artículo Único. - Prorrogar, hasta el 10 de febrero de 2020, el plazo otorgado a la Comisión conformada mediante Resolución RCP-010-2020, para la entrega del Proyecto de Reglamento de Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-031-2020</td><td>Artículo Único. - Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente:
PRIMERO. - Sustituir el actual texto de la Disposición General Cuarta, que establece:
“Si en una determinada elección no se hubiere inscrito o calificado candidato alguno, el Consejo correspondiente convocará a una nueva elección y reiniciará todo el proceso”.
Por lo siguiente:
“Si en una determinada elección no se hubiere inscrito o calificado candidato alguno, el Consejo correspondiente convocará a una nueva elección, lo cual se notificará a Consejo Politécnico, con la finalidad de que se reinicie todo el proceso, en un plazo de hasta 15 días”.
SEGUNDO. - Reemplazar el texto de la Disposición General Vigésima Tercera, que actualmente prescribe:
“Para la eventualidad de caso fortuito o fuerza mayor que impida se lleven a cabo normalmente las elecciones de representación a Consejo Politécnico, o que las mismas se declaren inválidas, Consejo Politécnico podrá aprobar una nueva convocatoria, con una duración del proceso electoral máximo de 15 días calendario”.
Por lo siguiente:
"Para la eventualidad de caso fortuito o fuerza mayor que impida se lleven a cabo normalmente las elecciones de representación al Consejo, o que las mismas se declaren inválidas, o que el proceso electoral de 30 días implique que las votaciones para representantes estudiantiles se realicen en vacaciones, tal Consejo deberá aprobar una nueva convocatoria, con una duración del proceso electoral de hasta 15 días plazo”.
TERCERO. - Incorporar una nueva Disposición General, con el siguiente texto:
“Con el objeto de garantizar la correcta conformación de los Consejos Directivos de la Escuela Politécnica Nacional, Consejo Politécnico podrá convocar un proceso electoral para cualquier Consejo Directivo”.
CUARTO. - Reemplazar en todo el articulado del Reglamento la referencia a: “Consejo de Investigación y Proyección Social”, por: “Consejo de Investigación Innovación y Vinculación”.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Segunda**	**06/02/2020**	**RCP-032-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: **PRIMERO. -** Sustituir el actual texto de la Disposición General Cuarta, que establece: "Si en una determinada elección no se hubiere inscrito o calificado candidato alguno, el Consejo correspondiente convocará a una nueva elección y reiniciará todo el proceso". Por lo siguiente: "Si en una determinada elección no se hubiere inscrito o calificado candidato alguno, el Consejo correspondiente convocará a una nueva elección, lo cual se notificará a Consejo Politécnico. El respectivo Consejo, tras la notificación referida en el inciso que antecede, reiniciará todo el proceso en el plazo de hasta quince días. Las fechas de los cronogramas, al tratarse de elección de representantes de estudiantes, corresponderán a aquellas que se encuentren entre el inicio y la finalización de clases, considerando el calendario académico. **SEGUNDO. -** Incorporar una nueva Disposición General, con el siguiente texto: En caso de estimarlo necesario, Consejo Politécnico podrá convocar un proceso electoral para cualquier Consejo de Nivel Directivo. **TERCERO. -** Reemplazar en todo el articulado del Reglamento la referencia a: "Consejo de Investigación y Proyección Social", por: "Consejo de Investigación Innovación y Vinculación".	**ACTA SE-002-2020**	**Segunda Sesión Extraordinaria**
Ordinaria	**Quinta**	**11/02/2020**	**RCP-033-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, el acta de resoluciones de la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.	**ACTA SO-005-2020**	**Quinta Sesión Ordinaria**
			RCP-034-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de resoluciones de la Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.		
			RCP-035-2020	**Artículo Único. -** Conformar una Comisión que, con base en la propuesta de comunicado adjunto y en las intervenciones de los miembros de este Consejo en la presente sesión, elabore una nueva propuesta de comunicación, para su posterior aprobación y remisión al Consejo de Educación Superior. La Comisión se integra de la siguiente manera: • Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, PhD., quien la presidirá; • Ing. Luis Miguel Torres Carvajal, PhD.; e, • Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc. La nueva propuesta de comunicación será entregada a Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a Secretaría General, hasta las 12h00 del lunes 17 de febrero de 2020.		
			RCP-036-2020	**Artículo 1.-** Conformar una comisión que se encargará de elaborar una propuesta de reforma al Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, en lo atinente a la conformación de Consejos de Facultad y Consejos de Departamento. **Artículo 2.**- La Comisión en referencia se integra de la siguiente manera: • Ing. Geovanny Danilo Chávez García, PhD. quien la preside; • Ing. Sandra Teresa Prócel Guerra, PhD.; • Ing. Mirian Guadalupe Peñafiel Aguilar, PhD.; • Sr. Bryan Oswaldo Acaro Escobar. **Artículo 3.-** La Comisión presentará la propuesta encomendada en el plazo de hasta treinta días, contado a partir de la notificación de la presente Resolución.		
			RCP-037-2020	**Artículo Único. -** Remitir la documentación atinente al proyecto de fusión/creación del Departamento de Ciencias Administrativas y de la Gestión al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con la finalidad de que estos elaboren los informes relativos al referido proyecto y, posteriormente, lo presenten a este Órgano.		
			RCP-038-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción por parte del profesor Juan Pablo Ochoa, conforme lo consignado en el Memorando EPN-VD-2020-0171-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción. El Memorando EPN-VD-2020-0171-M es parte integrante de este instrumento.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-039-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera de Ingeniería en "Petróleos", con titulación de "Ingeniero/a en Petróleos". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. –** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0020-M.		
			RCP-040-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Ignacio Bladimir Cerón Guerra, MSc., a partir del 21 de febrero de 2020, hasta el 20 de febrero de 2021, a fin de que continúe con el segundo año de estudios de Doctorado en "Ciencias Naturales para el Desarrollo" en la Universidad Nacional de Costa Rica. El Informe Técnico DTH-121-2020 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-121-2020.		
			RCP-041-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales a la profesora María José Hernández Salazar, por el lapso de un (1) año, contado a partir del 02 de marzo de 2020, hasta el 01 de marzo de 2021, a fin de que continúe con sus estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra, en la Universidad de Sorbona (Campus Pierre y Marie Curie). El Informe Técnico DTH-122-2020 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-122-2020.		
			RCP-042-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, en primer debate, el proyecto de Reglamento del Examen de Recuperación Extraordinario, de conformidad con el siguiente texto:		
Ordinaria	**Sexta**	**18/02/2020**	**RCP-043-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta resolutiva de la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico	**ACTA SO-006-2020**	**Sexta Sesión Ordinaria**
			RCP-044-2020	**Artículo Único.-** Aprobar (segundo debate), el proyecto de "Reglamento del Examen de Recuperación Extraordinario", de conformidad con el documento adjunto a este instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** El Vicerrectorado de Docencia emitirá un instructivo o la normativa que estime pertinente para la implementación del Reglamento aprobado a través de la presente Resolución.		
			RCP-045-2020 (Codificación)	**Artículo Único. - Reformar** el artículo único de la Resolución RCP-013-2020, de conformidad con lo siguiente: - Reemplazar el texto del primer inciso, por: *"Conceder el respectivo estímulo económico al profesor Cristian Vallejo Cruz, por cuanto posee título de doctor (PhD. o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT".* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Secretaría General la codificación de la Resolución RCP-013 2020, expedida el 28 de enero de 2020. **SEGUNDA. -** Disponer a la Dirección de Talento Humano dejar sin efecto la acción de personal emitida en virtud de la Resolución RCP-013-2020, modificada a través de esta Resolución. (Disposición agregada mediante Resolución RCP-087-2020, de 10 de marzo de 2020)		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-046-2020	**Artículo Único.-** En virtud de lo resuelto a través de Resolución RCP-045-2020, disponer a la Dirección de Talento Humano realice las reformas necesarias al informe relativo a la recategorización de la profesora Pamela Catherine Flores Naranjo, previo a su tratamiento en Consejo Politécnico.		
			RCP-047-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera de Ingeniería en "Civil", con titulación de "Ingeniero/a Civil". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0025-M.		
			RCP-048-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera de "Ingeniería de la Producción", con titulación de "Ingeniero/a de la Producción". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0027-M.		
			RCP-049-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Mecánica", con titulación de "Ingeniero/a Mecánico/a". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0026-M.		
			RCP-050-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la "Metodología para la Determinación de Costos de Aranceles y de Matrículas de los Programas de Especialización y Maestría", de conformidad con el documento adjunto al presente. **DISPOSICIÓN DEROGATORIA** Deróguese cualquier instrumento jurídico, expedido con anterioridad que se contraponga a la presente metodología.		
			RCP-051-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el reintegro del profesor Luis Enrique Mafla Gallegos a esta Institución de Educación Superior, tras la conclusión de la comisión de servicios con remuneración declarada mediante Resolución RCP-024-2019, de 29 de enero de 2019. El Informe Técnico DTH-0123-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0123-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-052-2020	**Artículo Único. -** Solicitar al respectivo Jefe de Departamento que, en el término de hasta 10 días, contado a partir de la recepción de tal solicitud, remita a Consejo Politécnico, con copia a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna (CEI), así como al correspondiente profesor, un informe en el que se indiquen las razones por las cuales los trece profesores listados a continuación no ejecutaron por completo las horas exigibles correspondientes en el período 2018-B: • Departamento de Biología: Castro Rodríguez Bernardo David. • Departamento de Economía Cuantitativa: Burbano Rodríguez Rafael Tiberio. • Departamento de Ciencias Administrativas: Blandín Alonso Lizandro Javier; Galarraga Soto Efrén Patricio; Mencías Gavilanes Inés María del Socorro; y, Rivadeneira Vallejo Noe Milton. • Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información: Zambrano Miranda José Adrián. • Departamento de Formación Básica: Albán Ruiz Luis Alfredo; y, Córdova Orellana Claudio Constante. • Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental: Díaz Mendoza Sigifredo Décimo; y, Puga Mosquera Edith Grimanesa. • Departamento de Informática y Ciencias de la Computación: Mier Araujo Susana Piedad; y, Yánez Quesada Eddie Hans.		
			RCP-053-2020	**Artículo Único. -** Solicitar a los Jefes de Departamento correspondientes remitan a Consejo Politécnico, con copia a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, en un término de hasta diez (10) días, un Informe en el que se indiquen las razones por las cuales los ocho (08) profesores listados a continuación tuvieron definidas menos horas exigibles en el periodo 2018-B, inobservando el literal b) del artículo 41 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional vigente en el periodo de evaluación, el que se determina que es atribución del Jefe de Departamento "Coordinar y controlar las actividades que desarrollan los miembros del departamento": • Departamento de Energía Eléctrica: Otero Valladares Patricia Elizabeth. • Departamento de Formación Básica: Espinosa Ordoñez Pablo Fernando. • Departamento de Informática y Ciencias de la Computación: Barona López Lorena Isabel; Molina Bustamante Marco Eduardo; y, Villarroel Ramos Jorge Patricio. • Departamento de Ingeniería Mecánica: Zúñiga Puebla Hugo Francisco. • Departamento de Matemática: Cuvero Calero Yandira Denisse. • Departamento de Petróleos: Cuzco Yamasca Diego Iván. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA. -** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la solicitud establecida en el artículo único de la presente Resolución.		
			RCP-054-2020	**Artículo Único. -** Solicitar a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP) que habilite, por el plazo de treinta (30) días, el módulo de "Evaluación Docente" en el Sistema Integrado de Información - SII, para que los respectivos Consejos de Departamento completen la evaluación integral correspondiente al período 2018-B, de los profesores y técnicos docentes que se listan a continuación: • Departamento de Geofísica: Alvarado Cevallos Alexandra Patricia. • Departamento de Ingeniería Mecánica: Bonilla Palacios Marco Gilberto. • Departamento de Física: Cruz Villarreal José Aníbal; y, Cuesta Vega Jessica Otilia (Técnico Docente). **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.** - El plazo al que hace referencia esta Resolución se contabilizará a partir de la fecha en la que la DGIP habilite el módulo de evaluación del SII, lo que informará la indicada Unidad a los profesores antes mencionados. **SEGUNDA. -** La CEI debe solicitar información a los Jefes de Departamento y a los profesores y técnico docente, las razones por las cuales no continuaron el proceso de evaluación integral docente.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-055-2020	**Artículo Único. -** Solicitar al Jefe de Departamento de Física notifique el resultado de la evaluación integral atinente al período académico 2019-A, al profesor Cruz Villarreal José Aníbal, quien obtuvo una valoración inferior al mínimo determinado en el artículo 96 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior vigente en el periodo de evaluación.		
			RCP-056-2020	**Artículo Único. -** Solicitar a los Jefes de Departamento correspondientes, remitir a Consejo Politécnico, con copia a los profesores y a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna (CEI), en un término de hasta diez (10) días, un Informe en el que se indique las razones por las cuales los veintitrés (23) profesores listados a continuación, según corresponda, no ejecutaron por completo las horas exigibles en el periodo 2019-A: Pinto Báez Christian Miguel; Provenzano Rizzi Francisco; Torres López María Eufemia; Vinueza María del Carmen; Orbea Andrade Verónica de los Ángeles; Vallejo Tejada Pablo Alberto; Villarroel Duran Giovanny Javier; Mejía Guzmán Kleber Hernán; Cevallos Zambrano Carlos Francisco; Medina Alvarado Nelson Javier; Albán Ruiz Luis Alfredo; Córdova Orellana Claudio Constante; Yaselga Vallejo Silvio Ramiro; Yépez Arostegui Hugo Alfonso; Fierro Conchambay Vanessa Fernanda; Hidalgo Bustamante Ximena del Rocío; Mier Araujo Susana Piedad; Yánez Quesada Eddie Hans; Mora Espinoza Flavio Enrique; Montenegro Aguas Lucia Margarita; Benalcázar Paladines Holger Efraín; Morán Flores Wilson Leopoldo; y, Rodríguez Salazar Patricia Aracelly. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA. -** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la solicitud establecida en el artículo único de la presente Resolución.		
			RCP-057-2020	**Artículo Único. -** Solicitar a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP) que habilite, por el plazo de treinta (30) días, el módulo de "Evaluación Docente" en el Sistema Integrado de Información - SII, para que el Consejo del Departamento de Física complete la evaluación integral correspondiente al período 2019-A, del técnico docente Toabanda Congacha José Antonio. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** El plazo al que hace referencia el artículo único de esta Resolución se contabilizará a partir de la fecha en la que la DGIP habilite el módulo de evaluación del SII, lo cual será informado al profesor por tal Unidad. **SEGUNDA. -** La CEI debe solicitar al Jefe del Departamento de Física informe las razones por las cuales no continuaron el proceso de evaluación integral docente.		
			RCP-058-2020	**Artículo Único. -** Acoger el contenido de la propuesta de comunicado institucional preparado por la Comisión conformada a través de Resolución RCP-035-2020, así como su anexo (matriz), y solicitar su remisión al Consejo de Educación Superior.		
			RCP-059-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el cambio de adscripción departamental del profesor Nelson Alejandro Araujo Grijalva, del Departamento de Matemática al Departamento de Formación Básica. Los Memorandos EPN-DFB-2020-0097-M y EPN-DM-2020-0046-M son parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorandos EPN-DFB-2020-0097-M y EPN-DM-2020-0046-M, al profesor mencionado, a la Dirección de Talento Humano, al Departamento de Matemática y al Departamento de Formación Básica.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-060-2020	**Artículo Único. -** Conceder Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de marzo de 2020, a la profesora Silvia González Fuenmayor, con el propósito de que curse sus estudios de Doctorado sobre Desarrollo, en la Universidad del País Vasco-EHU, en España. El Informe Técnico DTH-146-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-146-2020.		
			RCP-061-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Noe Milton Rivadeneira Vallejo. **Artículo 2.-** Agradecer al M.Sc. Noe Milton Rivadeneira Vallejo por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-140-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-0460-M, se integra a esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-0460-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Noe Milton Rivadeneira Vallejo.		
			RCP-062-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales a la profesora Gloria Maribel Luna Aguilera, M.Sc., por el lapso de un año, a partir del 01 de marzo de 2020, a fin de que continúe con sus estudios en el Programa de Doctorado en Tecnología Nuclear en la Universidad Nacional de San Martín, Argentina. El Informe Técnico DTH-149-2020 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-149-2020.		
			RCP-063-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por la profesora María del Socorro Mencías Gavilanes. **Artículo 2.-** Agradecer a la M.Sc. María del Socorro Mencías Gavilanes por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-0159-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-0497-M, se integra a esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-0497-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y a la M.Sc. María del Socorro Mencías Gavilanes.		
Ordinaria	**Séptima**	**03/03/2020**	**RCP-064-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta resolutiva de la Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-007-2020**	**Séptima Sesión Ordinaria**
			RCP-065-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Econ. Juan Pablo Díaz Sánchez, Ph.D., a su calidad de miembro suplente ante el Directorio de la EPN-TECH. El Oficio EPN-DEC-2020-0007-O, de 19 de febrero de 2020, a través del cual se ha presentado la renuncia en referencia es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** Agradecer la participación en la calidad referida en el artículo que antecede, al Econ. Juan Pablo Díaz Sánchez, Ph.D.		
			RCP-066-2020	**Artículo Único. -** Designar miembro suplente ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH, respecto a lo determinado en el artículo 1 de la Resolución RCP-482-2019, al Ing. José Luis Román Vásquez, M.Sc.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-067-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el reintegro del profesor Julio César Sandobalín Guamán, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de marzo de 2020. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0165-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos a los que haya lugar en virtud de lo resuelto. **SEGUNDA. -** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **TERCERA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0165-2020.		
			RCP-068-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Christian José Tipantuña Tenelema, M.Sc., por el lapso de un año, a partir del 03 de abril de 2020, a fin de que continúe con sus estudios de Doctorado en "Ingeniería Telemática" en la Universidad Politécnica de Cataluña. El Informe Técnico DTH-155-2020 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-155-2020.		
			RCP-069-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Alberto Xavier Oña Serrano., M.Sc., por el lapso de un año, a partir del 01 de abril de 2020, a fin de que continúe con sus estudios en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-166-2020 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-166-2020.		
			RCP-070-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el proyecto de creación de la Maestría, con trayectoria de investigación, en Ciencias de la Ingeniería para la Gestión de los Recursos Hídricos. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del proyecto de creación referido en el artículo único, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado, para su aprobación final. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0022-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-071-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera de "Tecnología Superior en Electromecánica", con titulación de "Tecnólogo/a Superior en Electromecánica". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.** - Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0032-M.		
			RCP-072-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera de "Tecnología Superior en Desarrollo de Software" con titulación de "Tecnólogo/a Superior en Desarrollo de Software". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0033-M.		
			RCP-073-2020	**Artículo Único. - Aprobar** el rediseño para registro de la carrera de "Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones", con titulación de "Tecnólogo/a Superior en Redes y Telecomunicaciones". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0035-M.		
			RCP-074-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera de "Tecnología Superior en Agua y Saneamiento Ambiental", con titulación de "Tecnólogo/a Superior en Agua y Saneamiento Ambiental". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.** - Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0037-M.		
			RCP-075-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Ingeniería Ambiental", con titulación de "Ingeniero/a Ambiental". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0036-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-076-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Geología", con titulación de "Ingeniero/a Geólogo/a". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0038-M.		
			RCP-077-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Ingeniería Química", con titulación de "Ingeniero/a Químico/a". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0040-M.		
			RCP-078-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Electricidad", con titulación de "Ingeniero/a Eléctrico/a". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0041-M.		
			RCP-079-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Electrónica y Automatización", con titulación de "Ingeniero/a en Electrónica y Automatización". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0045-M.		
			RCP-080-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Tecnologías de la Información", con titulación de "Ingeniero/a en Tecnologías de la Información". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0043-M.		
			RCP-081-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Telecomunicaciones", con titulación de "Ingeniero/a en Telecomunicaciones". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0047-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-082-2020	**Artículo Único.-** Conceder Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 07 de marzo de 2020, al profesor Ricardo Xavier Llugsi Cañar, con el propósito de que curse sus estudios de Doctorado en el Programa en Ciencias de la Ingeniería, en la Universidad de Perpignan Via Domitia, en Francia. El Informe Técnico DTH-213-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Informe Técnico DTH-213-2020, que se integra a esta.		
			RCP-083-2020	**Artículo Único.-** Conceder Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 07 de marzo de 2020, a la profesora Eugenia de las Mercedes Villacís Troncoso, con el propósito de que curse sus estudios doctorales en el Programa en Mechanics, Energetics, Civil and Process Engineering, en la Universidad Federal de Toulouse, Francia. El Informe Técnico DTH-214-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la Resolución, adjuntando el Informe Técnico DTH-213-2020, que se integra a esta.		
			RCP-084-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la recategorización de la Ph.D. Pamela Catherine Flores Naranjo, de Profesor Agregado a Tiempo Completo Nivel 1, Grado 3, a Profesor Agregado a Tiempo Completo Nivel 2, Grado 4. **DISPOSICIÓN FINAL** El Memorando EPN-DTH-2020-0602-M, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta Institución de Educación Superior; así como el informe de la Comisión de Carrera Académica (Comisión de Recategorización) y el respectivo resumen ejecutivo, provistos a través de Memorando EPN-VD-2020-0143-M; y, el acta resolutiva de la Vigésima Sexta Sesión de la Comisión de Recategorización, provista mediante Memorando EPN-VD-2020-0197-M, por el Vicerrector de Docencia, quien preside la Comisión de Carrera Académica (Comisión de Recategorización), son parte integrante de este instrumento.		
			RCP-085-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el reintegro del profesor Santiago David Vaca Jiménez, al Departamento de Ingeniería Mecánica, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de marzo de 2020. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0219-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos a los que haya lugar en virtud de lo resuelto. **SEGUNDA. -** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **TERCERA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0219-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Tercera**	**10/03/2020 (Instalación)** **23/04/2020 (Reinstalación)** **16/07/2020 (Reinstalación)** **30/07/2020 (Clausura)**	**RCP-086-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la reforma del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el siguiente texto:	**ACTA SE-003-2020**	**Tercera Sesión Extraordinaria (Instalación 10-03-2020)** **Tercera Sesión Extraordinaria (Reinstalación 23-04-2020)** **Tercera Sesión Extraordinaria (Reinstalación 16-07-2020)** **Tercera Sesión Extraordinaria (Clausura 30-07-2023)**
			RCP-087-2020	**Artículo Único.-** Reformar la Resolución RCP-045-2020, incorporando la siguiente Disposición General: *"**DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano dejar sin efecto la acción de personal emitida, en virtud de la Resolución RCP-013-2020, modificada a través de esta Resolución".*		
			RCP-088-2020	**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Trabajo para Año Sabático presentado por el Ph.D. Pedro Martín Merino Rosero. **Artículo 2.-** Conceder periodo sabático, a partir del 06 de abril de 2020, hasta el 31 de marzo de 2021, a favor del Ph.D. Pedro Martín Merino Rosero, Profesor Principal a Tiempo Completo adscrito al Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias, a fin de que realice una estadía de investigación en la Universidad de Koblenz, Alemania, así como en el grupo de optimización del Instituto de Matemáticas Puras y Aplicadas en Rio de Janeiro, Brasil, debiendo entregar los productos detallados en el Informe Técnico DTH-0233-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Institución de Educación Superior. El Informe Técnico DTH-0233-2020 y el Plan de Trabajo para Año Sabático aludido son parte integrante de esta Resolución. **Artículo 3.-** Los valores que la Escuela Politécnica Nacional adjudicará por efectos de lo resuelto se enmarcarán en lo establecido en la normativa vigente aplicable.		
			RCP-089-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Matemáticas", con titulación de "Matemático/a". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0052-M.		
			RCP-090-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Agroindustria", con titulación de "Ingeniero/a Agroindustrial". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0055-M.		
			RCP-091-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Computación", con titulación de "Ingeniero/a en Ciencias de la Computación". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0056-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-092-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Software", con titulación de "Ingeniero/a de Software". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0057-M.		
			RCP-093-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Economía", con titulación de "Economista". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0058-M.		
			RCP-094-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Física", con titulación de "Físico/a". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0059-M.		
			RCP-095-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro de la carrera en "Matemática Aplicada", con titulación de "Ingeniero/a Matemático/a". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0060-M.		
			RCP-096-2020 (Codificada)	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro del programa de Maestría en Software, con titulación de Magister en Software Mención Calidad. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-262-2020, adoptada por Consejo Politécnico en su Décima Octava Sesión Ordinaria, desarrollada el 18 de agosto de 2020)* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0033-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-097-2020 (Codificada)	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro del programa de Maestría en Sistemas de Información, con titulación de Magister en Sistemas de Información, Mención Inteligencia de Negocios y Analítica de Datos. *(Artículo reformado mediante Resolución RPC-253-2020, adoptada por Consejo Politécnico en su Décima Séptima Sesión Ordinaria, desarrollada el 06 de agosto de 2020)* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0034-M.		
			RCP-098-2020 (Codificada)	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro del programa de Maestría en Computación, con titulación de Magister en Computación Mención Sistemas Inteligentes. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-263-2020, adoptada por Consejo Politécnico en su Décima Octava Sesión Ordinaria, desarrollada el 18 de agosto de 2020)* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0039-M.		
			RCP-099-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro del programa de "Maestría Académica con Trayectoria de investigación en Optimización Matemática", con titulación de "Magister en Optimización Matemática". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0043-M.		
			RCP-100-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro del programa de "Maestría Académica con Trayectoria de investigación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología", con titulación de "Magister en Gestión de la Ciencia y la Tecnología". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0045-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-101-2020 (Codificada)	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro del programa de Maestría en Sistemas Automotrices, con titulación de Magister en Sistemas Automotrices. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-249-2020, adoptada por Consejo Politécnico en su Décima Séptima Sesión Ordinaria, desarrollada el 06 de agosto de 2020)* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0046-M.		
			RCP-102-2020 (Codificada)	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro del programa de Maestría en Electricidad, con titulación de Magister en Electricidad Mención Redes Eléctricas Inteligentes. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-250-2020), adoptada por Consejo Politécnico en su Décima Séptima Sesión Ordinaria, desarrollada el 06 de agosto de 2020)* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0047-M.		
			RCP-103-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro del programa de "Maestría Académica con Trayectoria de investigación en Materiales", con titulación de "Magister en Materiales". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0048-M.		
			RCP-104-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro del programa de "Maestría Académica con Trayectoria de investigación en Biociencias Aplicadas", con titulación de "Magister en Biociencias Aplicadas con mención en Biodescubrimiento". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0049-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-105-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro del programa de "Maestría Académica con Trayectoria de investigación en Metalurgia", con titulación de "Magister en Metalurgia". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0050-M.		
			RCP-106-2020 (Codificada)	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro del programa de Maestría en Seguridad Industrial, con titulación de Magister en Seguridad Industrial Mención Prevención de Riesgos Laborales. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-251-2020, adoptada por Consejo Politécnico en su Décima Séptima Sesión Ordinaria, desarrollada el 06 de agosto de 2020)* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0051-M.		
			RCP-107-2020 (Codificada)	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro del programa de Maestría en Hidráulica, con titulación de Magíster en Hidráulica mención Diseño de Obras Hidráulicas. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-252-2020, adoptada por Consejo Politécnico en su Décima Séptima Sesión Ordinaria, desarrollada el 06 de agosto de 2020)* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0044-M.		
			RCP-243-2020	**Artículo1.-** Aprobar, en primer debate, el Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la matriz integral de observaciones para primer debate. La matriz integral de observaciones para primer debate es parte integrante de este Instrumento. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General la elaboración de la "matriz para segundo debate", que contendrá, al menos, el texto de la propuesta inicialmente planteada y el texto acordado en primer debate. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica sustituya en el texto del proyecto, en lo pertinente, la referencia a "personal académico", para que la nomenclatura de este sea concordante con los artículos 94, 95, 97 y 99 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional y el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior. De igual manera, la Dirección referida en el inciso que antecede analizará los casos en los cuales se debe incorporar al personal de apoyo académico en el texto del proyecto que se aprueba mediante este instrumento. **SEGUNDA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica que plantee a Consejo Politécnico una propuesta para que, en segundo debate, se incorpore un glosario de los términos jurídicos empleados en el proyecto aprobado a través de esta Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Cuarta**	**26/03/2020**	**RCP-108-2020**	**Artículo 1.-** Establecer la validez de las sesiones y reuniones efectuadas de manera remota, a través de herramientas informáticas, por Consejos, Comités o Comisiones de esta Escuela Politécnica, a partir del 16 de marzo de 2020, día en el que se expidió el Decreto Ejecutivo 1017 (estado de excepción), hasta la presente fecha. **Artículo 2.-** A partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, los Consejos, Comités y Comisiones de la Escuela Politécnica Nacional podrán realizar, sus sesiones o reuniones empleando medios informáticos, mientras se encuentre vigente el estado de excepción determinado en el Decreto Ejecutivo 1017 o hasta que Consejo Politécnico lo señale, siempre que la implementación de tales medios resulte adecuada y factible para el procesamiento de los temas a tratarse. Lo determinado en el inciso que antecede, en torno a la posibilidad de emplear medios informáticos mientras se encuentre vigente el estado de excepción determinado en el Decreto Ejecutivo 1017 o hasta que Consejo Politécnico lo señale, también será aplicable en los procesos de selección de personal académico y de personal de apoyo académico, en todas las fases de tales procesos. **Artículo 3.-** Ratificar la suspensión del concurso público de méritos y oposición para la vinculación de un profesor titular agregado 1, grado 3, al Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional, dispuesta por la Rectora de esta Institución de Educación Superior, tras conocer la declaratoria de estado de excepción aludida en el artículo 2 de esta Resolución. La reanudación del concurso público referido en el inciso que antecede será determinada por Consejo Politécnico, una vez que las condiciones habituales de movilidad se reestablezcan en el país. El Departamento de Ciencias Nucleares de esta Institución de Educación Superior, contando con el apoyo de la Secretaría General, presentará a este Consejo una propuesta de cronograma para dar continuidad al concurso público al que hace alusión este artículo. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Se dispone a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento, a la profesora María Catalina Vasco Carrillo, a los Vicerrectores y a la Comisión de Evaluación Interna. **SEGUNDA. -** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación de esta Resolución en la página web institucional, con la finalidad de que sea conocida por la comunidad politécnica y demás interesados.	**ACTA SE-004-2020**	**Observación: Por inconvenientes técnicos, no se cuenta con el video.**
			RCP-109-2020	**Artículo 1.-** Autorizar el retiro obligatorio, con fines de jubilación, del Ing. Bernardo Oscar Beate Contag, a partir del 31 de marzo de 2020. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Bernardo Oscar Beate Contag por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-0250-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-0697-M, se integra a esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-0697-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ing. Bernardo Oscar Beate Contag. **SEGUNDA. -** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación al profesional al que se hace referencia en esta Resolución, en la que se expresará un agradecimiento formal y afectuoso a este.		
			RCP-110-2020	**Artículo Único.-** Conceder el respectivo estímulo económico a la Ph.D. Eliana Maribel Acurio Méndez, a partir del 01 de abril de 2020, por cuanto posee título de doctor (PhD o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT. El Informe Técnico DTH-0242-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0242-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-111-2020	**Artículo Único.-** Conceder el respectivo estímulo económico al Ph.D. José Fernando Ramírez Álvarez, a partir del 01 de abril de 2020, por cuanto posee título de doctor (PhD o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT. El Informe Técnico DTH-0262-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0262-2020.		
			RCP-112-2020	**Artículo Único. -** Conceder el respectivo estímulo económico a la Ph.D. Mónica Guerra Alomoto, a partir del 01 de abril de 2020, por cuanto posee título de doctor (PhD o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT. El Informe Técnico DTH-0263-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0263-2020.		
			RCP-113-2020	**Artículo Único.-** Conceder el respectivo estímulo económico al Ph.D. David Andrés Donoso Vargas, a partir del 01 de abril de 2020, por cuanto posee título de doctor (PhD o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT. El Informe Técnico DTH-0263-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0263-2020.		
			RCP-114-2020	**Artículo Único.-** Conceder el respectivo estímulo económico al Ph.D. Nelson Victoriano Granda Gutiérrez, a partir del 01 de abril de 2020, por cuanto posee título de doctor (PhD o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT. El Informe Técnico DTH-0265-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0265-2020.		
			RCP-115-2020	**Artículo Único. -** Conceder el respectivo estímulo económico a la Ph.D. Pamela Catherine Flores Naranjo, a partir del 01 de abril de 2020, por cuanto posee título de doctor (PhD o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT. El Informe Técnico Nro. DTH-0267-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0267-2020.		
			RCP-116-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el Informe Técnico DTH-0261-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, a través de Memorando EPN-DTH-2020-0777-M, de 20 de marzo de 2020, atinente a la solicitud de otorgamiento de estímulo económico de los siguientes miembros del personal académico: Henrry Marcelo Osorio Calvopiña; Ana María Zambrano Vizuete; y, Luis Felipe Urquiza Aguiar. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los profesores Henrry Marcelo Osorio Calvopiña, Ana María Zambrano Vizuete y Luis Felipe Urquiza Aguiar, adjuntando el Memorando EPN-DTH-2020-0777-M, que sustenta la improcedencia de su solicitud de estímulo económico.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-117-2020	**Artículo Único. -** Conceder Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de abril de 2020, a la profesora María Monserrate Intriago Pazmiño, a fin de que culmine sus estudios de doctorado en el Programa en Software, Sistemas y Computación en la Universidad Politécnica de Madrid. El Informe Técnico DTH-232-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Informe Técnico DTH-232-2020, que se integra a esta.		
			RCP-118-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de abril de 2020, al profesor Juan Marcelo Ibujés Villacís, a fin de que continúe con su cuarto año de estudios en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-234-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Informe Técnico DTH-234-2020.		
			RCP-119-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de abril de 2020, a la profesora Tania Aleyda Acosta Hurtado, a fin de que continúe sus estudios en el Programa de Doctorado en Informática, de la Universidad de Alicante. El Informe Técnico DTH-0264-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Informe Técnico Nro. DTH-0264-2020.		
			RCP-120-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el reintegro del profesor Carlos Andrés Naranjo Mendoza, al Departamento de Ingeniería Mecánica, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de abril de 2020. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico Nro. DTH-0266-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-0808-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos a los que haya lugar en virtud de lo resuelto. **SEGUNDA. -** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **TERCERA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0266-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-121-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: ***PRIMERO.-*** *Sustituir el actual texto del artículo 7, que establece:* *"El proceso de selección estará a cargo una comisión conformada por: El Decano de Facultad o su delegado, quien la preside, el Coordinador del Programa y un profesor del programa".* ***Por lo siguiente:*** *"El proceso de selección estará a cargo de una comisión conformada por: El Jefe del Departamento o el Director del Instituto a cargo de la gestión del programa o su delegado, quien la presidirá, el Coordinador del Programa y un profesor del programa".* ***SEGUNDO.-*** *Sustituir el actual texto del artículo 10, que establece:* *"El Decano con base a los resultados obtenidos en los artículos anteriores, remitirá al Vicerrector de Docencia el informe de los aspirantes a becas, para su resolución, notificación a los beneficiarios y registro en el SAEw".* ***Por lo siguiente:*** *"El Jefe del Departamento o el Director del Instituto a cargo de la gestión del programa, con base en los resultados obtenidos en los artículos que anteceden, remitirá al Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación el informe de los aspirantes a becas, para su resolución, notificación a los beneficiarios y registro en el SAEw".* ***TERCERO.-*** *Sustituir el actual texto del artículo 11, que establece:* *"Para el personal académico de la EPN matriculado en un programa de maestría beneficiario de una beca, el Coordinador del Programa presentará un informe semestral al Consejo de Departamento respectivo sobre el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones del beneficiario de la beca que constan el artículo 17 de este Reglamento, el Consejo de Departamento analizará dicho informe y solicitará la renovación o no de la beca al Vicerrector de Docencia y notificará a la Unidad Académica respectiva".* ***Por lo siguiente:*** *"Para el personal académico y personal de apoyo de la EPN matriculado en un programa de maestría beneficiario de una beca, el Coordinador del Programa presentará un informe semestral al Consejo de Departamento o Consejo de Instituto respectivo sobre el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones del beneficiario de la beca que constan el artículo 16 de este Reglamento, el Consejo de Departamento o Consejo de Instituto respectivo analizará dicho informe y solicitará la renovación o no de la beca al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación y notificará a la Unidad Académica respectiva, quien a su vez informará al Consejo de Facultad sobre dicha renovación".* ***CUARTO.-*** *Sustituir el actual texto del artículo 12, que establece:* *"Para los estudiantes de los programas de maestría que no son personal académico de la EPN beneficiarios de una beca, el Coordinador, presentará un informe semestral sobre el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones del beneficiario de la beca que constan el artículo 17 de este Reglamento y solicitará la renovación o no de la beca, al Vicerrector de Docencia".* ***Por lo siguiente:*** *"Para los estudiantes de los programas de maestría que no tengan la calidad de personal académico ni de apoyo académico de la EPN, que sean beneficiarios de una beca, el Coordinador del Programa presentará un informe semestral al Consejo de Departamento o Consejo de Instituto a cargo de la gestión del programa, atinente al cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones del beneficiario de la beca, que constan en el artículo 16 de este Reglamento. El Consejo de Departamento o Consejo de Instituto a cargo de la gestión del programa, conforme corresponda, analizará tal informe y solicitará la renovación o no de la beca al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación".* ***QUINTO.-*** *Sustituir el actual texto del artículo 14, que establece:* *"Al concluir el proceso de admisión de una nueva cohorte, el Coordinador del programa será el encargado en elaborar una lista de los estudiantes interesados en acogerse a las becas señaladas en el artículo anterior. El Coordinador remitirá esta información al Decano de la Facultad, quien solicitará al Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social el trámite respectivo".* ***Por lo siguiente:*** *"Al concluir el proceso de admisión de una nueva cohorte, el Coordinador del programa se encargará de elaborar una lista de los estudiantes interesados en acogerse a las becas señaladas en el artículo que antecede. El Coordinador remitirá tal información al Jefe del Departamento o el Director del Instituto a cargo de la gestión del programa, quien solicitará la renovación al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación".* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la codificación del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, reformado a través del presente instrumento. **SEGUNDO.-** Disponer a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación en la página web institucional de la Codificación del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Octava**	**02/04/2020**	**RCP-122-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar el acta resolutiva de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-008-2020**	**Octava Sesión Ordinaria**
			RCP-123-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta resolutiva de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.		
			RCP-124-2020	**Artículo 1.-** Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2019-B, de conformidad con el documento adjunto. El cronograma aludido (reformado) es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** Los Informes de Gestión de Rector, de los Vicerrectores, Representantes de profesores ante Consejo Politécnico y miembros de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna se presentarán de manera anual. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma reformado a través de la presente Resolución.		
			RCP-125-2020	**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan Emergente para el periodo académico 2020-A", orientado a garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, en torno al estado de excepción decretado por el Presidente de la República en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. **Artículo 3.-** Delegar al Consejo de Docencia la potestad de, en lo factible y normativamente pertinente, realizar cambios al Plan Emergente aprobado a través de la presente Resolución. Los cambios que realice el Consejo de Docencia al Plan Emergente aludido, en el marco de lo determinado en el presente artículo, serán notificados a Consejo Politécnico. El Plan Emergente aprobado mediante la presente Resolución, relativo a la implementación de lo determinado en la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES, se constituye en parte integrante de esta. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional. A la notificación referida se anexará, como parte integrante de esta Resolución, el Plan Emergente aprobado.		
			RCP-126-2020	**Artículo Único. -** Delegar al Vicerrectorado de Docencia, en el marco de la normativa expedida por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, la potestad de realizar modificaciones al Calendario Académico, en todos los ítems que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades incluidas en el Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobado por Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-125-2020, y lo establecido por Consejo de Docencia. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-127-2020	**Artículo Único. -** Delegar al Vicerrectorado de Docencia, hasta la finalización del plazo de vigencia de la normativa expedida por el CES, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, y con observancia a las fechas previstas en el calendario académico, la potestad de preparar e implementar los instrumentos que considere necesarios, tales como: formularios, instructivos, procedimientos, guías sobre la documentación de soporte de solicitudes, entre otros, para que los estudiantes puedan: **a)** Solicitar la actualización de su información socioeconómica; **b)** Solicitar becas por situación socioeconómica si no lo hicieron previamente; **c)** Pagar sus matrículas y aranceles; y, **d)** Llevar a cabo su proceso de Titulación. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-128-2020	**Artículo 1.-** En el periodo académico 2020-A no se aplicará la pérdida temporal o definitiva de la gratuidad a estudiantes que justifiquen las causales señaladas en el artículo 10 de la Normativa expedida por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria generada por la propagación de la pandemia de COVID-19. **Artículo 2.-** Delegar al Vicerrector de Docencia la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente, las solicitudes presentadas por estudiantes, relativas a la excepción a la pérdida de la gratuidad referida en el artículo que antecede, así como sus respectivos efectos, a lo que procederá con base en un informe y en la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico o la Dirección de Docencia, según corresponda. **Artículo 3.-** Delegar al Vicerrectorado de Docencia la preparación del formulario, del procedimiento y de la guía de documentación de soporte, atinentes a la solicitud de "excepción a la pérdida de la gratuidad" que podrán realizar los estudiantes. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-129-2020	**Artículo Único.-** En el periodo académico 2020-A no se cobrarán los recargos del 10% mencionados en el artículo 5 del "Reglamento para el pago de la matrícula y aranceles en varias partes" y se permitirá el acogimiento al pago en partes a los estudiantes que incumplieron el artículo 6 del referido reglamento en el periodo académico 2019-B. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-130-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el reintegro de la profesora Nelly María Rosas Laverde, al Departamento de Materiales, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de abril de 2020. Los aspectos relativos a la entrega de la documentación que avale la obtención del título de Ph.D. por parte de la profesora referida se analizarán posteriormente. Para el efecto, la Dirección de Asesoría Jurídica presentará a Consejo Politécnico un análisis con respecto a tal entrega, en el contexto del estado de excepción vigente en el país (posibilidad de procedimiento de registro de título en SENESCYT, en la actualidad; autorización de prórroga; y, demás aspectos que se estimen pertinentes, conforme lo tratado en la sesión en la que se emite la presente Resolución). El Informe Técnico DTH-0275-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-0841-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos a los que haya lugar en virtud de lo resuelto, así como lo determinado en el segundo inciso del artículo único de esta Resolución. **SEGUNDA. -** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por la mencionada profesora, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **TERCERA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0275-2020.		
			RCP-131-2020	**Artículo 1.-** Dar por conocida la renuncia presentada por el profesor Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado, a su calidad de profesor titular de esta Institución de Educación Superior, con el objeto de acogerse a su derecho a jubilación, la misma que, en virtud de lo determinado en el Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, se considera aceptada el 31 de marzo de 2020 y surte efectos desde tal fecha. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-273-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-0838-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-0838-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado. **SEGUNDA. -** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso. En lo venidero, la Dirección de Talento Humano coordinará la elaboración y entrega de comunicaciones a quienes se desvinculen de esta Escuela Politécnica por efectos de su derecho de jubilación, en las que se expresará un agradecimiento oficial, con las características señaladas en el inciso que antecede. Las comunicaciones aludidas serán suscritas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Escuela Politécnica Nacional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-132-2020	**Artículo 1.-** Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Consejo Interuniversitario Flamenco VLIR y la Escuela Politécnica Nacional, relacionado con la implementación del proyecto de monitoreo de volcanes en tiempo real, para la predicción temprana de erupciones, utilizando vehículos aéreos no tripulados y métodos de procesamiento de imágenes. **Artículo 2.-** Autorizar el sometimiento de esta Escuela Politécnica al arbitraje internacional que implica la suscripción del Convenio referido en el artículo que antecede. El Memorando EPN-DAJ-2020-0198-M y el Oficio 08103, emitido por la Procuraduría General del Estado, se integran a la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		
Ordinaria	**Novena**	**14/04/2020**	**RCP-133-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta resolutiva de la Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-009-2020**	**Novena Sesión Ordinaria**
			RCP-134-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el rediseño para registro del programa de "Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Diseño y Simulación", con titulación de "Magíster en Diseño y Simulación". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del documento de rediseño referido en el artículo único de esta Resolución, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el Organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0075-M.		
			RCP-135-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el rediseño para registro del programa de "Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Mecatrónica y Robótica", con titulación de "Magíster en Mecatrónica y Robótica". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del documento de rediseño referido en el artículo único de esta Resolución, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el Organismo mencionado. **SEGUNDA. -** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0068-M.		
			RCP-136-2020	**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al período académico 2020-A", orientado a garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, en torno al estado de excepción decretado por el Presidente de la República en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. **Artículo 3.-** Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación la potestad de, en lo factible y normativamente pertinente, realizar cambios al Plan Emergente aprobado a través de la presente Resolución. Los cambios que realice el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación al Plan Emergente aludido, en el marco de lo determinado en el presente artículo, serán notificados a Consejo Politécnico. El Plan Emergente aprobado mediante la presente Resolución, relativo a la implementación de lo determinado en la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES, se constituye en parte integrante de esta. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional. A la notificación referida se anexará, como parte integrante de esta Resolución, el Plan Emergente aprobado. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, de la presente Resolución, incluyendo el documento denominado "Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al período académico 2020-A", en la página web institucional, conjuntamente con las Resoluciones conexas a esta (RCP-137-2020 y RCP-138-2020).		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-137-2020	**Artículo Único. -** Delegar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en el marco de la normativa expedida por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, la potestad de realizar modificaciones al Calendario Académico (para posgrado), en todos los ítems que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades incluidas en el Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobado por Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-136-2020, y lo establecido por Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, de la presente Resolución, conjuntamente con la Resolución RCP-136-2020 y el "Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al período académico 2020-A".		
			RCP-138-2020	**Artículo Único. -** Durante el período académico 2020-A, para el cálculo de aranceles y matrículas se considerará el valor del Índice de Precios al Consumidor (IPC) empleado en el período académico 2019-B. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, de la presente Resolución, conjuntamente con la Resolución RCP-136-2020, el "Plan Emergente para actividades académicas en programas de posgrado, correspondiente al período académico 2020-A" y la Resolución RCP-137-2020.		
			RCP-139-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocida la reforma al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-079-2020, de 08 de abril de 2020. El Plan Emergente modificado a través de Resolución CD-079-2020, es parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional. A la notificación referida se anexará, como parte integrante de esta Resolución, el Plan Emergente reformado por el Consejo de Docencia, en el marco de lo determinado en la Resolución RCP-125-2020. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, del Plan Emergente modificado por el Consejo de Docencia, conocido por Consejo Politécnico conforme se consigna en este Instrumento, en la página web institucional.		
			RCP-140-2020	**Artículo Único. -** Determinar que, durante el período académico 2020-A, no se aplicará el requisito determinado en el numeral 3 del literal b) del artículo 19 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica, atinente al otorgamiento de beca por vulnerabilidad por situación económica. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación y difusión de esta Resolución, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-141-2020 (ACLARATORIA)	**Artículo Único.-** Aclarar el alcance del artículo 1 del Reglamento del Examen de Recuperación Extraordinario, expedido mediante Resolución RCP-044-2020, de 18 de febrero de 2020, en los siguientes términos: En lo referente a *"una nueva oportunidad de aprobar una asignatura fallida por segunda ocasión"*, se excluye el caso de estudiantes que han fallado en la asignatura por segunda ocasión, cuando estos puedan cursarla por tercera ocasión, al amparo de lo determinado en la normativa institucional interna; es decir, tengan derecho a tomar la asignatura fallida por tercera ocasión. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación y difusión de esta Resolución, a través de la página web institucional. Se incorpora a la presente Resolución el Reglamento sujeto a aclaración.		
			RCP-142-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 19 de abril de 2020, al profesor Andrés Gabriel Chico Proaño, a fin de que continúe con el tercer año de sus estudios de doctorado en el Programa de Ingeniería Química en la University College London (UCL), en el Reino Unido. El Informe Técnico DTH-0282-2020 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Informe Técnico Nro. DTH-0282-2020.		
			RCP-143-2020	**Artículo 1.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de marzo de 2020, tras la conclusión de su año sabático. El Informe Técnico DTH-0276-2020 es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** Solicitar al Departamento de Automatización y Control Industrial verifique si el profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel ha cumplido las actividades y entrega de productos concernientes a la concesión de su año sabático. Asimismo, se solicita al referido Departamento informe al Consejo Politécnico sobre la socialización a la que hay lugar en función de lo determinado en el artículo 158 de la LOES. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la ejecución del convenio de devengación al que hay lugar en virtud de la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Informe Técnico Nro. DTH-0276-2020.		
			RCP-144-2020	**Artículo 1.-** No aceptar la renuncia, con fines de jubilación, presentada por el profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel, a través de Memorando EPN-DACI-2020-0289-M, de 01 de abril de 2020. **Artículo 2.-** Disponer al profesor Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel el cumplimiento de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Becas y Año Sabático para el Personal Docente de la Escuela Politécnica Nacional. Los memorandos EPN-DTH-2020-0926-M y EPN-DAJ-2020-0212-M son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta los memorandos EPN-DTH-2020-0926-M y EPN-DAJ-2020-0212-M, a la Dirección de Talento Humano; a la Dirección de Asesoría Jurídica; a la Dirección Financiera; al M.Sc. Ramiro Isaac Valenzuela Peñafiel; y, al Jefe del Departamento de Automatización y Control Industrial.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-145-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Hugo Alfonso Yépez Arostegui. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Hugo Alfonso Yépez Arostegui por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-0278-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-0910-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-0910-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ing. Hugo Alfonso Yépez Arostegui, Ph.D. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ing. Hugo Alfonso Yépez Arostegui, Ph.D., en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso. En lo venidero, la Dirección de Talento Humano coordinará la elaboración y entrega de comunicaciones a quienes se desvinculen de esta Escuela Politécnica por efectos de su derecho de jubilación, en las que se expresará un agradecimiento oficial, con las características señaladas en el inciso que antecede. Las comunicaciones aludidas serán suscritas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Escuela Politécnica Nacional.		
Extraordinaria	**Quinta**	**23/04/2020**	**RCP-146-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta resolutiva de la Novena Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-005-2020**	**Quinta Sesión Extraordinaria**
			RCP-147-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la profesora Ximena del Rocío Hidalgo Bustamante, a fin de que pueda acogerse a su derecho a jubilación (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS). **Artículo 2.-** El pago de la compensación por jubilación a la referida profesora se realizará una vez que se haya cumplido con las obligaciones de los servidores inscritos en el Plan de Retiro Voluntario del año 2020, observando lo señalado en el Informe DTH-0285-2020, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica. **Artículo 3.-** Agradecer a la profesora Ximena del Rocío Hidalgo Bustamante por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-0285-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-0991-M, es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-148-2020	**Artículo Único.-** Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2019-B, de conformidad con el documento adjunto. El cronograma aludido (reformado) es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma reformado a través de la presente Resolución.		
			RCP-149-2020	**Artículo 1.-** Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Consejo Interuniversitario Flamenco VLIR (Bruselas – Bélgica), la Universidad de Gante (Bruselas – Bélgica) y la Escuela Politécnica Nacional, relativo a la implementación del proyecto denominado “Consolidating a long term forest monitoring network in a human modified landscape in Northern Ecuador II (COFOREC II)”, en español: “Consolidación de una red de monitoreo forestal a largo plazo en un paisaje modificado por humanos en el norte de Ecuador II (COFOREC II)”. **Artículo 2.-** Autorizar el sometimiento de esta Escuela Politécnica al arbitraje internacional que implica la suscripción del Convenio referido en el artículo que antecede. El Memorando EPN-DAJ-2020-0224-M y el Oficio 08509, emitido por la Procuraduría General del Estado, se integran a la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Décima**	**30/04/2020**	**RCP-150-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta resolutiva de la Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-010-2020**	**Décima Sesión Ordinaria**
			RCP-151-2020 (Codificada)	**Artículo 1.-** Conformar una comisión que se encargará de revisar los informes de gestión de los Decanos y de la Directora de la ESFOT. La comisión en referencia se integra de la siguiente manera: Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D., quien la presidirá; Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.; Ing. Jenny Gabriela Torres Olmedo. Ph.D.; Sr. Daniel Alejandro Mucarsel Sánchez; y, Sr. Pablo Patricio Zapater Campo. Para la revisión encomendada se empleará la rúbrica aprobada a través de Resolución RCP-187-2021, de 15 de julio de 2021. *(Artículo reformado mediante resoluciones RCP-330-2021, de 02 de diciembre de 2021; y RCP-026-2023, de 09 de febrero de 2023)* **Artículo 2.-** Conformar una comisión que se encargará de revisar los informes de gestión de los Subdecanos. La comisión en referencia se integra de la siguiente manera: Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D., quien la presidirá; Ing. Tania Elizabeth Calle Jiménez, Ph.D.; Ing. Víctor Hugo Guerrero Barragán, Ph.D.; y, Sr. Santiago Felipe Oleas García. Para la revisión encomendada se empleará la rúbrica aprobada a través de Resolución RCP-193-2021, de 22 de julio de 2021. *(Artículo reformado mediante resoluciones RCP-330-2021, de 02 de diciembre de 2021; RCP-243-2022, de 04 de agosto de 2022; y, RCP-026-2023, de 09 de febrero de 2023)* **Artículo 3.-** Conformar una comisión que se encargará de revisar los informes de gestión de los Jefes de Departamento. La Comisión en referencia se integra de la siguiente manera: Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D., quien la presidirá; Ing. Freddy Geovanny Ordóñez Malla, Ph.D.; Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D.; Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D., o quien le subrogue en la calidad de Decano; Ing. Martha Cecilia Paredes Paredes, Ph.D., o quien le subrogue en la calidad de Decana; y, Srta. Estefany Patricia Vizuete Chacón. Para la revisión encomendada se empleará la rúbrica aprobada a través de Resolución RCP-181-2021, de 01 de julio de 2021. *(Artículo reformado por el Consejo Politécnico, mediante resoluciones RCP-330-2021, de 02 de diciembre de 2021; RCP-117-2022, de 26 de mayo de 2022; RCP-345-2022, de13 de octubre de 2022; RCP-026-2023, de 09 de febrero de 2023; y, RCP-218-2023, de 28 de septiembre de 2023)* **Artículo 4.-** La labor asignada a las comisiones integradas mediante la presente Resolución, que se presentará en las respectivas rúbricas, se entregará a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a Secretaría General, con la finalidad de que, tras la realización del análisis respectivo, este Órgano se pronuncie sobre la coevaluación de las autoridades académicas e informe sus resultados a las Unidades Académicas correspondientes, dentro del período establecido para tal fin en el cronograma de evaluación del desempeño del personal académico (de cada periodo académico). *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-330-2021, adoptada por Consejo Politécnico en su Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 02 de diciembre de 2021)* **Artículo 5.-** De estimarlo necesario, las comisiones conformadas mediante esta Resolución podrán contar con el apoyo de la Secretaría General. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-330-2021, adoptada por Consejo Politécnico en su Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 02 de diciembre de 2021)* **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, la matriz de revisión de informes de Decanos y la remisión de los informes enviados por las autoridades académicas, a las comisiones conformadas, por medio de correo electrónico.		
			RCP-152-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el profesor Luis Alfredo Albán Ruiz. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Luis Alfredo Albán Ruiz por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-306-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-1028-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-1028-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ing. Luis Alfredo Albán Ruiz.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				SEGUNDA.- En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ing. Luis Alfredo Albán Ruiz, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso. En lo venidero, la Dirección de Talento Humano coordinará la elaboración y entrega de comunicaciones a quienes se desvinculen de esta Escuela Politécnica por efectos de su derecho de jubilación, en las que se expresará un agradecimiento oficial, con las características señaladas en el inciso que antecede. Las comunicaciones aludidas serán suscritas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Escuela Politécnica Nacional.		
			RCP-153-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 15 de abril de 2020, a la M.Sc. María Cristina Torres Guerrón, con la finalidad de que continúe sus estudios de Doctorado (segundo año) en el Programa de Gestión Tecnológica, en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0307-2020, integrado al Memorando EPN-DTH-2020- 1034-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Informe Técnico Nro. DTH-0307-2020.		
Extraordinaria	**Sexta**	**07/05/2020**	**RCP-154-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, el acta de resoluciones de la Décima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.	ACTA SE-006-2020	Sexta Sesión Extraordinaria 2020
Extraordinaria	**Séptima**	**11/05/2020**	**RCP-155-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar el acta de resoluciones de la Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.	ACTA SE-007-2020	Séptima Sesión Extraordinaria 2020
			RCP-156-2020	**Articulo 1.-** Acoger y aprobar el contenido del comunicado elaborado por la Comisión integrada mediante Acuerdo ACP-029-2020, con la incorporación de las observaciones planteadas por los miembros de Consejo Politécnico y de las modificaciones de forma pertinentes *(conforme se expuso en la sesión de 11 de mayo de 2020).* El comunicado aludido es parte integrante de este Instrumento. **Artículo 2.-** Agradecer a los integrantes de la Comisión conformada a través del Acuerdo referido en el artículo que antecede, por la labor realizada. **Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) efectúe las gestiones necesarias para la difusión del comunicado aprobado a través de la presente Resolución, a través de la página web institucional, las redes sociales de esta Escuela Politécnica y correo masivo a nivel institucional. La DRI realizará las acciones necesarias para que el documento aprobado a través de esta Resolución sea conocido y divulgado por medios de comunicación. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales.		
Ordinaria	**Décima Primera**	**14/05/2020 (Instalación)**	**RCP-157-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar el acta de resoluciones de la Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.	ACTA SO-011-2020	Décima Primera Sesión Ordinaria (Instalación 14-05-2020)
			RCP-158-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 16 de septiembre de 2020, al M.Sc. Jorge Augusto Toapaxi Álvarez, con la finalidad de que continúe con el segundo año de sus estudios de doctorado en el programa de Tecnología y Modelización en Ingeniería Civil, Minera y Ambiental, en la Universidad Politécnica de Cartagena - España. El Informe Técnico DTH-0329-2020, integrado al Memorando EPN-DTH-2020- 1115-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Informe Técnico Nro. DTH-0329-2020.		
			RCP-159-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el Informe de cumplimiento de productos concernientes a la concesión del año sabático al profesor Ramiro Valenzuela Peñafiel. Previo a que este Consejo Politécnico se pronuncie con respecto a la aprobación del referido informe, se dispone al profesor Ramiro Valenzuela Peñafiel lo siguiente: • Incluir la bibliografía correspondiente al producto analizado en el informe provisto a Consejo Politécnico, por parte del Consejo de Departamento de Automatización y Control Industrial, mediante Memorando EPN-DACI-2020-0455-M. Tras la mencionada inclusión, deberá iniciarse el respectivo proceso de publicación.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				El Informe provisto a este Órgano por parte del Consejo de Departamento de Automatización y Control Industrial, a través de Memorando EPN-DACI-2020-0455-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesor Ramiro Valenzuela Peñafiel, adjuntando el Informe provisto a este Órgano por parte del Consejo de Departamento de Automatización y Control Industrial, a través de Memorando EPN-DACI-2020-0455-M.		
			RCP-160-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación del software de videoconferencias "WEBEX", así como autorizar al ordenador de gasto tal renovación, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta los memorandos EPN-DGIP-2020-0123-M, de 11 de febrero de 2020; EPN-DGIP-2020-0235-M, de 18 de marzo de 2020; y, el Oficio EPN-DGIP-2020-0004-O, de 06 de mayo de 2020, con sus respectivos anexos		
			RCP-161-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de la contratación de la suscripción de "Red Hat Enterprise Linux", así como autorizar al ordenador de gasto tal renovación, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta los memorandos EPN-DGIP-2020-0123-M, de 11 de febrero de 2020; y, el Oficio EPN-DGIP-2020-0004-O, de 06 de mayo de 2020, con sus respectivos anexos.		
			RCP-162-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la configuración de costos para el Programa de Maestría en Biociencias Aplicadas, con mención en Biodescubrimiento, de conformidad con el informe adjunto al Memorando EPN-CIIV-2020-0110-M. El Informe referido en el inciso que antecede y el Memorando EPN-CIIV-2020-0110-M son parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine la notificación de lo resuelto al Consejo de Educación Superior.		
			RCP-163-2020	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Becas Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: • En el artículo 19. Incorporar un literal, relativo a un nuevo tipo de beca, que se denominará "emergente", con el siguiente texto: "Esta beca, de naturaleza excepcional, tiene por finalidad que los estudiantes de esta Escuela Politécnica de escasos recursos, debido a situaciones de emergencia, generadas por pandemias, desastres naturales, antropogénicos o similares, que limiten, restrinjan e impidan la educación presencial, cuenten durante tal situación con los medios tecnológicos que les permitan acceder a una educación virtual o en línea. Para el otorgamiento de becas por emergencia, el Vicerrectorado de Docencia expedirá un instructivo que contendrá, sin ser taxativo, los mecanismos, procedimiento, condiciones, requisitos y montos para tal efecto"		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
		21/05/2020 (Clausura)	**RCP-164-2020**	**Artículo 1.-** Dar por conocido, revisado y aprobado el "Plan General de Retorno a las actividades laborales presenciales de los servidores y trabajadores de la Escuela Politécnica Nacional durante la Pandemia por COVID-19", en su versión actualizada, presentado a este Órgano por el Comité Paritario de Seguridad e Higiene del Trabajo de esta Institución de Educación Superior, mediante Memorando EPN-CSHT-2020-0034-M, de 21 de mayo de 2020. **Artículo 2.-** Requerir al Comité Paritario de Seguridad e Higiene del Trabajo de la Escuela Politécnica Nacional que, previo a la implementación total del Plan referido en el artículo que antecede, realice un ejercicio de aplicación inicial, a un grupo reducido de personas, con la finalidad de ponerlo a prueba. De igual manera, se requiere al mencionado Comité considere lo expresado por los miembros de Consejo Politécnico en la presente Sesión, conforme consta en el registro de audio y video de la misma. **Artículo 3.-** Se dispone al Comité Paritario de Seguridad e Higiene del Trabajo de la Escuela Politécnica Nacional comunique a este Órgano, de forma periódica, cada quince días, las acciones que se adopten conforme al Plan aludido anteriormente. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional. A la notificación referida se anexará, como parte integrante de esta Resolución, el Plan de Retorno aprobado.		**Décima Primera Sesión Ordinaria (Reinstalación 21-05-2020)**
Extraordinaria	**Octava**	**21/05/2020**	**RCP-165-2020**	**Artículo Único.–** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: • Incorporar, al final del literal b) del artículo 19: *"Beca de vulnerabilidad económica por caso fortuito considerado en una declaratoria de emergencia. La beca de vulnerabilidad económica por caso fortuito, para mitigar impactos a nivel nacional, provincial o cantonal, considerado en una declaratoria de emergencia, que impida a esta Institución ofertar la modalidad de educación presencial y limite el acceso de los estudiantes a las modalidades alternativas que brinda la EPN, como la educación dual o virtual, se otorgará de forma excepcional, durante la emergencia, a los estudiantes matriculados y de escasos recursos económicos, con el fin de que cuenten con los medios que permitan su acceso a la educación en cualquiera de las modalidades ofertadas por la EPN. La determinación del valor de esta beca se realizará mediante resolución de Consejo Politécnico, para lo cual contará, en cada caso, con un estudio de mercado actualizado, enfocado en las necesidades que motivan el otorgamiento de esta y, previo al pago, se requerirá la certificación presupuestaria respectiva. Asimismo, los requisitos para la concesión de estas becas y la modalidad de pago serán aprobados mediante resolución de Consejo Politécnico, con base en una propuesta del Vicerrectorado de Docencia."* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la codificación del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, reformado a través del presente instrumento. **SEGUNDO.-** Disponer a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación en la página web institucional de la Codificación del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional.	**ACTA SE-008-2020**	**Octava Sesión Extraordinaria**
			RCP-166-2020	**Artículo Único. –** Para la concesión de la beca de vulnerabilidad económica por caso fortuito con declaratoria de emergencia, provocada por la pandemia de COVID-19, orientada a que los estudiantes de bajos recursos económicos cuenten con los medios que permitan su acceso a la educación en modalidad virtual, se establece lo siguiente: **a)** Requisitos: • Haber respondido a la encuesta sobre disponibilidad de recursos tecnológicos; • Haber postulado a la beca a través del SAEw; • Estar clasificado en uno de los tres grupos socioeconómicos más bajos (1, 2 o 3). Para recibir la transferencia el beneficiario debe tener una cuenta a su nombre, en un banco, cooperativa de ahorro y crédito o mutualista, y deberá proveer información sobre lo indicado cuando se le solicite.		

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>

b) Montos a otorgarse:

De acuerdo al informe técnico, basado en un estudio de mercado elaborado por la Dirección de Gestión y Procesos, se establecen los siguientes montos a concederse, de acuerdo a lo solicitado por los postulantes, considerando 9 tipos de beneficio:

<table>
<tr><th rowspan="2">Tipo de Beneficio</th><th>Audífonos/ micrófono (*)</th><th>Cámara web (*)</th><th>Servicio de Internet por 5 meses (*)</th><th>Tableta (*)</th><th rowspan="2">Monto de la beca en USD (*)</th></tr>
<tr><th>11,65 USD</th><th>14,41 USD</th><th>180,85 USD</th><th>219,22 USD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td>11,65</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>14,41</td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td>180,85</td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>219,22</td></tr>
<tr><td>5</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td>26,06</td></tr>
<tr><td>6</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>192,50</td></tr>
<tr><td>7</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td><td>195,26</td></tr>
<tr><td>8</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td>206,91</td></tr>
<tr><td>9</td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>400,07</td></tr>
<tr><td colspan="6">(*) Precios incluyen IVA
Los valores presentados corresponden a los promedios establecidos en el informe técnico de DGIP.</td></tr>
</table>

Se realizará una sola transferencia por el monto indicado en la tabla que antecede, de acuerdo a lo solicitado por el estudiante en su postulación.

La EPN no asumirá costos adicionales concernientes a tasas, impuestos o multas, mora, falta de pago, penalidades, suspensión de servicio, retiro del plan o contrato y similares, los cuales serán imputables y a cargo del beneficiario.

c) Criterios de asignación:

Considerando que la postulación está ligada tanto al grupo socioeconómico, como a la respuesta indicada por el estudiante a la encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a que el estudiante al postular afirmó que todo lo indicado por este es verdadero, la asignación será automática, con las siguientes consideraciones:

1) De acuerdo a la postulación realizada, se generan listados considerando los casos indicados en el literal b).

2) Estos listados serán ordenados en función del quintil y se atenderán las solicitudes en función de los recursos disponibles, empezando por el grupo socioeconómico 1, luego el grupo socioeconómico 2 y, posteriormente, el grupo socioeconómico 3.

3) En caso de que los recursos no sean suficientes, para la asignación se tomará en consideración el valor del ISE, dando prioridad a los estudiantes con un ISE menor, en un mismo grupo socioeconómico.

Artículo 2.- Autorizar al Vicerrectorado de Docencia la realización y generación de acciones y procedimientos necesarios para concretar el otorgamiento de becas, para lo cual contará con las direcciones y unidades que estime pertinentes, conforme a su respectivo ámbito de competencias.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-167-2020</td><td>

Artículo Único.– Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2019-B, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento.
El cronograma aludido (reformado) es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES
PRIMERA.- Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma reformado a través de la presente Resolución.
SEGUNDA.- Requerir a la Dirección de Gestión de la Información y a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna brinden las facilidades necesarias para que los Jefes de Departamento, de ser necesario, modifiquen las evaluaciones de las Autoridades Académicas, dentro del módulo de Evaluación Docente del Sistema Integrado de Información.

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-168-2020</td><td>Artículo Único.- Aprobar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2020-A, de conformidad con el documento adjunto.
El cronograma aprobado es parte integrante de esta resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ordinaria</td><td rowspan="4">Décima Segunda</td><td rowspan="4">28/05/2020</td><td>RCP-169-2020</td><td>Artículo Único.– Aprobar el acta de resoluciones de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.</td><td rowspan="4">ACTA SO-012-2020</td><td rowspan="4">Décima Segunda Sesión Ordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-170-2020</td><td>Artículo Único. – Aprobar el acta de resoluciones de la Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico del año en curso.</td></tr>
<tr><td>RCP-171-2020</td><td>Artículo Único. – Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al periodo 2019-B, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento.
El cronograma aludido (reformado) es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES
PRIMERA.- Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma reformado a través de la presente Resolución.
SEGUNDA.- Requerir a la Dirección de Gestión de la Información y a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna que, tras la evaluación que efectúe Consejo Politécnico, en caso de existir modificaciones en los resultados de la misma, brinden las facilidades necesarias para que los Jefes de Departamento modifiquen las evaluaciones de las Autoridades Académicas, dentro del módulo de Evaluación Docente del Sistema Integrado de Información.</td></tr>
<tr><td>RCP-172-2020</td><td>Artículo Único.– Dar por conocido el cumplimiento de las Resoluciones adoptadas por Consejo Politécnico, en torno al proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente a los periodos 2017-B, 2018-A, 2018-B y 2019-A, de conformidad con el siguiente detalle:
<table>
<tr><th>Resolución / Acuerdo</th><th>Periodo</th><th>Nombre</th><th>Dpto.</th></tr>
<tr><td>RCP-141-2019</td><td>2017-B</td><td>Cruz Villarreal José Aníbal</td><td>DF</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Aguirre Ulloa José Fabián</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Bonilla Palacios Marco Gilberto</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Castro Delgado Marco Antonio</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Cueva Rodríguez Ruth Amelia</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Gallegos Calderón Marco Fernando</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Kreimer Pablo Rafael</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Salgado Arteaga Francisco Rodrigo</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Vaca Moncayo Félix Policarpo</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Villacís Pazos David Xavier</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2018-A</td><td>Andrade Chávez Laureano Salvador</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2018-A</td><td>Banda Gamboa Hugo Arcesio</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2018-A</td><td>De La Torre Neira Oswaldo Pablo</td><td>DEPCA</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2018-A</td><td>Jara Samaniego Luis Fernando</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2018-A</td><td>Vaca Moncayo Félix Policarpo</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Hidalgo Bustamante Ximena del Rocío</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Alvarado Cevallos Alexandra Patricia</td><td>DGF</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Díaz Mendoza Sigifredo Décimo</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Herrera García Edwin Fernando</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Narváez Rivera Cesar Alfonso</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Páez Pérez Carlos Luis</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Pazmiño Vernaza Daniel Alejandro</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Torres Olmedo Jeaneth Margarita</td><td>DM</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Valverde Barba Jorge Enrique</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Yépez Arostegui Hugo Alfonso</td><td>DGF</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2018-A</td><td>Díaz Mendoza Sigifredo Décimo</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2018-A</td><td>Páez Pérez Carlos Luis</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2018-A</td><td>Valverde Barba Jorge Enrique</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Aguilar Castro José Lisandro</td><td>DEE</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Ayala Alberto</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Chávez Abril Diego Mauricio</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Costta Escobar Luis Adolfo</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Daza Villadiego Carmen Cecilia</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Guano Zambrano Edgar Fernando</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Guzmán Proaño Eddy Xavier</td><td>DEPCA</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Landázuri Flores Andrea Carolina</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Martínez Coral Jorge Enrique</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Martínez León Andrés Santiago</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Matos Martins Paulo Emilio</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Ramos Guerrero Luis Alejandro</td><td>DEE</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2018-A</td><td>Chávez Abril Diego Mauricio</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2018-A</td><td>Jaramillo Bolaños Jaime Francisco</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2018-A</td><td>Martínez Coral Jorge Enrique</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2018-A</td><td>Zumárraga Pinto Andrés Vinicio</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-145-2019</td><td>2017-B</td><td>Alvarado Orellana Washington Bolívar</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>RCP-145-2019</td><td>2018-A</td><td>Cruz Villarreal José Aníbal</td><td>DF</td></tr>
<tr><td>RCP-147-2019</td><td>2017-B</td><td>Sánchez Choéz Napoleón Guillermo</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-406-2019</td><td>2017-B</td><td>Castro Rodríguez Bernardo David</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-406-2019</td><td>2017-B</td><td>Salvador Pesantes Edwin Gonzalo</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-054-2020</td><td>2018-B</td><td>Alvarado Cevallos Alexandra Patricia</td><td>DGF</td></tr>
<tr><td>RCP-055-2020</td><td>2019-A</td><td>Cruz Villarreal José Aníbal</td><td>DF</td></tr>
</table>
DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Disponer la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el informe provisto mediante Memorando EPN-CGCEI-2020-0224-M, a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna.</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td><td>RCP-173-2020</td><td>Artículo Único. - Dejar constancia de que los siguientes profesores no prestaron sus servicios en la Escuela Politécnica Nacional en el periodo académico 2017-B, por lo cual no se puede realizar su evaluación integral:
<table>
<tr><th>Resolución</th><th>Periodo</th><th>Nombre</th><th>Dpto.</th></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Pinto Gaibor Pablo Alejandro</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>López Hidalgo Miguel Andrés</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-144-2019</td><td>2017-B</td><td>Rivadeneira Paz Pablo Santiago</td><td>DACI</td></tr>
</table>
DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, para su registro y demás fines pertinentes.</td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>RCP-174-2020</td><td>Artículo Único.- En el caso de los profesores que se listan a continuación, ratificar la calificación obtenida por estos y disponer que el Jefe de Departamento correspondiente remita una copia del informe final a la Dirección de Talento Humano, que se agregará al respectivo expediente:
<table>
<tr><th>Resolución</th><th>Periodo</th><th>Nombre</th><th>Dpto.</th></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Andrade Chávez Laureano Salvador</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2018-A</td><td>Espinoza Jara Carmita María</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Albán Ruiz Luis Alfredo</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Córdova Orellana Claudio Constante</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Mencías Gavilanes Inés María Del Socorro</td><td>DEPCA</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Mier Araujo Susana Piedad</td><td>DICC</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Puga Mosquera Edith Grimanesa</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Rivadeneira Vallejo Noe Milton</td><td>DEPCA</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Yánez Quesada Eddie Hans</td><td>DICC</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Zambrano Miranda José Adrián</td><td>DETRI</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Burbano Rodríguez Rafael Tiberio</td><td>DEC</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Albán Ruiz Luis Alfredo</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Benalcázar Paladines Holger Efraín</td><td>DM</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Cevallos Zambrano Carlos Francisco</td><td>DETRI</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Córdova Orellana Claudio Constante</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Fierro Conchambay Vanessa Fernanda</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Medina Alvarado Nelson Javier</td><td>DF</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Mier Araujo Susana Piedad</td><td>DICC</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Mora Espinoza Flavio Enrique</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Orbea Andrade Verónica De Los Ángeles</td><td>DEC</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Pinto Báez Christian Miguel</td><td>DB</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Provenzano Rizzi Francisco</td><td>DB</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Rodríguez Salazar Patricia Aracelly</td><td>DMT</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Vallejo Tejada Pablo Alberto</td><td>DECAB</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Yánez Quesada Eddie Hans</td><td>DICC</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Yaselga Vallejo Silvio Ramiro</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Torres López María Eufemia</td><td>DCS</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Villarroel Duran Giovanny Javier</td><td>DEPCA</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Vinueza María Del Carmen</td><td>DCS</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Hidalgo Bustamante Ximena Del Rocío</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Moran Flores Wilson Leopoldo</td><td>DMT</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Blandín Alonso Lizandro Javier</td><td>DEPCA</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Galarraga Soto Efrén Patricio</td><td>DEPCA</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Castro Rodríguez Bernardo David</td><td>DB</td></tr>
<tr><td>RCP-052-2020</td><td>2018-B</td><td>Díaz Mendoza Sigifredo Decimo</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>RCP-053-2020</td><td>2018-B</td><td>Cuvero Calero Yandira Denisse</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>RCP-053-2020</td><td>2018-B</td><td>Espinosa Ordoñez Pablo Fernando</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>RCP-054-2020</td><td>2018-B</td><td>Bonilla Palacios Marco Gilberto</td><td>DIM</td></tr>
</table>
DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Se requiere a la Secretaría General comunique esta Resolución a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, con la finalidad de que esta la notifique a los Jefes de los Departamentos que constan en el cuadro constante en el artículo único de este Instrumento</td></tr>
<tr><td>RCP-175-2020</td><td>Artículo 1.- En el caso de los profesores que se listan a continuación, disponer el cierre del proceso de evaluación integral, ya que estos se desvincularon de la EPN antes de finalizarlo:
<table>
<tr><th>Resolución / Acuerdo</th><th>Periodo</th><th>Nombre</th><th>Dpto.</th></tr>
<tr><td>RCP-142-2019</td><td>2017-B</td><td>Ríos Pozo Marlon Alejandro</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-406-2019</td><td>2017-B</td><td>Fernández Martínez Lenys Mercedes</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>ACP-004-2020</td><td>2018-B</td><td>Ajila Loayza Carlos Alberto</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>ACP-004-2020</td><td>2018-B</td><td>Chávez Abril Diego Mauricio</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>ACP-004-2020</td><td>2018-B</td><td>Montoya Pérez Leonardo Daniel</td><td>DFB</td></tr>
<tr><td>ACP-004-2020</td><td>2018-B</td><td>Naranjo Tovar María Auxiliadora</td><td>DICA</td></tr>
<tr><td>ACP-004-2020</td><td>2018-B</td><td>Palacios Serrano Diego Gabriel</td><td>DP</td></tr>
<tr><td>ACP-004-2020</td><td>2018-B</td><td>Zumárraga Pinto Andrés Vinicio</td><td>DIM</td></tr>
<tr><td>ACP-005-2020</td><td>2019-B</td><td>Estrella Córdova Raúl Germánico</td><td>VIPS</td></tr>
<tr><td>ACP-005-2020</td><td>2019-B</td><td>Sánchez Mejía Elizabeth Samanta</td><td>DFB</td></tr>
</table>
Artículo 2.- Realizar un llamado de atención al Jefe de Departamento que se encontraba en funciones al momento en el que debía realizarse el correspondiente proceso de evaluación, por no haberlo ejecutado oportunamente.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, con el objetivo de que se incluya el llamado de atención al que hace referencia este Instrumento, en los expedientes de los Jefes de Departamento que corresponda</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-176-2020</td><td>Artículo Único. - En el caso de los profesores que se listan a continuación, realizar un llamado de atención al Decano y a los Jefes de Departamento respectivos, por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Politécnico.

<table>
<tr><th>Resolución/ Acuerdo</th><th>Periodo</th><th>Nombre</th><th>Dpto.</th></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Martín Merino Germán</td><td>DG</td></tr>
<tr><td>RCP-143-2019</td><td>2017-B</td><td>Peñafiel Aguiar Lilia Angélica</td><td>DG</td></tr>
<tr><td>RCP-145-2019</td><td>2017-B</td><td>Espinel López Cristian Rodrigo</td><td>DESODEH</td></tr>
<tr><td>RCP-145-2019</td><td>2017-B</td><td>Yánez Quesada Eddie Hans</td><td>DICC</td></tr>
<tr><td>RCP-145-2019</td><td>2018-A</td><td>Quito Godoy Carla Daniela</td><td>DEPCA</td></tr>
<tr><td>RCP-146-2019</td><td>2017-B</td><td>Galarraga Soto Efrén Patricio</td><td>DEPCA</td></tr>
</table>

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, con el objetivo de que esta incorpore el llamado de atención aludido en este Instrumento, en los expedientes del Decano y de los Jefes de Departamento correspondientes.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-177-2020</td><td>Artículo 1.- En el caso de los profesores que se listan a continuación, solicitar a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos la habilitación del SII, con la finalidad de que el respectivo Consejo de Departamento corrija la Evaluación Integral efectuada, en lo pertinente:

<table>
<tr><th>Resolución / Acuerdo</th><th>Periodo</th><th>Nombre</th><th>Dpto.</th><th>Recomendación CEI</th></tr>
<tr><td>RCP-053-2020</td><td>2018-B</td><td>Otero Valladares Patricia Elizabeth</td><td>DEE</td><td rowspan="3">Existió error al definir las horas exigibles por parte del Departamento. Se recomienda solicitar a DGIP la habilitación del SII y al Departamento se corrija la Evaluación Integral 2018-B considerando 904 horas exigibles. Realizar un llamado de atención a Jefe del Departamento en funciones. Poner atención para que en los semestres siguientes se definan correctamente las horas exigibles.</td></tr>
<tr><td>RCP-053-2020</td><td>2018-B</td><td>Barona López Lorena Isabel</td><td>DICC</td></tr>
<tr><td>RCP-053-2020</td><td>2018-B</td><td>Molina Bustamante Marco Eduardo</td><td>DICC</td></tr>
<tr><td>RCP-053-2020</td><td>2018-B</td><td>Villarroel Ramos Jorge Patricio</td><td>DICC</td><td>Existió un error en la definición de horas exigibles causado por el SII, se recomienda solicitar a DGIP la habilitación del SII y al Departamento se corrija la Evaluación Integral 2018-B considerando 348 horas exigibles.</td></tr>
<tr><td>RCP-053-2020</td><td>2018-B</td><td>Zúñiga Puebla Hugo Francisco</td><td>DIM</td><td>Existió error en definición de horas exigibles. Se recomienda solicitar a DGIP la habilitación del SII y al Departamento se corrija la Evaluación Integral 2018-B considerando 744 horas exigibles. Realizar llamado de atención al Jefe del Departamento para que en los semestres siguientes se definan correctamente las horas exigibles.</td></tr>
<tr><td>RCP-054-2020</td><td>2018-B</td><td>Cuzco Yamasca Diego Iván</td><td>DP</td><td>Jefe de Departamento informó que el profesor no rectificó su Autoevaluación a tiempo, que impidió finalizar el proceso. Se recomienda solicitar a DGIP la apertura del SII y al Departamento que finalice el procesos de Evaluación Integral 2018-B.</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Cruz Villarreal José Aníbal</td><td>DF</td><td>Informe remitido demuestra que 36 horas no ejecutadas por el profesor se debieron al cambio de dedicación desde agosto de 2019. Se recomienda solicitar a DGIP la habilitación del SII y al Departamento se corrija la Evaluación Integral 2019-A considerando 876 horas exigibles.</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Mejía Guzmán Kleber Hernán</td><td>DESODEH</td><td>Informe remitido demuestra que 192 horas no ejecutadas se debieron a reposo médico. Se recomienda solicitar a la DGIP la habilitación del SII y al Departamento se corrija la Evaluación Integral 2019-A considerando 720 horas exigibles.</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Montenegro Aguas Lucia Margarita</td><td>DIQ</td><td>Informe remitido demuestra que 137 horas no ejecutadas se debieron al cambio de dedicación desde julio de 2019. Se recomienda solicitar a DGIP la habilitación del SII y al Departamento que corrija la Evaluación Integral 2019-A considerando 775 horas exigibles.</td></tr>
<tr><td>RCP-056-2020</td><td>2019-A</td><td>Yépez Arostegui Hugo Alfonso</td><td>DGF</td><td>Informe de Jefe del Departamento no justifica falta de evaluación de la profesora. Se recomienda solicitar a DGIP la habilitación del SII para la Jefe de Departamento pueda aprobar la planificación y se realice todo el proceso de Evaluación Integral 2018-B. Se recomienda también, realizar un llamado de atención al Jefe de Departamento en funciones en el periodo 2018-B, por no realizar el proceso de Evaluación de todo el personal académico.</td></tr>
<tr><td>ACP-004-2020</td><td>2018-B</td><td>Torres López María Eufemia</td><td>DCS</td><td></td></tr>
</table>

Artículo 2.- Realizar un llamado de atención a los Jefes de Departamento respectivos, que se encontraban en funciones en la fecha en la que se efectuó la evaluación, por no definir correctamente las horas exigibles concernientes a los profesores aludidos en el artículo 1 de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, con el objetivo de que esta incorpore el respectivo llamado de atención, en los expedientes de los correspondientes Jefes de Departamento.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-178-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licenciamiento del software Power BI Pro, así como autorizar al ordenador de gasto tal renovación, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2020-0429-M, de 23 de mayo de 2020, con sus respectivos anexos.		
			RCP-179-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la autorización para adquisición del software ZOOM PRO, así como autorizar al ordenador de gasto tal adquisición, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la adquisición aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP2020-0443-M, de 27 de mayo de 2020, con sus respectivos anexos.		
Extraordinaria	**Novena**	**04/06/2020 (Instalación)**	**RCP-180-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta resolutiva de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-009-2020**	**Novena Sesión Extraordinaria (Instalación 04-06-2020)**
			RCP-181-2020	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: • Reemplazar el texto del artículo 20, por: "Los beneficiarios de las becas por excelencia académica, vulnerabilidad por situación económica o al mérito cultural, están obligados a registrarse de manera consecutiva al menos en 22 créditos o 288 horas en el régimen académico de horas, si son estudiantes de grado en ingeniería y ciencias; y, al menos en 18 créditos o 324 horas en el régimen académico de horas, si son estudiantes de tecnología superior, excepto cuando el plan de estudios de la carrera no lo permita o cuando al estudiante le falte por aprobar un menor número de créditos u horas para concluir el 100% del plan de asignatura de la carrera". • Incorporar una Disposición Transitoria, con el siguiente texto: "La reforma realizada al artículo 20 se aplicará a partir del periodo académico 2020A, con base en las postulaciones efectuadas en dicho período".		
			RCP-182-2020	**Artículo Único.-** Reintegrar al PhD. Fernando Rodolfo Echeverría Troya, al Departamento de Informática y Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, de esta Institución de Educación Superior, a partir del 08 de junio de 2020.		
			RCP-183-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 03 de octubre de 2020, al M.Sc. Alex Vicente Dávila Frías, con la finalidad de que continúe con sus estudios de doctorado en el programa de Doctorado en "Industrial and Manufacturing Engineering", en la North Dakota State University, en Estados Unidos. El Informe Técnico DTH-0349-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1213- M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-184-2020	**Artículo 1.-** Con base en lo determinado en la Vigésima Tercera Disposición General del Reglamento de Elecciones, en virtud de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, producto de la pandemia de COVID 19, convocar a elecciones para los representantes estudiantiles ante Consejo Politécnico, a realizarse dentro de los siguientes 90 días, siempre que se cuente con instrumentos normativos y condiciones que garanticen que las mismas se efectúen sin generar riesgo a la salud de los votantes, propiciando la participación de estos.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Artículo 2.- Considerando lo establecido en el artículo que antecede, extender el período de los actuales representantes estudiantiles ante Consejo Politécnico, hasta la posesión de quienes sean electos en el proceso a efectuarse. **Artículo 3.-** Solicitar al Comité de Seguridad e Higiene de la Escuela Politécnica Nacional que, con el apoyo de la Secretaría General, proponga a Consejo Politécnico el instrumento normativo referido en el artículo 1 de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Comité de Seguridad e Higiene de la Escuela Politécnica Nacional, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		
		18-06-2020 Reinstalación	**RCP-202-2020**	**Artículo Único.-** No acoger el contenido de lo determinado en el Memorando EPN-CGCEI-2020-0301-M, de 17 de junio de 2020, suscrito por la Presidente de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, en lo que atañe a la situación del profesor Álvaro Aguinaga Barragán, Ph.D., específicamente en lo relativo a realizar un llamado de atención al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, por no dar cumplimiento a la Resolución RCP-407-2019. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, a la Dirección de Gestión de la Información y al profesor Álvaro Aguinaga Barragán, Ph.D., adjuntando a esta los siguientes documentos: Memorando EPN-CGCEI-2020-0301-M; Memorando EPN-DIM-2020-0955-M; Memorando EPN-CGCEI-2019-0224-M (incluyendo el informe de seguimiento de Resoluciones adoptadas por este Órgano en torno a la Evaluación Integral concerniente a los periodos 2017-B, 2018-A, 2018-B y 2019-A); y, el documento de notificación de la Resolución RCP-407-2020.		**Novena Sesión Extraordinaria (Reinstalación 18-06-2020)**
			RCP-203-2020 (ACLARATORIA)	**Artículo Único.-** Aclarar que el llamado de atención al que hace referencia la Resolución RCP-177-2020 corresponde a los siguientes Jefes de Departamento, quienes se encontraban en funciones a la fecha sobre la cual versa la evaluación, por no definir correctamente las horas exigibles concernientes a los profesores a los que se señala en el artículo 1 de la aludida Resolución (objeto de la presente aclaración): - Energía Eléctrica; - Informática y Ciencias de la Computación; - Ingeniería Mecánica; y, - Petróleos. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y de las resoluciones adoptadas en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, relativas a la Evaluación Integral de los periodos 2017-B, 2018-A, 2018-B y 2019-A.		**Novena Sesión Extraordinaria (Clausura 18-06-2020)**
Ordinaria	**Décima Tercera**	**09/06/2020**	**RCP-185-2020**	**Artículo Único. -** Dar por conocida la reforma al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-103-2020, de 03 de junio de 2020. El Plan Emergente modificado a través de Resolución CD-103-2020, es parte integrante de este instrumento.	**ACTA SO-013-2020**	**Décima Tercera Sesión Ordinaria**
			RCP-186-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: • Reemplazar el texto del artículo 20, por: "Los beneficiarios de las becas por excelencia académica, vulnerabilidad por situación económica o al mérito cultural, están obligados a registrarse de manera consecutiva al menos en 22 créditos o 288 horas en el régimen académico de horas, si son estudiantes de grado en ingeniería o ciencias; y, al menos en 18 créditos o 324 horas en el régimen académico de horas, si son estudiantes de tecnología superior, excepto cuando el plan de estudios de la carrera no lo permita o cuando al estudiante le falte por aprobar un menor número de créditos u horas para concluir el 100% del plan de asignatura de la carrera". • Incorporar una Disposición Transitoria, con el siguiente texto: "La reforma realizada al artículo 20 se aplicará a partir del periodo académico 2020A, con base en las postulaciones efectuadas en tal período". **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-187-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: • En el artículo 3, después del primer inciso, incorporar el siguiente texto: “Para efectos del proceso de Evaluación Integral del Personal Académico, los Técnicos Docentes y Técnicos de Laboratorio y Técnicos de Investigación serán considerados en el presente Reglamento”. • En el artículo 38, tras el primer inciso, luego de "pares y directivos", incorporar el siguiente texto: "Se exceptúa de esta ponderación a los Técnicos Docentes, Técnicos de Laboratorio y Técnicos de Investigación que, por cualquier circunstancia, debidamente justificada, no tuvieren asignada carga académica en el SAEw y, por lo tanto, no dispusieren de notas de heteroevaluación estudiantil. En este caso, la evaluación integral, en la parte correspondiente a Docencia, se calculará mediante la siguiente ponderación: En Docencia: 30 % para la Autoevaluación; 70 % para la Coevaluación del Consejo de Departamento, sobre la base de informes provistos por el profesor asistido o los profesores asistidos. De igual manera, se exceptúa de la ponderación a la que hace referencia este artículo al personal académico que, por cualquier circunstancia, debidamente justificada, no tuviera asignada carga académica en el SAEw y, por lo tanto, no dispusiere de notas de heteroevaluación estudiantil. En este caso, la evaluación integral, en la parte correspondiente a Docencia, se calculará mediante la siguiente ponderación: En Docencia: 30 % para la Autoevaluación; 70 % para la Coevaluación de pares y directivos		
			RCP-188-2020	**Artículo 1.-** Declarar la nulidad de la Resolución 112, de 11 de abril de 2017, así como de la Resolución 134, de 27 de abril de 2017, emitidas por Consejo Politécnico, mediante las cuales se concedió, por segunda ocasión, estímulo económico a las profesoras Diana Verónica Navarro Méndez, Ph.D., y Jackeline Abad Torres, Ph.D., por ser contrarias a lo determinado en el numeral 1 del artículo 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, vigente en el año 2017. **Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica ejecute todos los actos administrativos, legales y pertinentes, para dejar insubsistente la Acción de Personal No. 0441-2017, de 28 de abril de 2017, y la Acción de Personal No. 0721-2017, de 22 de mayo de 2017, a partir de la fecha de expedición de estas. **Artículo 3**.- Disponer a la Dirección Financiera de esta Institución de Educación Superior efectúe la liquidación de los valores cancelados por concepto de pago de doble estímulo a las profesoras Diana Verónica Navarro Méndez y Jackeline Abad Torres, así como la generación de las correspondientes cuentas por cobrar. A más de lo indicado, la Dirección Financiera, a través de Tesorería, realizará la gestión de cobranza de los valores pagados en exceso a las referidas profesoras. **Artículo 4.-** Disponer a Secretaría General notifique a la Dirección de Auditoría Interna de la Escuela Politécnica Nacional el Informe Técnico Nro. DTH-0371-2020 y demás documentación conexa, con la finalidad de que, en uso de sus atribuciones de control ex post, determine llevar a cabo una acción de control que es materia del referido informe. El criterio jurídico integrado al Memorando EPN-DAJ-2020-0267-M, provisto por la Dirección de Asesoría Jurídica, y el Informe Técnico DTH-0371-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1246-M, expedido por la Dirección de Talento Humano, son parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el criterio jurídico integrado al Memorando EPN-DAJ-2020-0267- M, y el Informe Técnico DTH-0371-2020, anexado al Memorando EPN-DTH-2020- 1246-M, con sus respectivos anexos.		
			RCP-189-2020	**Artículo 1.-** Aprobar el Informe Técnico DTH-0378-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano y, en función de este, determinar que los profesores titulares no escalafonados de la Escuela Politécnica Nacional que se encuentran en las categorías de Principal, Agregado y Auxiliar, pasarán a ser denominados “Profesores Titulares de Escalafón Previo”, conforme a su correspondiente categoría y dedicación. **Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica efectúe los trámites administrativos correspondientes para el cambio de denominación de los profesores titulares descritos en el Informe Técnico referido en el artículo que antecede. El Informe Técnico DTH-0378-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1288-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer la notificación de lo resuelto, a través de la Dirección de Talento Humano, a todos los profesores constantes en el Informe Técnico DTH-0378-2020 (incluyendo en la notificación, como adjunto, el aludido informe)		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Extraordinaria</td><td rowspan="2">Décima</td><td rowspan="2">11/06/2020</td><td>RCP-190-2020</td><td>Artículo 1.- Dar por conocido el informe remitido por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020, que realizó la revisión de los informes de gestión de los Decanos y de la Directora de la ESFOT de esta Institución de Educación Superior. En el contexto de la evaluación integral al personal académico, calificar a los Decanos y la Directora de la ESFOT, de conformidad con lo siguiente: Dar por conocido el informe remitido por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020, que realizó la revisión de los informes de gestión de los Decanos y de la Directora de la ESFOT de esta Institución de Educación Superior.
En el contexto de la evaluación integral al personal académico, calificar a los Decanos y la Directora de la ESFOT, de conformidad con lo siguiente:

<table><tr><th>Nombre</th><th>Nota</th></tr><tr><td>Walter Polo Vaca Arellano</td><td>100</td></tr><tr><td>Giovanni Paulo D'Ambrosio Verdesoto</td><td>100</td></tr><tr><td>Germán Vinicio Luna Hermosa</td><td>100</td></tr><tr><td>Fabio Matías González González</td><td>100</td></tr><tr><td>Johnny Robinson Zambrano Carranza</td><td>100</td></tr><tr><td>Fausto Hernán Oviedo Fierro</td><td>100</td></tr><tr><td>Omar Fernando Bonilla Hidalgo</td><td>100</td></tr><tr><td>Carlos Estalesmit Montenegro Armas</td><td>100</td></tr><tr><td>Mónica Vinueza Rhor</td><td>100</td></tr></table>
Artículo 2.- Disponer se efectúen reuniones que permitan dar a conocer aspectos relacionados al análisis de los informes presentados por los Decanos y por la Directora de la ESFOT, con el propósito de dar lugar a un proceso de retroalimentación en torno a la evaluación efectuada por el Consejo Politécnico y de definir parámetros para futuras evaluaciones. Lo señalado en el inciso que antecede será llevado a cabo por la Comisión referida en el artículo 1 de esta Resolución.
Artículo 3.- Solicitar a la Comisión aludida en el artículo 1 de este Instrumento que, en los casos que estime pertinentes, requiera la actualización de los informes presentados por los Decanos o por la Directora de la ESFOT. En caso de ser necesario, la Comisión mencionada podrá solicitar la elaboración y presentación de un plan de mejoras a los Decanos o a la Directora de la ESFOT. El plazo para la actualización y para la entrega del plan de mejoras al que hace referencia el presente artículo será de hasta 15 días, contado a partir de la fecha en la que se efectúe la reunión que se menciona en el artículo 2 de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Personal Académico referido en esta y a los Jefes de Departamento respectivos, para su registro en el SII.</td><td rowspan="2">ACTA SE-010-2020</td><td rowspan="2">Décima Sesión Extraordinaria (Parte 1)

Décima Sesión Extraordinaria (Parte 2)

Décima Sesión Extraordinaria (Parte 3)

Décima Sesión Extraordinaria (Clausura 11-06-2020)</td></tr>
<tr><td>RCP-191-2020</td><td>Artículo 1.- Dar por conocidos los informes remitidos por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020, que realizó la revisión de los informes de gestión de los Subdecanos y del Subdirector de la ESFOT de esta Institución de Educación Superior.
En el contexto de la evaluación integral al personal académico, calificar a los Subdecanos y Subdirector de la ESFOT, de conformidad con lo siguiente:

<table><tr><th>Nombre</th><th>Nota</th></tr><tr><td>Miguel Ángel Yangari Sosa</td><td>100</td></tr><tr><td>Jaime Luis Cadena Echeverría</td><td>100</td></tr><tr><td>María Belén Aldás Sandoval</td><td>100</td></tr><tr><td>Yadira Lucia Bravo Narváez</td><td>100</td></tr><tr><td>Ana Cabrero De Rio</td><td>100</td></tr><tr><td>Willan Leopoldo Monar Monar</td><td>100</td></tr><tr><td>Neyda Fernanda Espín Félix</td><td>100</td></tr><tr><td>José Francisco Lucio Naranjo</td><td>100</td></tr><tr><td>Carlos Romo Herrera</td><td>100</td></tr></table>
Artículo 2.- Disponer se efectúen reuniones que permitan dar a conocer aspectos relacionados al análisis de los informes presentados por los Subdecanos y por el Subdirector de la ESFOT, con el propósito de dar lugar a un proceso de retroalimentación en torno a la evaluación efectuada por el Consejo Politécnico y de definir parámetros para futuras evaluaciones. Lo señalado en el inciso que antecede será llevado a cabo por la Comisión referida en el artículo 1 de esta Resolución.
Artículo 3.- Solicitar a la Comisión aludida en el artículo 1 de este Instrumento que, en los casos que estime pertinentes, requiera la actualización de los informes presentados por los Subdecanos o por el Subdirector de la ESFOT.
En caso de ser necesario, la Comisión mencionada podrá solicitar la elaboración y presentación de un plan de mejoras a los Subdecanos o por el Subdirector de la ESFOT.
El plazo para la actualización y para la entrega del plan de mejoras al que hace referencia el presente artículo será de hasta 15 días, contado a partir de la fecha en la que se efectúe la reunión que se menciona en el artículo 2 de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Personal Académico referido en esta y a los Jefes de Departamento respectivos, para su registro en el SII.</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-192-2020</td><td>
Artículo 1.- Dar por conocido el informe remitido por la Comisión conformada mediante Resolución RCP-151-2020, que realizó la revisión de los informes de gestión de los Jefes de Departamento de esta Institución de Educación Superior.
En el contexto de la evaluación integral al personal académico, calificar a los Jefes de Departamento, de conformidad con lo siguiente:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Diego Fernando Recalde Calahorrano</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Leonardo Alberto Basile Carrasco</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Cristian Patricio Santacruz Terán</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Julio César Medina Vallejo</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Efrén Patricio Galárraga Soto</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Valentina Ramos Ramos</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Nathalia Teresa Valencia Bonilla</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Luis Fernando Carrera Suárez</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Paulo César Leica Arteaga</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Fabián Ernesto Pérez Yauli</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Pedro Santiago Reyes Benítez</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Raúl Armando Valencia Tapia</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Oscar Iván Zambrano Orejuela</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Wime Díaz Campoverde</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Sebastián Aníbal Taco Vásquez</td><td>100</td></tr>
<tr><td>María Catalina Vasco Carrillo</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Ernesto de la Torre Chauvín</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Edwin Rafael Vera Calle</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Rosa del Carmen Navarrete Rueda</td><td>100</td></tr>
<tr><td>María Elena Cruz Artieda</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Hugo Marcelo Arias Erazo</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Silvana Ivonne Hidalgo Trujillo</td><td>100</td></tr>
</table>
Artículo 2.- Disponer se efectúen reuniones que permitan dar a conocer aspectos relacionados al análisis de los informes presentados por los Jefes de Departamento, con el propósito de dar lugar a un proceso de retroalimentación en torno a la evaluación efectuada por el Consejo Politécnico y de definir parámetros para futuras evaluaciones.
Lo señalado en el inciso que antecede será llevado a cabo por la Comisión referida en el artículo 1 de esta Resolución.
Artículo 3.- Solicitar a la Comisión aludida en el artículo 1 de este Instrumento que, en los casos que estime pertinentes, requiera la actualización de los informes presentados por los Jefes de Departamento.
En caso de ser necesario, la Comisión mencionada podrá solicitar la elaboración y presentación de un plan de mejoras a los Jefes de Departamento.
El plazo para la actualización y para la entrega del plan de mejoras al que hace referencia el presente artículo será de hasta 15 días, contado a partir de la fecha en la que se efectúe la reunión que se menciona en el artículo 2 de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Personal Académico referido en esta y a los Jefes de Departamento respectivos, para su registro en el SII.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-193-2020</td><td>
Artículo Único.- Dar por conocido y aprobar el Informe de actividades de los representantes de profesores de esta Institución de Educación Superior ante Consejo Politécnico, concerniente al período académico 2019-B.
La mencionada aprobación representa que el informe se considera satisfactorio, lo que da lugar a la puntuación de 100, para efectos de evaluación.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe aludido, al personal académico referido en esta y a los Jefes de Departamento respectivos, para su registro en el SII.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-194-2020</td><td>
Artículo Único.- Dar por conocido y aprobar el Informe de actividades de la Rectora de esta Institución de Educación Superior, concerniente al período académico 2019-B.
La presente aprobación representa que el informe aludido es satisfactorio, lo que da lugar a la puntuación de 100, para efectos de evaluación.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el informe en referencia, a la Rectora de esta Escuela
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Politécnica y al Jefe de Departamento de Ciencias Nucleares, para su registro en el SII.		
			RCP-195-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido y aprobar el Informe de actividades del Vicerrector de Docencia de esta Institución de Educación Superior, concerniente al período académico 2019-B. La presente aprobación representa que el informe aludido es satisfactorio, lo que da lugar a la puntuación de 100, para efectos de evaluación. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe en referencia, al Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica y al Jefe de Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información, para su registro en el SII		
			RCP-196-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido y aprobar el Informe de actividades de la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación de esta Institución de Educación Superior, concerniente al período académico 2019-B. La presente aprobación representa que el informe en referencia es satisfactorio, lo que da lugar a la puntuación de 100, para efectos de evaluación. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el informe aludido, a la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación de esta Escuela Politécnica y al Jefe de Departamento de Geofisica - Instituto Geofisico, para su registro en el SII.		
			RCP-197-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido y aprobar el Informe de actividades de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Institución de Educación Superior, concerniente al período académico 2019-B. La presente aprobación representa que el informe aludido es satisfactorio, lo que da lugar a la puntuación de 100, para efectos de evaluación. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al personal académico que integra la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Institución de Educación Superior, así como a los Jefes de Departamento respectivos, para su registro en el SII.		
			RCP-198-2020	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: • Reemplazar el texto de la Disposición General Vigésima Tercera, por: "Para la eventualidad de caso fortuito o fuerza mayor que impida se lleven a cabo normalmente las elecciones de representación a Consejo Politécnico u otros Órganos de Nivel Directivo que se integran mediante votación, o que las mismas se declaren inválidas, Consejo Politécnico o el Consejo que corresponda podrá aprobar una nueva convocatoria con una duración del proceso electoral de máximo 15 días plazo".		
			RCP-199-2020	**Artículo Único.-** Extender el periodo académico 2020-A, hasta el 31 de octubre de 2020, manteniendo su inicio el 01 de marzo de 2020. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-200-2020	**Artículo 1.-** Conformar una comisión que se encargará de plantear a Consejo Politécnico una propuesta de directrices con respecto al reconocimiento de las actividades del personal académico, relativas al periodo 2020A. La Comisión se integra de la siguiente manera: a) El Vicerrector de Docencia, quien la preside; b) El Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.; c) El Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.; d) El Director de Docencia; e) La Directora de Asesoría Jurídica o su delegado; f) La Presidente de la CEI o su delegado; y, g) El estudiante Bryan Acaro Escobar. **Artículo 2.-** La comisión aludida considerará los aspectos contenidos en el anexo de esta Resolución, que corresponden a la propuesta que fue revisada por Consejo Politécnico en la fecha de su emisión. **Artículo 3.-** Requerir a los integrantes de este Consejo planteen las propuestas que estimen pertinentes con respecto a la tarea encomendada a la comisión conformada a través de este instrumento, por escrito, con la debida justificación normativa, ante el Vicerrector de Docencia, hasta las 12h00 del martes 16 de junio de 2020. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA**		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada a través de este instrumento.		
			RCP-201-2020	**Artículo Único. -** Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para el desarrollo del proyecto denominado: "Desarrollo de una aplicación móvil de realidad aumentada con enfoque comercial e implementación de un Centro de Innovación y Desarrollo Digital, para la reactivación económica de la industria de la madera", el cual tiene por contraparte a la Asociación Ecuatoriana de Industriales de la Madera e implica que la Escuela Politécnica Nacional, en caso de proceder, provea un espacio físico para la ejecución del referido proyecto". El presente tiene por objeto posibilitar se agilicen las gestiones relativas a la suscripción del Convenio al que se hace referencia, lo cual no obsta que, de manera oportuna, se efectúe la notificación oficial de esta, con las formalidades respectivas.		
Extraordinaria	**Décima Primera**	**18/06/2020**	**RCP-204-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-011-2020**	**Décima Primera Sesión Extraordinaria**
			RCP-205-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta resolutiva de la Décima Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.		
			RCP-206-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: • Reemplazar el texto de la Disposición General Vigésima Tercera, por: "Para la eventualidad de caso fortuito o fuerza mayor que impida se lleven a cabo normalmente las elecciones de representación a Consejo Politécnico u otros órganos de nivel directivo que se integren mediante votación, o que las mismas se declaren inválidas, el Consejo Politécnico o el Consejo que corresponda podrá aprobar una nueva convocatoria, cuyo proceso electoral durará hasta 15 días plazo."		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-207-2020	**Artículo 1.-** Dar por conocida la propuesta de directrices con respecto al reconocimiento de las actividades del personal académico y de apoyo académico para el periodo académico 2020-A, remitida por la Comisión conformada a través de Resolución RCP-200-2020. La propuesta aludida en el inciso que antecede será difundida, mediante correo institucional, con el fin de que el personal académico y de apoyo académico de esta Escuela Politécnica la conozca y plantee sus observaciones o propuestas, que tendrán carácter y alcance general (no se enfocarán a aspectos individuales o particulares), hasta el martes 23 de junio de 2020, a su respectivo Jefe de Departamento. Luego de lo señalado en el inciso que precede, los Jefes de los Departamentos de esta Escuela Politécnica remitirán a la Comisión conformada a través de Resolución RCP-200-2020 los planteamientos u observaciones que estimen debidamente sustentadas y viables, considerando la normativa vigente, lo cual se realizará hasta el jueves 25 de junio de 2020. **Artículo 2.-** Integrar a la Comisión conformada a través de Resolución RCP-200-2020, a: • Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación; • Director de Investigación; y, • Directora de Posgrado. **Artículo 3.-** En caso de ausencia temporal del Presidente de la Comisión conformada mediante Resolución RCP-200-2020, la presidencia de esta será ejercida por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación. **Artículo 4.-** La propuesta de directrices con respecto al reconocimiento de las actividades del personal académico para el periodo académico 2020-A, con la incorporación de los aspectos relacionados a investigación y vinculación, deberá remitirse a Consejo Politécnico hasta las 12h00 del viernes 03 de julio de 2020. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada a través de este instrumento, a la Dirección de Relaciones Institucionales y a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, adjuntando a esta la propuesta de directrices con respecto al reconocimiento de las actividades del personal académico y de apoyo académico para el periodo académico 2020-A, con el objeto de que dar paso a la difusión referida en el artículo 1.		
			RCP-208-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el diseño curricular, para registro, de la carrera de Tecnología Superior Universitaria en Procesamiento Industrial de la Madera, con titulación de "Tecnólogo Superior Universitario en Procesamiento Industrial de la Madera". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de diseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0139-M.		
			RCP-209-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el diseño curricular, para registro, de la carrera en Materiales, con titulación de "Ingeniero/a en Materiales". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de diseño curricular referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0140-M.		
			RCP-210-2020 (Codificada)	**Artículo Único.-** Aprobar el diseño curricular, para registro, de la carrera en Administración de Empresas, con titulación de "Licenciado/a en Administración de Empresas", cuya modalidad de estudios es: presencial. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-236-2020, adoptada por Consejo Politécnico en su Décima Sexta Sesión Ordinaria, desarrollada el 23 de julio de 2020)* **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de diseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CD-2020-0141-M.		
			RCP-211-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el proyecto de Maestría Académica con trayectoria en Investigación en Electrónica y Automatización. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del proyecto de Maestría referido en este Instrumento, en la plataforma informática del		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0146-M.		
			RCP-212-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la actualización y ampliación de vigencia del Programa de Doctorado en Matemática Aplicada. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV2020-0126-M, al Consejo de Educación Superior.		
Ordinaria	**Décima Cuarta**	**25/06/2020**	**RCP-213-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, el acta resolutiva de la Novena Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico	**ACTA SO-014-2020**	**Décima Cuarta Sesión Ordinaria (Parte 1)** **Décima Cuarta Sesión Ordinaria (Parte 2)** **Décima Cuarta Sesión Ordinaria (Parte 3)**
			RCP-214-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, el acta resolutiva de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico		
			RCP-215-2020	**Artículo 1.-** Designar Representante (principal) de los estudiantes ante la Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional al señor Kevin Joel Villacís Navarrete. **Artículo 2.-** Designar Representante alterno de los estudiantes ante la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional al señor Daniel Alejandro Taco Gallardo.		
			RCP-216-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocida la reforma al Plan Emergente para Actividades Académicas en Programas de Posgrado, correspondiente al período académico 2020-A, aprobada por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución RCIIV-122- 2020, de 09 de junio de 2020. El Plan Emergente modificado a través de Resolución RCIIV-122-2020 es parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional. A la notificación referida se anexará, como parte integrante de esta Resolución, el Plan Emergente reformado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, en el marco de lo determinado en la Resolución RCP-136-2020. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, del Plan Emergente modificado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, conocido por Consejo Politécnico conforme se consigna en este Instrumento, en la página web institucional.		
Ordinaria	**Décima Quinta**	**09/07/2020**	**RCP-217-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-015-2020**	**Décima Quinta Sesión Ordinaria**
			RCP-218-2020	**Artículo 1.-** Posesionar al señor Kevin Joel Villacís Navarrete en la calidad de Representante de los estudiantes (principal) ante la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** Posesionar al señor Daniel Alejandro Taco Gallardo en la calidad de Representante alterno de los estudiantes ante la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 3.-** Agradecer a los estudiantes Víctor René Arévalo Correa y María Fernanda Arico Aldeán por la labor desempeñada en la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de esta Institución de Educación Superior.		
			RCP-219-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el profesor Luca Sorriso Valvo, PhD. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Luca Sorriso Valvo por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe técnico constante en el Memorando EPN-DTH-2020-1529-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-1529-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ph.D. Luca Sorriso Valvo. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ph.D. Luca Sorriso Valvo, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-220-2020	**Artículo 1.-** Aclarar la Resolución RCP-199-2020, indicando que el periodo académico 2020-A incluye el Periodo Académico Ordinario (PAO), que corresponde al periodo de clases de grado iniciado el 01 de junio de 2020, que concluirá el 08 de octubre de 2020, y en el caso de las clases de posgrado, al iniciado el 11 de mayo de 2020, que concluirá el 17 de septiembre de 2020. **Artículo 2.-** Aprobar las "Directrices de carácter transitorio para la actualización de la planificación y evaluación del Periodo Académico 2020-A", con base al documento presentado por la Comisión conformada a través de Resolución RCP-200-2020. Las Directrices aprobadas son parte integrante de este Instrumento. **Artículo 3.-** La actualización de las responsabilidades académicas del personal académico y personal de apoyo académico se efectuará conforme a los procedimientos establecidos para el efecto. Los sistemas informáticos que se requieran para el proceso de actualización de las responsabilidades académicas deberán configurarse, en lo que corresponda, y considerarán las nuevas fechas, horas exigibles y reducción de horas por vacaciones y enfermedad. La actualización de las responsabilidades académicas en el sistema informático deberá iniciarse en el plazo de hasta 15 días y estar finalizada, es decir, aprobada por el Jefe de Departamento en los sistemas informáticos, en un plazo de hasta 45 días, contado a partir de la fecha de emisión de esta Resolución. **Artículo 4.-** Delegar a los Vicerrectores la realización de una propuesta conjunta para la organización de los periodos académicos futuros, en particular el siguiente, a iniciarse el 01 de noviembre de 2020, y presentarlos al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, para su aprobación. **Artículo 5.-** Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación la emisión de los criterios a aplicarse a los programas de posgrado y doctorado establecidos en red o por medio de convenios interinstitucionales, los cuales pueden contemplar particularidades que deben considerarse para la actualización de la planificación y para la evaluación del Periodo Académico 2020-A. **Artículo 6.-** Aclarar que, para fines de evaluación, en lo concerniente a las ponderaciones de las actividades de docencia del periodo académico 2020A, se considerará lo siguiente: En las horas de clases dictadas y las actividades relacionadas con las clases dentro del 1:1: 30 % para la Heteroevaluación; 20 % para la Autoevaluación; y 50 % para la Coevaluación de pares y directivos. En el resto de las horas de docencia: 20 % para la Autoevaluación; y, 80 % para la Coevaluación de pares y directivos. **DISPOSICIONES GENERALES** **Primera.-** Disponer a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Relaciones Institucionales, adjuntando a esta las Directrices con respecto al reconocimiento de las actividades del personal académico y de apoyo académico para el periodo académico 2020-A, con el propósito de que se difundan a través de la página web institucional. **Segunda.**- Disponer a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los Vicerrectorados y a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos.		
			RCP-221-2020 (Codificada)	**Artículo 1.-** Con base en la Vigésima Cuarta Disposición General del Reglamento General de Elecciones y en virtud a la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, producto de la pandemia de COVID 19, convocar a elecciones para los representantes del personal académico y de estudiantes ante los diferentes Consejos de Nivel Directivo de la Escuela Politécnica Nacional que se encuentren próximos a concluir sus periodos, en los siguientes 90 días. Las convocatorias en referencia se realizarán dentro de los siguientes 90 días, siempre que se cuente con instrumentos normativos de bioseguridad y condiciones que garanticen que las mismas se efectúen sin generar riesgo a la salud de los votantes, propiciando la participación de estos. Cada Consejo de nivel Directivo efectuará las respectivas convocatorias y demás acciones pertinentes para llevar a cabo los procesos electorales, de conformidad con el Reglamento General de Elecciones. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-038-2021, adoptada por Consejo Politécnico en su Tercera Sesión Ordinaria, desarrollada el 04 de febrero de 2020)* **Artículo 2.-** Considerando el artículo que antecede, extender el periodo de los actuales representantes del personal académico y de estudiantes ante los Consejos de Nivel Directivo de esta Institución de Educación Superior, hasta la posesión de quienes sean electos en el proceso a efectuarse en aplicación de lo determinado en la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los Decanos, Directora de la ESFOT y Jefes de Departamento, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-222-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el proyecto de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Electrónica y Automatización. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro de la propuesta de Maestría referido en este Instrumento, en la plataforma informática		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0160-M.		
			RCP-223-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el proyecto de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Gerencia Empresarial. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro de la propuesta de Maestría referido en este Instrumento, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0161-M		
			RCP-224-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el proyecto de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Sistemas de Gestión Integrados. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del proyecto de Maestría referido en este Instrumento, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0162-M.		
			RCP-225-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el proyecto de Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Ingeniería Industrial y Productividad. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro del proyecto de Maestría referido en este Instrumento, en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta la documentación provista a través de Memorando EPN-CIIV-2020-0163-M.		
Extraordinaria	**Décima Segunda**	**16/07/2020**	**RCP-226-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-012-2020**	**Décima Segunda Sesión Extraordinaria**
			RCP-227-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 03 de octubre de 2020, al M.Sc. Miguel Fernando Aldás Carrasco, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en el programa de Doctorado en "Ingeniería y Producción Industrial", en la Universidad Politécnica de Valencia, España. El Informe Técnico DTH-0447-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1645- M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0447-2020.		
			RCP-228-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocida la reforma al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-124-2020, de 08 de julio de 2020. El Plan Emergente modificado a través de la Resolución CD-124-2020 es parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				página web institucional. A la notificación de esta Resolución se anexará, como parte integrante, el Plan Emergente reformado por el Consejo de Docencia, en el marco de lo determinado en la Resolución RCP-125-2020. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, del Plan Emergente modificado por el Consejo de Docencia, conocido por Consejo Politécnico conforme se consigna en este Instrumento, en la página web institucional		
			RCP-229-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción por parte del profesor Ericsson Daniel López Izurieta, Ph.D., conforme lo consignado en el Memorando EPN-VD-2020-1181-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción. El Memorando EPN-VD-2020-1181-M es parte integrante de este instrumento.		
			RCP-230-2020	**Artículo Único. -** Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2020-A, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. El cronograma aludido (reformado) es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento		
Ordinaria	**Décima Sexta**	**23/07/2020**	**RCP-231-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-016-2020**	**Décima Sexta Sesión Ordinaria**
			RCP-232-2020	**Artículo Único.–** Aprobar la renovación de Licenciamiento del software anti plagio Turnitin, así como autorizar al ordenador de gasto tal renovación, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2020-0596-M, de 15 de julio de 2020, con sus respectivos anexos		
			RCP-233-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 15 de agosto de 2020, al M.Sc. Luis Xavier Unda Galarza, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en el programa de Doctorado en “The Economics of Innovative Change”, en la Friedrich-Schiller-Universität Jena, en Alemania. El Informe Técnico DTH-0451-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1695- M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0451-2020.		
			RCP-234-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 07 de agosto de 2020, al M.Sc. Diego Andrés Sosa Caiza, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en el programa de Doctorado en “Ingeniería Civil”, en la Universidad Estatal de Carolina del Norte, en Estados Unidos. El Informe Técnico DTH-0456-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1745- M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0456-2020.		
			RCP-235-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de agosto de 2020, al M.Sc. Jaime Oswaldo González Maya, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en el programa de Doctorado en "Ingeniería Mecánica", en la Universidad Estadual de Campinas, en Brasil. El Informe Técnico DTH-0457-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1746- M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0457-2020.		
			RCP-236-2020	**Artículo Único. -** Reformar la Resolución RCP-210-2020, de 18 de junio de 2020, de conformidad con lo siguiente: • En el artículo único, reemplazar la frase "(...) *de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas*", por: "(...) *de la carrera en Administración de Empresas*". • Incorporar, al final del artículo único, la frase: "*cuya modalidad de estudios es: presencial*". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Docencia el registro (carga) del documento de diseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de la Resolución, RCP-210-2020.		
Extraordinaria	**Décima Tercera**	**30/07/2020**	**RCP-237-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-013-2020**	**Décima Tercera Sesión Extraordinaria**
			RCP-238-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, a partir del 01 de septiembre de 2020, hasta el 31 de marzo de 2021, al M.Sc. Washington Salvatore Reina Guzmán, con la finalidad de que continúe (culmine) sus estudios de doctorado en el programa en Ingeniería Mecánica, Fluidos y Aeronáutica en la Universidad Politécnica de Catalunya - España. El Informe Técnico DTH-0468-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1811- M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0468-2020.		
			RCP-239-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de septiembre de 2020, al MSc. Patricio Rubén Ortega Lara, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en el programa en Tecnología y Modelización en Ingeniería Civil, Minera y Ambiental, en la Universidad Politécnica de Cartagena, España. El Informe Técnico DTH-0467-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1810-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES**		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				PRIMERA.- Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0467-2020.		
			RCP-240-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocida la reforma al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resoluciones CD-126-2020 y CD-127-2020, expedidas el 22 de julio de 2020. El Plan Emergente modificado a través de las Resoluciones CD-126-2020 y CD-127-2020 es parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional. A la notificación de esta Resolución se anexará, como parte integrante, el Plan Emergente reformado por el Consejo de Docencia, en el marco de lo determinado en la Resolución RCP-125-2020. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, del Plan Emergente modificado por el Consejo de Docencia, conocido por Consejo Politécnico conforme se consigna en este Instrumento, en la página web institucional.		
			RCP-241-2020	**Artículo 1.-** Aprobar el texto del comunicado provisto por la Comisión conformada a través de Acuerdo ACP-054-2020, de 23 de julio de 2020. El texto del comunicado aprobado se integra a la presente Resolución. **Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Relaciones Institucionales la difusión del comunicado aprobado mediante este instrumento, a través de los medios que resulten factibles, así como su publicación en la página web institucional. Previo a la indicada difusión, se colocará el texto en el formato de hoja institucional correspondiente, incluyendo la referencia al presente instrumento.		
			RCP-242-2020	**Artículo Único.–** Autorizar a la máxima autoridad ejecutiva de la EPN la renovación del comodato relativo al inmueble institucional situado en el sector de San Bartolo, en el que ha funcionado el CCICEV, al amparo de la mencionada figura jurídica, hasta el 31 de diciembre de 2020 o, en su defecto, hasta que se suscriba el Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato 009022015, cuyo objeto es la "Construcción, Implementación y Montaje del Laboratorio de Control de Emisiones de Gases en los Terrenos de la Metalmecánica San Bartolo". **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa, para la elaboración del instrumento legal al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. A la notificación de la presente Resolución se anexarán, como parte integrante de esta, los siguientes documentos: Memorando EPN-CCICEV-2020-0105-M; Memorando EPN-DA-2020-3194-M; Memorando EPN-DA-2020-3346-M; y, Memorando EPN-DAJ-2020-0386-M.		
Ordinaria	**Décima Séptima**	**06/08/2020**	**RCP-244-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar, con la observación planteada en la presente sesión, el acta resolutiva de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-017-2020**	**Décima Séptima Sesión Ordinaria**
			RCP-245-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 18 de septiembre de 2020, al MSc. Carlos Sebastián Páez Bimos, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en Ciencias en la Universidad Católica de Louvain, Bélgica. El Informe Técnico DTH-0478-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1833-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0478-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-246-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 10 de agosto de 2020, al MSc. Juan Carlos Singaucho Armas, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en "Ingeniería Civil con enfoque en Ingeniería Sísmica y Estructural" en la Universidad de Búfalo, Estados Unidos. El Informe Técnico DTH-0486-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1904-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0486-2020.		
			RCP-247-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el profesor Francisco Xavier Salgado Torres, M. Sc. La aceptación de renuncia en referencia surte efectos a partir del 31 de julio de 2020, de conformidad con la recomendación consignada en el Memorando EPN-DTH-2020-1943-M (Informe Técnico DTH-0487-2020). **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Francisco Xavier Salgado Torres por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0487-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-1943-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-1943-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Francisco Xavier Salgado Torres. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Francisco Xavier Salgado Torres, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-248-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la concesión de Licencia sin Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de septiembre de 2020, hasta el 31 de agosto de 2021, a la Ph.D. Vera Selene Báez Jácome, con la finalidad de que realice una estancia posdoctoral en el Laboratorio del Instituto Albrecht von Haller para Ciencia de las Plantas de la Universidad de Goettingen, Alemania. El Informe Técnico DTH-0490-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1957-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0490-2020.		
			RCP-249-2020	**Artículo Único.-** Reformar la Resolución RCP-101-2020, de 10 de marzo de 2020, de conformidad con lo siguiente: En el artículo único, reemplazar "Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Sistemas Automotrices", por: "Maestría en Sistemas Automotrices". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de la Resolución, RCP-101- 2020.		
			RCP-250-2020	**Artículo Único.-** Reformar la Resolución RCP-102-2020, de 10 de marzo de 2020, de conformidad con lo siguiente: En el artículo único, reemplazar "Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Electricidad", por: "Maestría en Electricidad"; y, "Magister en Electricidad con mención en Redes Eléctricas Inteligentes", por: "Magíster en Electricidad Mención Redes Eléctricas Inteligentes". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de la Resolución, RCP-102- 2020		
			RCP-251-2020	**Artículo Único.-** Reformar la Resolución RCP-106-2020, de 10 de marzo de 2020, de conformidad con lo siguiente: En el artículo único, reemplazar "Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Seguridad Industrial", por: "Maestría en Seguridad Industrial"; y, "Magíster en Seguridad Industrial con mención en Prevención de Riesgos", por: "Magíster en Seguridad Industrial Mención Prevención de Riesgos Laborales". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de la Resolución, RCP-106- 2020.		
			RCP-252-2020	**Artículo Único.-** Reformar la Resolución RCP-107-2020, de 10 de marzo de 2020, de conformidad con lo siguiente: En el artículo único, reemplazar "Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Hidráulica", por: "Maestría en Hidráulica"; y, "Magister en Hidráulica, con mención en Diseño de Obras Hidráulicas", por: "Magíster en Hidráulica mención Diseño de Obras Hidráulicas". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de la Resolución, RCP-107- 2020		
			RCP-253-2020	**Artículo Único. -** Reformar la Resolución RCP-097-2020, de 10 de marzo de 2020, de conformidad con lo siguiente: En el artículo único, reemplazar la frase "Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Sistemas de Información", por: "Maestría en Sistemas de Información"; y, la frase: "Magister en Sistemas de Información mención Inteligencia de Negocios y Analítica de Datos", por: "Magíster en Sistemas de Información, Mención Inteligencia de Negocios y Analítica de Datos Masivos". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA**.- Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de la Resolución, RCP-097- 2020.		
			RCP-254-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el uso, a través de arrendamiento, del software con licencia LV-SIM, así como autorizar al ordenador de gasto la gestión de tal arrendamiento, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por el Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación efectuada en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Primera.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DEE-2020-0888-M, de 04 de agosto de 2020, con sus respectivos anexos. **Segunda.-** Requerir al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, conforme consta en el Memorando EPN-DGIP-2020- 0640-M.		
Ordinaria		**18/08/2020**	**RCP-255-2020**	**Artículo Único.** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-018-2020**	**Décima Octava Sesión Ordinaria**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
	Décima Octava		**RCP-256-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación del software académico "MINITAB", así como autorizar al ordenador de gasto tal renovación, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2020-0662-M, de 03 de agosto de 2020, con sus respectivos anexos.		
			RCP-257-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación del software académico "MATLAB", así como autorizar al ordenador de gasto tal renovación, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Única**.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2020-0671-M, de 07 de agosto de 2020, con sus respectivos anexos.		
			RCP-258-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación del software "ARCGIS", así como autorizar al ordenador de gasto tal renovación, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2020-0671-M, de 07 de agosto de 2020, con sus respectivos anexos.		
			RCP-259-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el profesor Luis Ángel Jaramillo Sánchez. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Luis Ángel Jaramillo Sánchez por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe técnico constante en el Memorando EPN-DTH-2020-2018-M es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-2018-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Luis Ángel Jaramillo Sánchez. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Luis Ángel Jaramillo Sánchez, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-260-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el Informe Técnico DTH-2020-0274, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente a los actos administrativos ejecutados en el período comprendido entre los meses de enero y junio de 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución RCP-260-2019. El Informe Técnico DTH-2020-0274, adjunto al Oficio EPN-DTH-2020-0175-O, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-261-2020	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: En el artículo 13, modificar el texto relativo a la conformación de la CODEI, por: "Los Comités de Carreras estarán integrados por: a. Dos profesores titulares a tiempo completo que hayan impartido clase en la Carrera al menos en los últimos tres semestres académicos consecutivos, adscritos a un Departamento de la Facultad a la que pertenece la Carrera. b. Un estudiante matriculado de la Carrera con al menos el 60% de los créditos aprobados y con un promedio ponderado de al menos veinte y seis puntos sobre cuarenta, propuesto por la Asociación Estudiantil respectiva. Los Comités de Programas estarán integrados por: a. Dos profesores titulares a tiempo completo que dicten clases en el Programa, adscritos al Departamento o a los Departamentos asociados al mismo. b. Un estudiante matriculado en el Programa, que haya aprobado al menos el primer ciclo del mismo".		
			RCP-262-2020	**Artículo Único.-** Reformar la Resolución RCP-096-2020, de 10 de marzo de 2020, de conformidad con lo siguiente: En el artículo único, reemplazar "Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Software", con titulación de "Magister en Software", por: "Maestría en Software", con titulación de "Magister en Software Mención Calidad". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de la Resolución, RCP-096- 2020.		
			RCP-263-2020	**Artículo Único.-** Reformar la Resolución RCP-098-2020, de 10 de marzo de 2020, de conformidad con lo siguiente: En el artículo único, reemplazar "Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Computación", con titulación de "Magister en Computación con mención en Sistemas Inteligentes", por: "Maestría en Computación", con titulación de "Magister en Computación Mención Sistemas Inteligentes". **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Posgrados coordine con la Dirección de Docencia el registro el documento de rediseño referido en el artículo que antecede en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, así como las demás gestiones correspondientes ante el organismo mencionado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la codificación de la Resolución, RCP-098- 2020.		
			RCP-264-2020	**Artículo Único. -** Aclarar que la delegación a Consejo de Docencia, conferida a través del artículo 3 de la Resolución RCP-125-2020, expedida el 02 de abril de 2020, con respecto a las modificaciones al Plan Emergente, abarca a todas y cada una de las acciones relativas a la implementación institucional, en el ámbito docente, de la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", así como cualquier aspecto que, fuera del contexto de la normativa transitoria en mención, el Consejo de Docencia considere factible y normativamente pertinente. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-265-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la socialización a la comunidad politécnica del Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, aprobado en primer debate por Consejo Politécnico. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General que, en coordinación con la Dirección de Relaciones Institucionales, realice la socialización a la que se hace referencia en este Instrumento.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-266-2020	**Artículo 1.-** Aprobar la Metodología para el planteamiento, remisión y recopilación de observaciones de la comunidad politécnica al proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, así como el formato que se empleará para tal efecto. Los mencionados documentos son parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General que, en conjunto con la Dirección de Relaciones Institucionales, en el término de hasta tres días, publique en la página web institucional la matriz para segundo debate, la Metodología y el formato a los que se hace referencia en el artículo 1 de este Instrumento, así como el glosario de términos elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General que, en coordinación con la Dirección de Relaciones Institucionales, realice la publicación a la que se hace referencia en este Instrumento. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a las autoridades académicas y a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna.		
Extraordinaria	**Décima Cuarta**	**25/08/2020**	**RCP-267-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-014-2020**	**Décima Cuarta Sesión Extraordinaria**
			RCP-268-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: En el artículo 13, modificar el texto relativo a la conformación de la CODEI, por: "Los Comités de Carreras estarán integrados por: a. Dos profesores titulares a tiempo completo que hayan impartido clase en la Carrera al menos en los últimos tres semestres académicos consecutivos, adscritos a un Departamento de la Facultad a la que pertenece la Carrera. b. Un estudiante matriculado de la Carrera con al menos el 60% de los créditos aprobados y con un promedio ponderado de al menos veinte y seis puntos sobre cuarenta, propuesto por la Asociación Estudiantil respectiva. Los Comités de Programas estarán integrados por: a. Dos profesores titulares a tiempo completo que dicten clases en el Programa, adscritos al Departamento o a los Departamentos asociados al mismo. b. Un estudiante matriculado en el Programa, que haya aprobado al menos el primer ciclo del mismo".		
			RCP-269-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción por parte del profesor Roberto Andrés Alcívar Espín, M.Sc., conforme lo consignado en el Memorando EPN-VD-2020-1338-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción. El Memorando EPN-VD-2020-1338-M es parte integrante de este instrumento.		
			RCP-270-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 11 de septiembre de 2020, al M.Sc. Leonardo David Ortega Camino, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en "Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automatización", en la Universidad Carlos III de Madrid, España. El Informe Técnico DTH-0503-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2089-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0503-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-271-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de septiembre de 2020, al M.Sc. Iván Marcelo Carrera Izurieta, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en "Ciencias de Computadores", en la Universidad de Porto, Portugal. El Informe Técnico DTH-0514-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2163-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0514-2020		
			RCP-272-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la ampliación de Licencia con Remuneración, a partir del 01 de septiembre de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021, al M.Sc. Enrique Andrés Larco Ampudia, con la finalidad de que este finalice sus estudios de doctorado en "Informática", en la Universidad de Alicante, España. El Informe Técnico DTH-0515-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2165-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0515-2020.		
			RCP-273-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, a partir del 01 de septiembre de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021, al M.Sc. Danny Santiago Guamán Loachamín, con la finalidad de que finalice sus estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas Telemáticos, en la Universidad Politécnica de Madrid, España. El Informe Técnico DTH-0513-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2166-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0513-2020.		
			RCP-274-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el profesor Gabriel Alberto Argüello Ríos, M.Eng. De conformidad con lo solicitado por el profesor en mención, mediante Memorando EPN-DEE-2020-0954-M, se acepta su renuncia con la siguiente fecha: 31 de agosto de 2020. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Gabriel Alberto Argüello Ríos por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0511-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2167-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-2167-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Eng. Gabriel Alberto Argüello Ríos. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Eng. Gabriel Alberto Argüello Ríos, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-275-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la concesión de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de septiembre de 2020, al M.Sc. Franklin Vinicio Gómez Soto, con la finalidad de que inicie sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Tierra en la Universidad de Miskolc, Hungría. El Informe Técnico DTH-0501-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2088-M, así como la ampliación del Informe Técnico DTH-0516-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2176-M, provistos por la Dirección de Talento Humano, son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta los Informes Técnicos DTH-0501-2020 y DTH-0516- 2020.		
Ordinaria	**Décima Novena**	**10/09/2020**	**RCP-276-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar, el acta resolutiva de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-019-2020**	**Décima Novena Sesión Ordinaria (Instalación 10-09-2020)** **Décima Novena Sesión Ordinaria (Clausura 24-09-2020)**
			RCP-277-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de octubre de 2020, al M.Sc. César Ricardo Ayabaca Sarria, con la finalidad de que continúe sus estudios de Doctorado en "Ingeniería y Producción Industrial" en la Universidad Politécnica de Valencia, España. El Informe Técnico DTH-0512-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2164-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0512-2020.		
			RCP-278-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de diciembre de 2020, al Mgs. Napoleón Guillermo Sánchez Choéz, con la finalidad de que continúe sus estudios de Doctorado en "Economía y Empresa", en la Universidad de Santiago de Compostela, España. El Informe Técnico DTH-0502-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2090-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0502-2020.		
			RCP-279-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, a partir del 10 de octubre de 2020, hasta el 09 de abril de 2021, al M.Sc. Luis Alberto Morales Escobar, con la finalidad de que finalice sus estudios de Doctorado en "Ingeniería Eléctrica", en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0544-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2324-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0544-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-280-2020	**Artículo Único.** - Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 24 de octubre de 2020, al M.Sc. José Antonio Oscullo Lala, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en "Ingeniería Eléctrica", en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0545-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2345-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0545-2020.		
			RCP-281-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 24 de octubre de 2020, al M.Sc. Fausto Ramiro Valencia Arcos, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en "Ingeniería Eléctrica", en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0546-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2350-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0546-2020.		
			RCP-282-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de octubre de 2020, a la M.Sc. Eliana Fernanda Jiménez Álvaro, con la finalidad de que finalice sus estudios de doctorado en Geociencias, Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo, que se ejecuta en virtud de la cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina, y la Universidad de Potsdam, Alemania. El Informe Técnico DTH-0553-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2418-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0553-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-283-2020	**Artículo 1.-** Los estudiantes de tecnología superior y de grado que reprobaron una o varias asignaturas en el periodo académico 2020-A podrán acceder a una matrícula excepcional en el período académico 2020-B, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda. **Artículo 2.-** La matrícula excepcional será otorgada a los estudiantes que la soliciten al Vicerrector de Docencia, quien queda facultado a través de la presente resolución para autorizar el otorgamiento de la misma, según las directrices que, de ser caso, estime conveniente emitir. Una vez autorizada la solicitud de matrícula excepcional a un estudiante, se delega al Vicerrector de Docencia la realización del trámite correspondiente, ante la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, para la eliminación del registro de matrícula en la asignatura o las asignaturas fallidas en el periodo académico 2020-A. La eliminación de los registros de matrícula de asignatura se revertirá si el estudiante no se matricula en el periodo 2020-B. En los casos en que la asignatura o asignaturas no se ofertaren en el período académico 2020-B, el estudiante podrá matricularse en el periodo 2021-A. **Artículo 3.-** Se delega al Vicerrector de Docencia el desarrollo de los mecanismos y procedimientos necesarios para solicitar, autorizar e implementar la matrícula excepcional, en concordancia con lo determinado en la presente resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-284-2020	**Articulo 1.-** Delegar al Consejo de Docencia todas y cada una de las acciones relativas a la implementación institucional, en el ámbito docente, de la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", así como cualquier aspecto que, fuera del contexto de la normativa transitoria en mención, el Consejo de Docencia considere factible y normativamente pertinente. **Articulo 2.-** Delegar al Consejo de Docencia la potestad de aprobar y modificar, en lo factible y normativamente pertinente, el "Plan Emergente para el periodo académico 2020-B". El Consejo de Docencia notificará a Consejo Politécnico sobre el Plan Emergente aprobado y los cambios que realice al mismo. **Articulo 3.-** El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, relacionada con la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias. **Articulo 4.-** Delegar al Consejo de Docencia, en el marco de la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19", la potestad de realizar modificaciones al Calendario Académico, en todos los ítems que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades para el periodo académico 2020-B. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-285-2020	**Artículo Único. -** Ampliar, hasta el 23 de noviembre de 2020, el plazo para el planteamiento de observaciones por parte de la comunidad politécnica al Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de esta Institución de Educación Superior. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Décima Quinta**	**14/09/2020**	**RCP-286-2020**	**Articulo 1.-** Acoger y aprobar el contenido del comunicado que se adjunta a la presente Resolución, el cual es parte integrante de esta. **Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) efectúe las gestiones necesarias para la difusión del comunicado aprobado a través de la presente Resolución, en la página web institucional y demás canales institucionales. La DRI realizará las acciones necesarias para que el documento aprobado mediante esta Resolución sea conocido y divulgado por medios de comunicación nacionales. Requerir a los diferentes estamentos institucionales su colaboración para la difusión del comunicado aprobado por medio de esta Resolución. **Artículo 3.-** Disponer se lleven a cabo las acciones necesarias para la coordinación de un plantón que permita a la comunidad politécnica, de manera voluntaria y pacífica, expresar el luto que atraviesa la educación superior, generado por medidas adoptadas por entidades estatales, las cuales se rechazan. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales.	**ACTA SE-015-2020**	**Observación:** **Por inconvenientes técnicos,** **no se cuenta con el video.**
			RCP-287-2020	**Artículo 1.-** Disponer la adopción de medidas internas para autorizar que los miembros de la comunidad politécnica, de manera voluntaria, puedan participar en las actividades de protesta previstas para los días miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de septiembre del año en curso, en diferentes ciudades del país. Para viabilizar lo señalado en el inciso que antecede, se autorizarán los permisos correspondientes. **Artículo 2.-** Determinar al viernes 18 de septiembre del año en curso como fecha para llevar a cabo el plantón al que se hace referencia en la Resolución RCP-286-2020. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales.		
Ordinaria	**Vigésima**	**24/09/2020**	**RCP-288-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-020-2020**	**Vigésima Sesión Ordinaria**
			RCP-289-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.		
			RCP-290-2020	**Artículo 1.-** Dar por conocida la presentación concerniente al Informe Técnico DTH-0595-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano, a través de Memorando EPN-DTH-2020-2584-M, con respecto al Registro de títulos en la SENESCYT posterior a reintegros de licencias con remuneración por estudios doctorales. El Informe Técnico DTH-0595-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2584-M, es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** Requerir a la Dirección de Talento Humano que realice el seguimiento pertinente para que los miembros del personal académico referidos en el Informe Técnico DTH-0595-2020 registren sus títulos de Doctorado (PhD o su equivalente) en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), en los plazos señalados en el referido informe. De igual manera, se requiere a la Dirección de Talento Humano, realice el seguimiento correspondiente a los profesores a quienes se ha concedido licencia para estudios doctorales, tanto dentro como fuera del país. **Artículo 3.-** Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica que, en el marco de sus competencias, verifique si el Personal Académico Titular referido en el Informe Técnico DTH-0595-2020, suscribió con la Escuela Politécnica Nacional los contratos respectivos, en función de las licencias y/o comisiones de servicios con remuneración concedidas, a fin de garantizar que los prenombrados docentes, cumplan con las obligaciones contenidas en los mismos. **Artículo 4.-** Requerir a las Unidades Académicas respectivas que efectúen la verificación correspondiente en torno al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de devengación suscritos entre la Escuela Politécnica Nacional y los docentes a los cuales se les otorgó licencias o comisiones de servicios con remuneración para realizar o culminar sus estudios de doctorado. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0595-2020, a la Directora de Talento Humano y a la Directora de Asesoría Jurídica. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0595-2020, a los profesores: María Fernanda Orquera Carranco, Javier Alejandro Cuestas Caza, Marcela Elizabeth Guachamin Guerra, Ximena Bernarda Rojas Lema, Roberto Andrés Alcívar Espín, Lucia Eliana Manangón Perugachi, Gabriela Lorena Suntaxi Oña, Santiago David Vaca Jiménez, Ruth Amelia Cueva Rodríguez, Ángel Patricio Villota Cadena, Carlos Andrés Naranjo Mendoza y Soraya Lucía Sinche Maita. **TERCERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0595-2020, a los Jefes de los Departamentos a los cuales se encuentran adscritos los profesores detallados en el mencionado informe. Previo a la notificación de esta Resolución, la Dirección de Talento Humano incorporará al informe mencionado los datos requeridos por los miembros de Consejo Politécnico en la presente sesión, tras lo cual discurrirán los plazos para notificación.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-291-2020	**Artículo 1.-** Dar por conocido el reintegro del profesor César Augusto Costa Vera a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de septiembre de 2020, tras la conclusión de su año sabático. El Informe Técnico DTH-0562-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2446-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** Solicitar al Departamento de Física verifique si el profesor César Augusto Costa Vera ha cumplido las actividades y la entrega de productos concernientes a la concesión de su año sabático. Asimismo, se solicita al referido Departamento informe al Consejo Politécnico sobre la socialización a la que hay lugar en función de lo determinado en el artículo 158 de la LOES. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer al Departamento de Física verifique el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio de devengación. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Informe Técnico Nro. DTH-0562-2020.		
			RCP-292-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Jhonattan Javier Barriga Andrade, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 07 de octubre de 2020. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico Nro. DTH-0561-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2448-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0561-2020.		
			RCP-293-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el reintegro del profesor Carlos Eduardo Anchundia Valencia, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 07 de octubre de 2020. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico Nro. DTH-0563-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2449-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0563-2020.		
			RCP-294-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor José Antonio Estrada Jiménez, al Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 26 de septiembre de 2020. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico Nro. DTH-0581-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2524-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0581-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-295-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro de la profesora Ana Fernanda Rodríguez Hoyos, al Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 26 de septiembre de 2020. La referida profesora deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de PhD., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0583-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2558-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por la mencionada profesora, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0583-2020.		
			RCP-296-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Patricio Xavier Zambrano Rodríguez, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 07 de octubre de 2020. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0587-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2565-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0587-2020.		
			RCP-297-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el profesor Felipe Antonio Navas Navas, Mgs. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Felipe Antonio Navas Navas, MSc., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-592-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2576-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-2576-M (incluye Informe Técnico), a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Mgs. Felipe Antonio Navas Navas. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Mgs. Felipe Antonio Navas Navas, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-298-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de octubre de 2020, al MSc. Segundo Carlos Suntaxi Guallichico, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en "Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial", en la Universidad de Sevilla, España. El Informe Técnico DTH-0593-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2580-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0593-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-299-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocidas las reformas al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobadas por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resoluciones: CD-132-2020, de 12 de agosto de 2020; CD-139-2020, CD-141-2020 y CD-142-2020, de 19 de agosto de 2020; CD-146-2020, de 26 de agosto de 2020; CD-152-2020, de 09 de septiembre de 2020; y, CD-157-2020, de 15 de septiembre de 2020. El Plan Emergente modificado a través de las referidas Resoluciones es parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional. A la notificación de esta Resolución se anexará, como parte integrante, el Plan Emergente reformado por el Consejo de Docencia, en el marco de lo determinado en la Resolución RCP-125-2020. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, del Plan Emergente modificado por el Consejo de Docencia, conocido por Consejo Politécnico conforme se consigna en este Instrumento, en la página web institucional.		
			RCP-300-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción por parte del profesor Hugo Jean Marc Paul Barbier, M.Sc., conforme lo consignado en el Memorando EPN-VD-2020-1482-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción. El Memorando EPN-VD-2020-1482-M es parte integrante de este instrumento.		
Extraordinaria	**Décima Sexta**	**01/10/2020**	**RCP-301-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-016-2020**	**Décima Sexta Sesión Extraordinaria**
			RCP-302-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Vigésima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.		
			RCP-303-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción por parte del profesor Leonardo Alberto Basile Carrasco, Ph.D., conforme lo consignado en el Memorando EPN-VD-2020-1515-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción. El Memorando EPN-VD-2020-1515-M es parte integrante de este instrumento.		
			RCP-304-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el reintegro de la profesora Mayra del Cisne Carrión Toro, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 07 de octubre de 2020. La referida profesora deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0594-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2582-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA**.- Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por la mencionada profesora, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0594-2020.		
			RCP-305-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el cambio de adscripción departamental del profesor Juan Regulo Ortiz Castro, del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano al Departamento de Formación Básica. Los Memorandos EPN-DESODEH-2020-0648-M, EPN-DESODEH-2020-0687-M y EPN-DFB-2020-0680-M son parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta los Memorandos EPN-DESODEH-2020-0648-M, EPNDESODEH-2020-0687-M y EPN-DFB-2020-0680-M, al profesor mencionado, a la Dirección de Talento Humano, al Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano y al Departamento de Formación Básica.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-306-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2020-B, de conformidad con el documento adjunto. El cronograma aprobado es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		
			RCP-307-2020 (ACLARATORIA)	**Artículo Único. -** Considerando el espíritu del artículo 14 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, dado que este hace referencia al proceso de admisión a nuevas cohortes, se aclara que la referencia a "renovación" en tal artículo implica "concesión o renovación" de becas por cada cohorte de programas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-308-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la proforma presupuestaria de la Escuela Politécnica Nacional correspondiente al año 2021, de conformidad con el Memorando EPN-DP-2020-0744-M, de 29 de septiembre de 2020, sus anexos y demás información provista por la Dirección de Planificación de esta Institución de Educación Superior. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Planificación y a la Dirección Financiera registrar la proforma presupuestaria 2021 en el respectivo sistema del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a las fechas que establezca tal Cartera de Estado, en su calidad de ente rector de las finanzas públicas. **SEGUNDA.-** Disponer a la Dirección de Planificación y a la Dirección Financiera lleven a cabo reuniones de trabajo con las unidades académicas y administrativas de la Escuela Politécnica Nacional, con la finalidad de generar el Plan Operativo Anual – POA y Plan Anual de Inversiones – PAI, conforme los parámetros establecidos en la proforma institucional aprobada a través de esta Resolución.		
Ordinaria	**Vigésima Primera**	**15/10/2020**	**RCP-309-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-021-2020**	**Vigésima Primera Sesión Ordinaria**
			RCP-310-2020	**Artículo Único.-** Conceder estímulo económico al profesor Luis Fernando Pantoja Suárez, por cuanto posee título de doctor (PhD. o su equivalente) debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT. El Informe Técnicos DTH-0617-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2643-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0617-2020.		
			RCP-311-2020	**Artículo Único.-** Conceder el respectivo estímulo económico a los siguientes profesores: Diana Cecilia Yacchirema Vargas, Patricia Lorena Haro Ruiz, Carlos Efraín Íñiguez Jarrín, Julio César Sandobalín Guamán y José Luis Palacios Encalada, por cuanto poseen título de doctor (Ph.D. o su equivalente) debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT. El Informe Técnico DTH-0631-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2716-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única**.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0631-2020.		
			RCP-312-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocida la reforma al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-166-2020, de 07 de octubre de 2020. El Plan Emergente modificado a través de la Resolución CD-166-2020 es parte integrante de este instrumento.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				DISPOSICIONES GENERALES **PRIMERA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional. A la notificación de esta Resolución se anexará, como parte integrante, el Plan Emergente reformado por el Consejo de Docencia, en el marco de lo determinado en la Resolución RCP-125-2020. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, del Plan Emergente modificado por el Consejo de Docencia, conocido por Consejo Politécnico, conforme se consigna en este Instrumento, en la página web institucional.		
			RCP-313-2020	**Artículo 1.-** Dar por conocido el reintegro del profesor Luis Andrés Mauricio Rosero Escalante a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de octubre de 2020, tras la conclusión de su año sabático. El Informe Técnico DTH-0649-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020 2799-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** Solicitar al Departamento de Ciencias Sociales verifique si el profesor Luis Andrés Mauricio Rosero Escalante ha cumplido las actividades y la entrega de productos concernientes a la concesión de su año sabático. Asimismo, se solicita al referido Departamento informe al Consejo Politécnico sobre la socialización a la que hay lugar en función de lo determinado en el artículo 158 de la LOES. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer al Departamento de Ciencias Sociales verifique el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio de devengación relativo al profesor Luis Andrés Mauricio Rosero Escalante. Para el efecto, de ser necesario, se contará con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y de la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, de acuerdo a sus competencias. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0649-2020.		
			RCP-314-2020	**Artículo 1.-** Autorizar el retiro obligatorio, con fines de jubilación, del profesor Efrén Patricio Galárraga Soto, a partir del 15 de octubre de 2020. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Efrén Patricio Galárraga Soto por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0648-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2804-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-2804-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ing. Efrén Patricio Galárraga Soto. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ing. Efrén Patricio Galárraga Soto, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-315-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el uso y autorizar la renovación de licenciamiento del software ADS. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por el Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación efectuada en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Primera.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DETRI-2020-2355- M, de 08 de octubre de 2020, con sus anexos. **Segunda.-** Requerir al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, conforme consta en el Memorando EPN-DGIP-2020-0833-M.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-316-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el uso y autorizar la adquisición del software CST Studio Suite. Asimismo, se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por el Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación efectuada en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Primera.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DETRI-2020-2366- M, de 11 de octubre de 2020, con sus respectivos anexos. **Segunda.-** Requerir al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, conforme consta en el Memorando EPN-DGIP-2020-0284-M.		
			RCP-317-2020	**Artículo 1.- Excepción de la pérdida de gratuidad.-** En el periodo académico 2020-B no se aplicará la pérdida temporal o definitiva de la gratuidad a los estudiantes que justifiquen las causales señaladas en el artículo 10 de la reforma de la Normativa transitoria expedida por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SO-16-No.330-2020, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria generada por la propagación de la pandemia de COVID-19. **Artículo 2.- Delegación para aprobar solicitudes de excepción a la pérdida de gratuidad.-** Delegar al Vicerrector de Docencia la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente, las solicitudes presentadas por estudiantes, relativas a la excepción a la pérdida de la gratuidad referida en el artículo que antecede, así como sus respectivos efectos, a lo que procederá con base en un informe y en la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico o la Dirección de Docencia, según corresponda. **Artículo 3.- Autorización de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.-** Con respecto a la autorización de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles, se determina lo siguiente: Los estudiantes podrán realizar sus solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles. Se delega al Vicerrectorado de Docencia: • Generar el procedimiento y formulario necesarios para solicitar tal beneficio (reducción del valor de matrícula y aranceles). • Determinar la documentación de soporte que se adjuntará a las solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles. • Establecer y difundir los plazos para la presentación de las solicitudes de tal beneficio (reducción del valor de matrícula y aranceles). • Autorizar a la Dirección de Bienestar Politécnico realizar el informe y la recomendación correspondiente para cada solicitud. En caso de que los estudiantes presenten solicitudes, mientras se realice la validación de la información entregada, estos no deberán realizar pagos por conceptos de matrícula y aranceles. Para estos estudiantes se realizará una legalización temporal de la matrícula. En caso de no llegar a realizarse el pago, se anulará la matrícula y los estudiantes deberán realizar el proceso de inscripción en matrículas extraordinarias o especiales. **Artículo 4.- Valores adicionales por demora en pago.-** En el periodo académico 2020-B no se aplicarán valores adicionales por retraso en los pagos de matrículas y aranceles de estudiantes de esta Institución de Educación Superior. **Artículo 5.- Facilidades de pago.-** Durante el periodo académico 2020-B, en los casos en los que los estudiantes soliciten pago en partes y no puedan realizar los pagos de la segunda, tercera o cuarta cuota en las fechas establecidas en los calendarios académicos de los cursos de nivelación, grado o posgrado, los estudiantes podrán realizar los pagos cuando dispongan de los valores correspondientes, hasta el cierre del SAEw, a través de transferencia bancaria. De no procederse a tal pago, los respectivos valores serán cobrados en el siguiente periodo académico. **Artículo 6.- Pago en partes.-** En el periodo académico 2020-B no se cobrarán los recargos del 10% mencionados en el artículo 5 del "Reglamento para el pago de la matrícula y aranceles en varias partes" y se permitirá el acogimiento al pago en partes a los estudiantes que incumplieron el artículo 6 del referido reglamento en el periodo académico 2020-A. **Artículo 7.- Otorgamiento de Becas por Vulnerabilidad por Situación Económica.-** Durante el período académico 2020-B no se aplicará el requisito determinado en el numeral 3 del literal b) del artículo 19 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica, atinente al otorgamiento de beca por vulnerabilidad por situación económica. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Décima Séptima**	**22/10/2020**	**RCP-318-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-017-2020**	**Décima Séptima Sesión Extraordinaria**
			RCP-319-2020	**Artículo Único.-** Aprobar la reforma a la Metodología para el planteamiento, remisión y recopilación de observaciones de la comunidad politécnica al proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional. La referida Metodología es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA**.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Relaciones Institucionales, con la finalidad de que la Metodología reformada sea puesta en conocimiento de la comunidad politécnica, a través de la página web institucional.		
			RCP-320-2020	**Artículo Único.-** Integrar la comisión a la que hace referencia la Metodología para el planteamiento, remisión y recopilación de observaciones de la comunidad politécnica al Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: • La Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, quien la presidirá; • El Ph.D. Andrés Rosales Acosta, quien ejercerá la presidencia en caso de ausencia de la Rectora; • El Decano designado por el Consejo de Docencia para conformar el Consejo Politécnico, o quien haga sus funciones (Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria); • El Ph.D. Marco Calahorrano Recalde; • El estudiante Bryan Acaro Escobar; • El estudiante Santiago Flores Bravo; y, • La representante de los Trabajadores ante Consejo Politécnico o su alterno. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros de la Comisión que se ha conformado.		
			RCP-321-2020	**Artículo 1.**- Para el periodo académico 2020-B, los estudiantes de maestrías académicas y doctorados en fase de escolaridad que reprobaron una o varias asignaturas, cursos o equivalentes en el periodo académico 2020-A, podrán acceder a una matrícula excepcional en el periodo 2020-B, la cual no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda. **Artículo 2.-** La Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación será la encargada de autorizar la matrícula excepcional a los estudiantes de maestrías académicas y doctorados en fase de escolaridad, según las directrices que, de ser el caso, crea conveniente emitir. **Artículo 3.-** De ser autorizada la matrícula excepcional referida en los artículos que anteceden, se eliminarán los registros de matrícula de las asignaturas, cursos o equivalentes respectivos. En caso de que el estudiante no se matricule en el periodo 2020-B, se revertirá la autorización. En los casos en que las asignaturas, cursos o equivalentes no se ofertaren en el periodo académico 2020-B, el estudiante podrá matricularse en el periodo 2021-A. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional		

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-322-2020</td><td>
Artículo Único. - Expedir las directrices generales para el cobro de matrículas y aranceles correspondientes al periodo académico 2020-B, de conformidad con lo siguiente:

1. Reducción de valores por concepto de matrículas y aranceles para los estudiantes de grado y de los cursos de nivelación. - En el periodo académico 2020-B se aplicará la reducción a los valores por concepto de matrículas y aranceles para estudiantes de grado y de los cursos de nivelación que la soliciten, de acuerdo con lo que se detalla a continuación:
2.
<table>
<tr><th>Razón</th><th>Descuento</th></tr>
<tr><td>0% < Reducción de los ingresos < o = 20%</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>20% < Reducción de los ingresos < o = 40%</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>40% < Reducción de los ingresos < o = 60%</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>Reducción de los ingresos > 60%</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pérdida de trabajo</td><td>25%</td></tr>
</table>
La reducción de los ingresos o pérdida de trabajo puede ser de:
• El estudiante;
• De los padres o representantes del estudiante; y,
• Los familiares de quienes depende económicamente el estudiante.

3. Delegación para la aprobación de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.- Se delega al Vicerrector de Docencia la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente y una vez cumplido el procedimiento y verificados los requisitos correspondientes, las solicitudes relativas a la reducción del valor de matrícula y aranceles presentadas por estudiantes a la que se hace referencia en el numeral que antecede, con sus respectivos valores, de acuerdo a la tabla constante en el indicado numeral. Esta aprobación procederá con base en el informe y la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico.
De igual manera, el Vicerrector de Docencia queda facultado para negar las solicitudes que no cumplan con el procedimiento o los requisitos establecidos.

4. Procedimiento y requisitos. - La regulación del procedimiento y los requisitos para la gestión de las solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles se efectuarán de conformidad con la Resolución RCP-317-2020, adoptada por Consejo Politécnico el 15 de octubre de 2020.

5. De los aspectos imprevistos.- El Vicerrector de Docencia, en caso de existir alguna circunstancia que no esté prevista dentro del ámbito de lo señalado en los numerales que preceden, podrá resolver la procedencia de la reducción de los valores por concepto de matrículas y aranceles reguladas en estas directrices, con fundamento en lo establecido en la “Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19”, la “Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19” y demás normativa pertinente.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-323-2020 (Codificada)</td><td>
Artículo Único.- Aprobar el cronograma del proceso de designación de Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas, de conformidad con lo siguiente:
<table>
<tr><th colspan="2">CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (DEPCA) ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL</th></tr>
<tr><td>Jueves 22 de octubre de 2020</td><td>Convocatoria al proceso de designación</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del viernes 06 de noviembre de 2020</td><td>Inscripción de postulantes</td></tr>
<tr><td>Hasta el jueves 12 de noviembre de 2020</td><td>Calificación de postulantes por parte de la Comisión</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del miércoles 18 de noviembre de 2020</td><td>Presentación de Impugnaciones al informe de la Comisión (entrega en Secretaría General).</td></tr>
<tr><td>Lunes 23 de noviembre de 2020</td><td>Resolución de impugnaciones por parte de Consejo Politécnico</td></tr>
<tr><td>Hasta el viernes 27 de noviembre de 2020</td><td>Notificación de la lista de profesores susceptibles de designación al DEPCA</td></tr>
<tr><td>Desde el lunes 30 de noviembre hasta el viernes 04 de diciembre de 2020</td><td>Asamblea Sectorial en el DEPCA</td></tr>
<tr><td>Hasta las 12h00 del martes 08 de diciembre de 2020</td><td>Remisión de resultados de la Asamblea a la Comisión, por parte del DEPCA (entrega en Secretaría General)</td></tr>
<tr><td>Jueves 10 de diciembre de 2020</td><td>Designación en Consejo Politécnico</td></tr>
<tr><td>Hasta el 15 de enero de 2021</td><td>Posesión Jefe DEPCA</td></tr>
</table>
(Cronograma reformado a través de Resolución RCP-365-2020, adoptada por Consejo Politécnico, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, efectuada el 15 de diciembre de 2020)

DISPOSICIONES GENERALES
PRIMERA.- Disponer al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas que consulte a los profesores adscritos al Departamento de Ciencias Administrativas la posibilidad de acudir a la Escuela Politécnica Nacional para participar en la Asamblea Sectorial a la que hay lugar de acuerdo al cronograma aprobado a través de este Instrumento.
SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría General el acompañamiento a las autoridades de la Facultad de Ciencias Administrativas dentro del proceso de designación al que hace referencia la presente Resolución.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-324-2020 (Codificada)</td><td>
Artículo 1.- Para el periodo académico 2020-B se otorgarán ayudas económicas a los estudiantes, en la forma de transferencia de dinero en efectivo, con el fin de posibilitar la adquisición, por parte de los beneficiarios, de equipos o servicios para garantizar la continuidad de sus actividades académicas debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19.
Los montos de las ayudas económicas se estimaron con base en un estudio actualizado de mercado elaborado por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP), del cual se establece:

La estimación para el monto destinado a la adquisición de equipos se realiza con base en un estudio actualizado de mercado que recomienda la compra de una “tablet”.
La estimación para el monto destinado a la subvención de planes de conexión a internet se realiza con base en un estudio actualizado de mercado, considerando los parámetros técnicos para disponer de tasas de transmisión adecuadas para sostener una videoconferencia como parte de una clase sincrónica.

Articulo 2.- Para la concesión de la ayuda económica para garantizar la continuidad de las actividades académicas ofertadas en modalidad virtual debido a la pandemia de COVID-19 y orientada a que los estudiantes de bajos recursos económicos cuenten con los medios que permitan su acceso a la educación en tal modalidad, se establece lo siguiente:

a) Montos a otorgarse:
De acuerdo al informe técnico, basado en un estudio de mercado elaborado por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP), se establecen los siguientes 3 tipos de “beneficio” y montos a concederse, de acuerdo a lo que solicite cada postulante:
<table>
<tr><th>Tipo de Beneficio</th><th>Servicio de Internet por 5 meses (*)</th><th>Tablet (*)</th><th>Monto de la ayuda en USD (*)</th></tr>
<tr><td></td><td>$ 159,45 USD</td><td>$ 213,54 USD</td><td>----</td></tr>
<tr><td>1</td><td>X</td><td></td><td>$ 159,45 USD</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>X</td><td>$ 213,54 USD</td></tr>
<tr><td>3</td><td>X</td><td>X</td><td>$ 372,99 USD</td></tr>
<tr><td colspan="4">(*) Montos incluyen IVA
Los valores presentados corresponden a los promedios establecidos en el informe técnico de DGIP.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Se realizará una sola transferencia por el monto indicado en la tabla que antecede, de acuerdo a lo solicitado por el estudiante en su postulación. La Escuela Politécnica Nacional no asumirá costos adicionales concernientes a tasas, impuestos o multas, mora, falta de pago, penalidades, suspensión de servicio, retiro del plan o contrato y similares, los cuales serán imputables y a cargo del beneficiario. **b) Requisitos:** • Haber respondido a la encuesta sobre disponibilidad de equipos y conectividad; • Haber postulado y aceptado las condiciones de la ayuda económica a través del sistema informático de la Institución; • Estar clasificado en uno de los tres grupos socioeconómicos (GSE) más bajos (1, 2 o 3). • Estar matriculado en una carrera de ingeniería o tecnología en el periodo académico 2020-B. • Para el tipo de ayuda económica 1 y 3: No haber solicitado la beca en el periodo académico 2020-A, para la adquisición de una tablet. • Para el tipo de ayuda económica 1 y 3: No contar con un computador en el núcleo familiar del estudiante y tampoco haber sido beneficiario de una beca de vulnerabilidad económica por caso fortuito con declaratoria de emergencia provocada por la pandemia de la COVID-19, que incluya la adquisición de una tablet en el periodo académico 2020-A. Para recibir la transferencia a la que se hace referencia en esta Resolución, el beneficiario debe tener una cuenta a su nombre, en un banco, cooperativa de ahorro y crédito o mutualista, y deberá proveer información sobre lo indicado cuando se le solicite. *(Literal reformado mediante Resolución RCP-331-2020, adoptada por Consejo Politécnico en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, desarrollada el 27 de octubre de 2020)* **c) Criterios de asignación:** Considerando que la postulación del estudiante está ligada al grupo socioeconómico en el que está ubicado, al tipo de beneficio que solicita en la postulación y a que, al postular, afirma que todo lo indicado por este es verdadero, la asignación, una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se realizará contemplando los siguientes criterios: 1) De acuerdo a la postulación realizada, se generan listados considerando el tipo de beneficio indicado en el literal a). 2) Los mencionados listados serán ordenados en función del grupo socioeconómico al que pertenece el estudiante y se atenderán las solicitudes en función de los recursos disponibles, empezando por el grupo socioeconómico 1, luego el grupo socioeconómico 2 y, posteriormente, el grupo socioeconómico 3. 3) En caso de que los recursos no sean suficientes, para la asignación se tomará en consideración el valor del índice socio económico (ISE), dando prioridad a los estudiantes con un ISE menor, en un mismo grupo socioeconómico. **Artículo 3.-** En caso de que la ayuda económica sea concedida: Para la **ayuda económica del tipo 1**, el beneficiario deberá emplear el recurso económico otorgado para contratar el servicio de internet por un lapso de hasta 5 meses, hasta el final de las actividades docentes del periodo académico 2020-B. Para la **ayuda económica del tipo** 2, el beneficiario deberá emplear el recurso económico otorgado para la adquisición de computadores de escritorio, laptops o tablets. Bajo ningún concepto podrá destinar el recurso a la adquisición de: • Computadores de escritorio, laptops o tablets adicionales a las existentes en el núcleo familiar del estudiante; • Teléfonos celulares; • Periféricos ni partes para computadoras de escritorio o laptops; u, • Otros dispositivos que no sean los señalados. Tampoco se podrá usar el recurso económico otorgado para la reparación de un computador, laptop o tablet. Para la **ayuda económica del tipo 3**, el beneficiario deberá emplear el recurso económico otorgado para contratar el servicio de internet y para adquirir computadores de escritorio, laptops o tablets, con las consideraciones indicadas en los incisos anteriores. **Articulo 4.-** Autorizar al Vicerrectorado de Docencia la realización y generación de acciones y procedimientos necesarios para concretar el otorgamiento de las ayudas económicas a las que se hace referencia en la presente Resolución, para lo cual contará con el apoyo de las direcciones y unidades que estime pertinentes, conforme a su respectivo ámbito de competencias. Se deberá contemplar lo señalado en los "Lineamientos generales para el otorgamiento de ayudas económicas por parte de las Instituciones de Educación Superior a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas debido a la emergencia sanitaria", emitidos por la SENESCYT. Previo al pago de las ayudas económicas, se requerirá la respectiva certificación presupuestaria. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-325-2020	**Artículo1.-** Aprobar, en primer debate, la reforma integral del Reglamento de Admisión a Programas de Especialización y Maestrías de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la matriz que se adjunta a este Instrumento. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General la elaboración de la "matriz para segundo debate", que contendrá, al menos, el texto de la propuesta de reforma inicialmente planteada y el texto acordado en primer debate.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Vigésima Segunda**	**27/10/2020**	**RCP-326-2020**	**Artículo Único. -** Dar por conocido el reintegro del profesor Julio César Caiza Ñacato, al Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Eléctrica y Electrónica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de noviembre de 2020. El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0666-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2955-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales. **SEGUNDA.**- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0666-2020.	**ACTA SO-022-2020**	**Vigésima Segunda Sesión Ordinaria (Parte 1)** **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria (Parte 2)**
			RCP-327-2020	**Artículo Único. -** Conceder Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 30 de octubre de 2020, al profesor Freddy Gustavo Vásconez Albán, a fin de que continúe su segundo año de estudios de doctorado en el Programa en Geociencias, en la Universidad de Clermont Auvergne, Francia. El Informe Técnico DTH-0676-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2999-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0676-2020.		
			RCP-328-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Washington Bolívar Alvarado Orellana, a partir del 31 de octubre de 2020. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Washington Bolívar Alvarado Orellana por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-675-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2997-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-2997-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Washington Bolívar Alvarado Orellana. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Washington Bolívar Alvarado Orellana, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso		
			RCP-329-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo, a partir del 31 de octubre de 2020. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-674-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2996-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-2996-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ing. Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ing. Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-330-2020	**Artículo Único. -** Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2020-A, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. El cronograma aludido (reformado) es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.		
			RCP-331-2020	**Artículo Único. -** Reformar el literal b) del artículo 2 de la Resolución RCP-324-2020, de 22 de octubre de 2020, de conformidad con lo siguiente: • En el cuarto requisito, reemplazar la frase "*inscrito*", por "*matriculado*". • Reemplazar el texto del último requisito, por: *"Para el tipo de ayuda económica 1 y 3: No contar con un computador en el núcleo familiar del estudiante y tampoco haber sido beneficiario de una beca de vulnerabilidad económica por caso fortuito con declaratoria de emergencia provocada por la pandemia de la COVID-19, que incluya la adquisición de una Tablet en el periodo académico 2020-A."* **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de este instrumento, conjuntamente con la codificación de la Resolución sujeta a reforma. Lo señalado se remitirá a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional		
			RCP-332-2020	**Artículo 1.-** Debido a los estados de emergencia sanitaria y de excepción dispuestos por las autoridades gubernamentales, así como a las restricciones de movilidad derivadas de la pandemia por la COVID-19, que estuvieron vigentes parcial o totalmente durante el periodo académico 2020-A, se determina que, para aquellos estudiantes que durante tal periodo realizaron la supresión de matrícula o el retiro de asignaturas en los plazos establecidos en la normativa correspondiente y que no entregaron las solicitudes de devolución de los pagos por aranceles dentro del plazo establecido en el "Reglamento para Gestionar la Devolución de Valores para Carreras", de manera excepcional, no se aplicará el artículo 4 del mencionado Reglamento y se permitirá que los estudiantes entreguen sus solicitudes de devolución de valores por concepto de aranceles, correspondientes al periodo académico 2020-A, hasta el 15 de diciembre de 2020. **Artículo 2.-** Los estudiantes que soliciten la devolución por el pago de aranceles del periodo académico 2020-A, a fin de que la misma sea aplicada en el periodo académico 2020-B, deberán seleccionar la opción de pago en partes hasta el 28 de octubre de 2020. Los estudiantes deberán realizar el primer pago considerando el monto total adeudado. Una vez verificada la procedencia o no de la devolución de los valores por concepto de aranceles, los ajustes por este motivo se aplicarán a partir del segundo pago. Para el caso de los estudiantes que no opten por el pago en partes, estos deberán cancelar todo lo adeudado en un único pago y la devolución por concepto de aranceles será efectuada a través de una nota de crédito, la cual podrá ser empleada en el período académico 2021-A. De no ser posible el uso de la nota de crédito, la devolución se efectuará en el período académico 2021-A, a través de transferencia bancaria, para lo cual se procederá de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del "Reglamento para Gestionar la Devolución de Valores para Carreras". **Artículo 3.-** Se encarga a la Dirección Financiera coordinar con la Dirección de Gestión de la Información y Procesos la elaboración y difusión de los procedimientos e instructivos que se consideren necesarios para la realización de los cálculos y ajustes pertinentes, en particular de aquellos ajustes que deban implementarse a partir del segundo pago, asociados a la selección realizada por estudiantes concerniente a pago en partes. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-333-2020	**Artículo 1.-** Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior la suscripción del contrato entre la Agencia Internacional de Energía Atómica, el Instituto de Isótopos y la Escuela Politécnica Nacional, para la recarga del irradiador y eliminación de fuente en Quito - Ecuador. **Artículo 2.-** Autorizar el sometimiento de esta Escuela Politécnica al arbitraje internacional que implica la suscripción del Contrato referido en el artículo que antecede. El Memorando EPN-DAJ-2020-0589-M y el Oficio 10753, emitido por la Procuraduría General del Estado, se integran a la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		
			RCP-334-2020	**Artículo Único.-** Por efectos de lo establecido en el tercer inciso del artículo 219 del Código Orgánico Administrativo, el Consejo Politécnico se inhibe de conocer el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la profesora Adriana Uquillas. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución		
Ordinaria	**Vigésima Tercera**	**19/11/2020**	**RCP-335-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-023-2020**	**Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**
			RCP-336-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.		
			RCP-337-2020	**Artículo 1.-** Dar por conocida la renuncia presentada por el profesor Edgar Porfirio Torres Proaño, a su calidad de profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con el objeto de acogerse a su derecho a jubilación, la misma que, en virtud de lo determinado en el Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, se considera aceptada el 31 de octubre de 2020 y surte efectos desde tal fecha. **Artículo 2.-** El profesor Edgar Porfirio Torres Proaño, por ser servidor de carrera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, se acogerá a la jubilación voluntaria y al pago de la compensación por jubilación en tal Institución. **Artículo 3.-** Agradecer al profesor Edgar Porfirio Torres Proaño por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional. El Informe DTH-688-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-3286-M, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-3286-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Edgar Porfirio Torres Proaño. **SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Edgar Porfirio Torres Proaño, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.		
			RCP-338-2020	**Artículo Único. -** Conceder Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 16 de noviembre de 2020, al M.Sc. Jorge Eduardo Carvajal Rodríguez, con la finalidad de que inicie sus estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, mención en Telecomunicaciones y Redes de la Información, en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0718-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-3490-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente. **SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0718-2020.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-339-2020	**Artículo Único. -** Aprobar el uso y autorizar la adquisición del licenciamiento del software OptiSystem. Asimismo, se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por el Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación efectuada en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DETRI2020-2574-M, de 28 de octubre de 2020, con sus anexos. **SEGUNDA.-** Requerir al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, conforme consta en el Memorando EPN-DGIP-2020-0285-M.		
			RCP-340-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la renovación del software de Automatización de Rockwell Automation. Asimismo, se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2020-0958-M, de 27 de octubre de 2020, con sus respectivos anexos.		
			RCP-341-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el uso y autorizar la renovación del software Microsoft Campus Agreement. Asimismo, se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. La documentación provista por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, atinente a la aprobación de la renovación aludida en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DGIP-2020-0958-M, de 27 de octubre de 2020, con sus respectivos anexos.		
			RCP-342-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el Plan Emergente para el periodo académico 2020-B, aprobado por el Consejo de Docencia, a través de Resolución CD-181-2020, de 28 de octubre de 2020. El Plan en referencia es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Solicitar a la Dirección de Relaciones Institucionales la difusión del Plan Emergente para el periodo académico 2020-B, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-343-2020</td><td>Artículo 1.- Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación todas y cada una de las acciones relativas a la implementación institucional, en el ámbito de su competencia, de la “Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”, así como cualquier aspecto que, fuera del contexto de la normativa transitoria en mención, el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación considere factible y normativamente pertinente.
Artículo 2.- Delegar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, la potestad de aprobar y modificar, en lo factible y normativamente pertinente, el “Plan Emergente para el periodo académico 2020-B".
El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación notificará a Consejo Politécnico sobre el Plan Emergente aprobado y los cambios que realice sobre el mismo.
Artículo 3.- El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.
Artículo 4.- Delegar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en el marco de la Normativa transitoria para el desarrollo de las actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”, realizar modificaciones al Calendario Académico para programas de posgrado, en todos los ítems que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades para el periodo académico 2020-B.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-344-2020</td><td>Artículo Único. - Expedir las directrices relativas a la reducción de valores por concepto de matrículas y aranceles a estudiantes de posgrado, con base en la normativa emitida por el Consejo de Educación Superior, de conformidad con lo siguiente:
1.- Reducción de valores por concepto de matrículas y aranceles para los estudiantes de posgrado.- En el periodo académico 2020-B se aplicará la reducción de valores por concepto de matrículas y aranceles para estudiantes de posgrado que la soliciten, de acuerdo con el siguiente detalle:

<table><tr><th>Razón</th><th>Descuento</th></tr><tr><td>0% < Reducción de los ingresos < o = 20%</td><td>5%</td></tr><tr><td>20% < Reducción de los ingresos < o = 40%</td><td>10%</td></tr><tr><td>40% < Reducción de los ingresos < o = 60%</td><td>15%</td></tr><tr><td>Reducción de los ingresos > 60%</td><td>20%</td></tr><tr><td>Pérdida de trabajo</td><td>25%</td></tr></table>
La reducción de los ingresos o pérdida de trabajo puede ser de:
• El estudiante.
• Los familiares de quienes depende económicamente el estudiante
2.- Delegación para la aprobación de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.- Delegar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente y una vez cumplido el procedimiento y verificados los requisitos respectivos, las solicitudes presentadas por los estudiantes, relativas a la reducción del valor de matrícula y aranceles referida en el numeral que antecede, con sus respectivos valores, de acuerdo a la tabla contenida en tal numeral. Esta aprobación procederá con base en el informe y la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico. De igual manera, la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación queda facultada para negar las solicitudes que no cumplan con el procedimiento y los requisitos establecidos.
3.- Procedimiento y requisitos.- Con respecto a la autorización de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles, se determina lo siguiente:
Se delega al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación:
• Generar el procedimiento y formulario necesarios para solicitar este beneficio.
• Determinar la documentación de soporte a adjuntarse a la solicitud.
• Establecer y difundir los plazos para la presentación de las solicitudes para este beneficio.
• Autorizar a la Dirección de Bienestar Politécnico realizar el informe y la recomendación correspondiente para cada solicitud.
Los estudiantes podrán realizar sus solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.
En caso de que los estudiantes presenten solicitudes mientras se realice la validación de la información entregada, estos no deberán realizar pagos por conceptos de matrícula o aranceles. Para estos estudiantes se realizará una legalización temporal de la matrícula. En caso de no llegar a realizarse el pago, se anulará la matrícula y los estudiantes deberán realizar el proceso de inscripción en matrículas extraordinarias o especiales.
4.- De las circunstancias imprevistas.- El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, en caso de existir alguna circunstancia que no esté prevista dentro del ámbito de lo señalado, podrá resolver la procedencia de la reducción de los valores por concepto de matrículas y aranceles, reguladas en estas directrices, con fundamento en lo establecido en la “Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19” y la “Normativa transitoria para el desarrollo de actividades</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19" y demás normativa pertinente. **5.- Sobre los pagos de matrícula realizados en el período 2020-B.-** Para aquellos estudiantes que soliciten el descuento y que realizaron el pago de la matrícula del periodo académico 2020-B: a) Si el estudiante solicitó el pago en partes, se procederá a ajustar la diferencia en los siguientes pagos. b) Si el estudiante realizó el pago completo de la matrícula 2020-B, se procederá a dejar la diferencia como nota de crédito a favor del estudiante para el siguiente período académico. Solamente en el caso de los estudiantes que entreguen anillados o se titulen en el 2020-B y tenga aprobado el descuento respectivo, podrán solicitar la devolución del mismo, la cual se realizará por medio de transferencia bancaria. **6.- De la matrícula extraordinaria para los solicitantes.-** Para aquellos estudiantes que soliciten el descuento, la matrícula extraordinaria será sin recargo. **7.- De los solicitantes beneficiarios de becas**.- Para aquellos estudiantes que soliciten el descuento y que son beneficiarios de las becas para estudios de posgrados ofertados por la EPN (descuentos del 80% o del 100% sobre el arancel), el descuento se aplicará solamente sobre el valor de la matrícula. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-345-2020	**Artículo Único.-** Con base en lo señalado en el Memorando EPN-DF-2020-2271-M, de conformidad con los montos aprobados en la proforma presupuestaria expedida mediante Resolución RCP-308-2020, así como en los fundamentos esgrimidos por la Directora Financiera de esta Institución de Educación Superior, autorizar a la referida Directora la emisión de certificaciones presupuestarias, desde el 04 de enero de 2021, hasta el día anterior a la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Inversiones (PAI) concernientes al próximo ejercicio fiscal (2021) por parte de Consejo Politécnico, en lo atinente a los pagos de los siguientes rubros: a) Nómina de personal; b) Becas y apoyos económicos; c) Pago de honorarios profesionales; y, d) Traspaso de recursos a la Entidad Operativa Desconcentrada "EOD-VIPS-EPN". El Memorando EPN-DF-2020-2271-M es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DF-2020-2271-M.		
		26/11/2020	**RCP-346-2020**	**Artículo Único. -** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: En la Disposición General Novena: • Al final del primer inciso incorporar la frase: "y la entrega del Plan de Aseguramiento de la Calidad". • Al final del segundo inciso, reemplazar la frase: "determinación de resultados del proceso de acreditación aplicado por el CACES", por: "entrega del Plan de Aseguramiento de la Calidad al CACES".		**Vigésima Tercera Sesión Ordinaria (Clausura 26-11-2020)**
			RCP-347-2020	**Artículo Único. -** Aprobar, en segundo debate, la reforma integral del Reglamento de Admisión a Programas de Especialización y Maestrías de la Escuela Politécnica Nacional. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a Secretaría General la codificación del Reglamento de Admisión a Programas de Especialización y Maestrías de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo acordado y resuelto por Consejo Politécnico. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Décima Octava**	**26/11/2020**	**RCP-348-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: En la Disposición General Novena: • Al final del primer inciso, incorporar la frase: "y la entrega del Plan de Aseguramiento de la Calidad". • Al final del segundo inciso, reemplazar la frase: "determinación de resultados del proceso de acreditación aplicado por el CACES", por: "entrega del Plan de Aseguramiento de la Calidad al CACES". **DISPOSICIÓN GENERAL** **PRIMERA.-** Encargar a Secretaría General la codificación del Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo resuelto por Consejo Politécnico. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de la codificación del Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.	**ACTA SE-018-2020**	**Décima Octava Sesión Extraordinaria**
			RCP-349-2020	**Artículo Único. -** Prorrogar en funciones a los siguientes miembros de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna (CEI): • Ing. Ximena De Las Mercedes Díaz Reinoso, Ph.D., Miembro Principal y Presidente de la CEI; • Fis. Juan Regulo Ortiz Castro, M.Sc., Miembro Alterno de la Ph.D. Ximena Díaz; • Ing. Narcisa de Jesús Romero Vega, M.Sc., Miembro Principal; • Ing. Nelson Gonzalo Sotomayor Orozco, M.Sc., Miembro Alterno de la M.Sc. Narcisa Romero; • Ing. Ana Verónica Rodas Benalcázar. M.Sc., Miembro Principal; • Ing. Liliana De Lourdes Córdova Ramos, M.Sc., Representante de los Servidores y Trabajadores Principal; e, • Ing. Geovannina Patricia Salas Luzuriaga, Representante Alterna de los Servidores y Trabajadores La finalización de los períodos de gestión de los miembros de la CEI referidos se adecuará a lo determinado en la Disposición General Novena del Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna (CEI).		
			RCP-350-2020	**Artículo Único. -** Dar por conocida la reforma al Plan Emergente para el periodo académico 2020-B, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-189-2020, de 18 de noviembre de 2020. El Plan Emergente modificado a través de la Resolución CD-189-2020 es parte integrante de este instrumento. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA**.- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional. A la notificación de esta Resolución se anexará, como parte integrante, el Plan Emergente reformado por el Consejo de Docencia, en el marco de lo determinado en la Resolución RCP-284-2020. **SEGUNDA.-** Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, del Plan Emergente modificado por el Consejo de Docencia, conocido por Consejo Politécnico, conforme se consigna en este Instrumento, en la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Vigésima Cuarta**	**03/12/2020**	**RCP-351-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-024-2020**	**Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**
			RCP-352-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.		
			RCP-353-2020 (Codificada)	**Artículo 1.-** Crear un Instituto de Investigación Multidisciplinario con la denominación de "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional", sobre la base del informe favorable provisto por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación. El referido Instituto de Investigación Multidisciplinario está conformado por los miembros del Departamento de Geofísica. **Artículo 2.-** Disponer que el Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional" entre en funcionamiento, de acuerdo con las competencias que le corresponden, en el marco de la normativa institucional, y asuma las responsabilidades, obligaciones y compromisos del actual Departamento de Geofísica. **Artículo 3.-** Disponer que, durante el periodo de transición que se desprende de lo determinado en el artículo que antecede, desde la creación del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional", hasta que este inicie su funcionamiento, con la respectiva designación de su Director y la integración de su Consejo, el proceso "Gestión de Monitoreo e Investigación Sísmica y Volcánica" se mantenga a cargo del Departamento de Geofísica y bajo la responsabilidad de la Jefa del Departamento. **Artículo 4.-** Encargar a la Secretaria General la elaboración del cronograma para el proceso de designación del Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional", así como lo concerniente al proceso de elección de dos representantes para su Consejo. Los procesos aludidos serán convocados y presididos por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación. **Artículo 5.-** Disponer que, una vez designado el Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional" y conformado el Consejo de tal Instituto, se clausure el Departamento de Geofísica. **Artículo 6.-** Disponer que la Entidad Operativa Desconcentrada "177-0002 Instituto Geofísico – IG" mantenga su denominación y continúe siendo administrada por la Jefe del Departamento de Geofísica, hasta que se designe al Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional", tras lo cual, este asumirá su administración y operación. **Artículo 7.-** Disponer a la Jefe del Departamento de Geofísica que, de conformidad con lo determinado en este instrumento, en coordinación con los titulares de las Direcciones Financiera, de Talento Humano y Administrativa, realice las gestiones que correspondan para viabilizar el traspaso, cambio y asignación de recursos del Departamento de Geofísica al Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional". **Artículo 8.**- Disponer a los titulares de las Direcciones Financiera, de Talento Humano y Administrativa la realización de todos los procedimientos y de las acciones necesarias para viabilizar el traspaso, cambio y asignación de personal y recursos del Departamento de Geofísica al Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional". **Artículo 9.-** Disponer que el periodo de transición desde la creación del Instituto hasta su funcionamiento, sea de hasta 60 días plazo, tiempo que podrá ser prorrogado por decisión del Consejo Politécnico, a petición escrita y motivada del Director del Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional". *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-015-2021, adoptada por Consejo Politécnico en su Segunda Sesión Ordinaria, desarrollada el 21 de enero de 2020)* **DISPOSICIONES GENERALES** **Primera.-** Para efectos de aplicación de la normativa pertinente, al contabilizar el tiempo de adscripción de un profesor al Instituto de Investigación Multidisciplinario "Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional", se incluirá su tiempo de adscripción al Departamento de Geofísica. **Segunda.-** Se encarga a la Secretaría General notificar la presente resolución a la Jefe del Departamento de Geofísica, así como a los directores de todas las unidades administrativas responsables de su implementación. La resolución será además puesta en conocimiento de la comunidad politécnica a través de su publicación en la página web institucional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-354-2020</td><td>Artículo Único.- Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción por parte de la profesora Jackeline Abad Torres, Ph.D., conforme lo consignado en el Memorando EPN-VD-2020-1841-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción.
El Memorando EPN-VD-2020-1841-M es parte integrante de este instrumento.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-355-2020</td><td>Artículo 1.- Disponer que las estudiantes de la cohorte 2019-B de la Maestría en Biociencias Aplicadas, mención en Biodescubrimiento: Buitrón Sierra Lucía de los Ángeles y Rojas Aguirre Marjorie Mireya, realicen el pago de los dos últimos semestres del indicado programa con iguales valores ($ 2150,00) a los cancelados anteriormente, en los dos primeros semestres cursados, por concepto de aranceles y matrícula.
Artículo 2.- Considerando lo señalado en el informe que se adjunta, provisto por la Dirección de Posgrados, no se aplicará a las estudiantes Buitrón Sierra Lucía de los Ángeles y Rojas Aguirre Marjorie Mireya la Metodología para determinar el costo de aranceles y matrícula de los programas de especialización y maestría, aprobada por el Consejo Politécnico, a través de Resolución RCP-050-2020, de 18 de febrero de 2020.
El informe aludido es parte integrante de esta Resolución.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-356-2020</td><td>Artículo Único.- Con base en lo señalado en el Memorando EPN-VIIV-2020-1649-M, de conformidad con los montos aprobados en la proforma presupuestaria expedida mediante Resolución RCP-308-2020, así como en los fundamentos esgrimidos por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación de esta Institución de Educación Superior, autorizar a la Responsable Administrativa de la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD), Unidad de Investigación y Proyección Social (UGIPS), la emisión de certificaciones presupuestarias, desde el 04 de enero de 2021, hasta el día anterior a la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Inversiones (PAI) concernientes al próximo ejercicio fiscal (2021) por parte de Consejo Politécnico, en lo atinente al rubro (pago) de contrataciones de servicios profesionales.
El Memorando EPN-VIIV-2020-1649-M es parte integrante de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL
Única.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DF-2020-2271-M.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-357-2020</td><td>Artículo 1.- Acoger el informe presentado por la Comisión conformada por los señores Dr. Polo Vaca, Dr. Luis Lascano, M.Sc. Liliana Guzmán y Dr. Víctor Hugo Hidalgo y, con base en este, reformar parcialmente la Resolución RCP029-2020, adoptada por Consejo Politécnico el 04 de febrero de 2020. El informe aludido es parte integrante de este instrumento.
Artículo 2.- Reformar el artículo 1 de la Resolución RCP-029-2020, dictada por Consejo Politécnico el 04 de febrero de 2020, agregando, al final, el siguiente texto:

<table><tr><th>Número</th><th>NOMBRE</th><th>CATEGORÍA ACTUAL</th><th>CATEGORÍA APROBADA</th></tr><tr><td>4</td><td>UQUILLAS ANDRADE ADRIANA</td><td>Auxiliar Nivel 1, Grado 1</td><td>Agregado Nivel 3, Grado 5</td></tr></table>
Artículo 3.- Eliminar el numeral 5 del artículo 2 de la Resolución RCP-029-2020, dictada por Consejo Politécnico el 04 de febrero de 2020.
Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera procedan, en el ámbito de sus competencias, con la ejecución de los trámites pertinentes para aplicar en forma inmediata esta resolución.
Lo determinado en este instrumento surtirá efecto a partir de la presente fecha, siempre que se cuente con la respectiva certificación presupuestaria.
En caso de que esta Escuela Politécnica no disponga de la referida certificación, lo determinado en esta Resolución surtirá efectos cuando se cuente con esta.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe de la Comisión conformada por los señores Dr. Polo Vaca, Dr. Luis Lascano, M.Sc. Liliana Guzmán y Dr. Víctor Hugo Hidalgo.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Décima Novena**	**10/12/2020**	**RCP-358-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-019-2020**	**Décima Novena Sesión Extraordinaria**
			RCP-359-2020	**Artículo Único.-** Dar por conocido el Plan Emergente concerniente a las actividades académicas de los programas de posgrado para el periodo académico 2020-B, aprobado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, mediante Resolución RCIIV-258-2020, de 24 de noviembre de 2020. El Plan en referencia es parte integrante del presente instrumento. **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Se dispone a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.		
			RCP-360-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el PhD. Cristian Patricio Santacruz Terán, al cargo de Jefe del Departamento de Biología, y agradecer sus servicios a esta Institución de Educación Superior en el ejercicio de la indicada calidad. **Artículo 2.-** Designar Jefe del Departamento de Biología al Ph.D. José Luis Rivera Parra. La designación establecida en el presente artículo tiene carácter de provisional, en concordancia con lo determinado por Consejo Politécnico mediante Resolución 388-2017, expedida el 09 de noviembre de 2017. **Artículo 3.-** Designar miembro del Consejo del Departamento de Biología al PhD. Cristian Patricio Santacruz Terán. La designación establecida en el presente artículo tiene carácter de provisional, en concordancia con lo determinado por Consejo Politécnico mediante Resolución 388-2017, expedida el 09 de noviembre de 2017. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA. -** El período de ejercicio de funciones correspondiente a las designaciones efectuadas a través de este Instrumento se encuentra sujeto a la condición determinada en el artículo 2 de la Resolución 388-2017; es decir: "hasta que se alcance el número de 5 profesores titulares adscritos al Departamento". Lo señalado en esta Disposición es igualmente aplicable al Ph.D. Luis Lascano Lascano, en su calidad de miembro del Consejo de Departamento de Biología. **SEGUNDA. -** Se dispone a la Dirección de Talento Humano analice la procedencia de reformar la Acción de Personal 0009-2018, con el propósito de que en su contenido se elimine la referencia temporal de "tres años" para el ejercicio del cargo que se determina en la misma, reemplazándola por la condición constante en el artículo 2 de la Resolución 388-2017.		
			RCP-361-2020	**Artículo Único. -** Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2020-A, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento. El cronograma aludido (reformado) es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIONES GENERALES** **Primera. -** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento. **Segunda. -** Encargar a la Secretaría General la devolución de los Informes de Gestión de Autoridades Académicas correspondientes al periodo 2020-A, a quienes los enviaron de manera previa a la aprobación de la reforma al cronograma que se efectúa mediante esta Resolución, con el propósito de que realicen correcciones o retroalimentaciones, en caso de estimarlo pertinente.		
			RCP-362-2020	**Articulo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas a la Ing. María Fernanda Orquera Carranco, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Fausto Ernesto Sarrade Dueñas los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en la calidad de Jefe (E) del Departamento de Ciencias Administrativas, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión de la profesora referida en el artículo que antecede. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Vigésima Quinta**	**15/12/2020**	**RCP-363-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-025-2020**	**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
			RCP-364-2020	**Artículo Único.-** Posesionar al Ph.D. José Luis Rivera Parra en el cargo de Jefe del Departamento de Biología. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución		
			RCP-365-2020	**Artículo Único. -** Reformar el cronograma del proceso de designación de Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas, aprobado a través de Resolución RCP-323-2020, de conformidad con lo siguiente: En la actividad: "posesión Jefe DEPCA", reemplazar: *"Martes 15 o jueves 17 de diciembre de 2020",* por: "*Hasta el 15 de enero de 2021*". El cronograma reformado es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-366-2020	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el estudiante Kevin Joel Villacís Navarrete, a la dignidad de Representante de los estudiantes (principal) ante la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional, y agradecer sus servicios a esta Institución de Educación Superior en el ejercicio de la indicada calidad. **Artículo 2.-** Aceptar la renuncia presentada por el estudiante Daniel Alejandro Taco Gallardo, a la dignidad de Representante alterno de los estudiantes ante la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional, y agradecer sus servicios a esta Institución de Educación Superior en el ejercicio de la indicada calidad. **Artículo 3.-** Solicitar a la FEPON que, hasta el 05 de enero de 2021, remita una terna a Consejo Politécnico, con la finalidad de que, de acuerdo al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, se designe a los respectivos representantes estudiantiles, principal y alterno, ante la CEI. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución		
			RCP-367-2020	**Artículo 1.-** Avocar conocimiento del Informe Jurídico referente al proceso de escrituración del lote de terreno de cien (100) metros cuadrados, con Clave Catastral No. 0501520460292, ubicado en el cerro denominado Putzalahua, parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga. **Artículo 2.-** Declarar de utilidad pública e interés social el inmueble de cien (100) metros cuadrados, con Clave Catastral No. 0501520460292, ubicado en el sector rural denominado "la cima del Putzalahua", de la parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, cuyos linderos, de acuerdo al plano habilitante son: Al norte, en diez (10) metros cuadrados, con propiedad del señor Vicente Fernando Veloz Jácome; al sur, en diez (10) metros cuadrados, con propiedad del señor Vicente Fernando Veloz Jácome, en donde se encuentran instaladas antenas de varias instituciones; al este, en diez (10) metros cuadrados, con propiedad del señor Vicente Fernando Veloz Jácome, en donde se encuentran instaladas antenas de varias instituciones; y, al oeste, en diez (10) metros cuadrados, con propiedad del señor Vicente Fernando Veloz Jácome. **Artículo 3.-** La presente declaratoria deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga. **Artículo 4.-** Encargar a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección Financiera la preparación y gestión de los trámites que sean necesarios para la suscripción de la escritura de compraventa respectiva. **Artículo 5.-** Autorizar a la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional la suscripción de la escritura pública del inmueble al que hace referencia esta Resolución. **Artículo 6.-** Disponer a la Dirección Administrativa el control y administración del bien inmueble al que se hace referencia en este instrumento, en coordinación con el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de esta Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2020

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Vigésima**	**22/12/2020**	**RCP-368-2020**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta resolutiva de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-020-2020**	**Vigésima Sesión Sexta Extraordinaria**
			RCP-369-2020	**Artículo Único. -** Aprobar la reforma al Manual de Procedimientos para la Evaluación Integral y Mejoramiento del Desempeño del Personal Académico de la EPN, de conformidad con lo siguiente: • Eliminar, en lo concerniente al responsable de la Actividad 10 (Revisar, generar y aprobar informes de evaluación de desempeño), la frase: "*Consejo de Facultad*". • Reformar la descripción de la Actividad 09 (Realizar coevaluación), de conformidad con el siguiente texto: "*Realizará la coevaluación con base en la evidencia existente en el sistema de información, cuando esté disponible, o en archivo digital (cd), mientras no lo esté. Con el formato del Anexo 4. Propuesta Formato Coevaluación.* *También realizará la coevaluación de las subrogaciones a autoridades académicas realizadas por los profesores.* *En el caso de las autoridades académicas (Jefe de Departamento o Instituto; Subdecano; Decano) y miembros de la CEI, el Consejo Politécnico realizará la Coevaluación atinente a las actividades de gestión y comunicará al Consejo de Departamento o de Instituto al que se encuentre adscrito el profesor*". **DISPOSICIÓN GENERAL** **Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la codificación y la difusión del Manual de Procedimientos para la Evaluación Integral y Mejoramiento del Desempeño del Personal Académico de la EPN.		
			RCP-370-2020	**Artículo Único.-** Aprobar el procedimiento que adoptará el Consejo Politécnico para el procesamiento de observaciones realizadas por la comunidad politécnica al Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones, considerando lo determinado en el numeral 4 del Informe provisto por la Comisión conformada a través de la Resolución RCP-320-2020. El procedimiento aprobado se integra a esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección de Relaciones Institucionales, con la finalidad de que sea puesta en conocimiento de la comunidad politécnica, a través de la página web institucional.		
			RCP-371-2020	**Artículo Único.-** Previo a la ejecución de lo determinado en la Resolución RCP-357-2020, de 03 de diciembre de 2020, así como a la ratificación solicitada por la Dirección de Talento Humano, a través de Memorando EPN-DTH-2020-4100-M, de 18 de diciembre de 2020, se dispone la revisión de la documentación presentada por la profesora Adriana Uquillas Andrade, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en el "Instructivo para la ubicación, recategorización y revalorización remunerativa del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional". Para el efecto, considerando que miembros de la actual Comisión de Carrera Académica han emitido anteriormente su criterio en torno al caso de la profesora Adriana Uquillas Andrade y se han excusado de realizar un nuevo análisis, se conforma la siguiente Comisión de Carrera Académica, exclusivamente para la realización de la verificación descrita en el inciso que antecede: • Ph.D. Marco Calahorrano Recalde, quien la Preside; • Ph.D. Carla Manciati Jaramillo; y, • Ph.D. Marco Santórum Gaibor. La Comisión conformada contará con el apoyo de la Secretaría General. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Carrera Académica que se ha conformado. **SEGUNDA.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano la entrega de la documentación concerniente al proceso de recategorización al que se hace referencia en este Instrumento, a los miembros de la Comisión de Carrera Académica que se ha conformado.		